

**INFORME DE LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA JUVENTUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR 2020 - 2023**

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación Distrital**

**Equipo Técnico**

Luz Marlene Andrade Hong  
Luis Miguel Chiquillo Macías  
Mayerlis Ferreira Caro  
Esther Maria García Turizo  
Yamil Gómez Rocha  
Yorlin Lans Vargas  
Alex Parga Lozano  
Edinson Perez Lobo  
Efraín Perez Trujillo  
Luz Marina Severiche Monroy  
Keyli Torres Barguil  
Jesús Torres Torralvo

**Secretaría de Participación y Desarrollo Social**

**Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**

**Secretaría de Educación Distrital**

**Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS**

**Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER**

**Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC**

**Departamento de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias – DATT**

**Oficina asesora para gestión del riesgo de desastres – OAGR**

**Plan de emergencia social pedro romero – PES**

**Programa más familias en acción – MFA**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL  
CARTAGENA DE INDIAS, 2023.**

## Siglas y acrónimos

|         |  |
|---------|--|
| AIEPI   | Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.   |
| ANSPE   | Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.   |
| CDI     | Centro de Desarrollo Infantil  |
| CIETI   | Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador |
| CIPI    | Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia                                 |
| DANE    | Departamento Administrativo Nacional de Estadística  |
| DNP     | Departamento Nacional de Planeación  |
| DPS     | Departamento de Prosperidad Social   |
| EDA     | Enfermedad Diarreica Aguda   |
| ENDS    | Encuesta Nacional de Demografía y Salud  |
| EPS     | Entidad Promotora de Salud   |
| ESCNNA  | Estrategia Nacional de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes      |
| ESE     | Empresas Sociales del Estado   |
| FAMI    | Familia, Mujer e Infancia  |
| GEIH    | Gran Encuesta Integrada de Hogares   |
| ICBF    | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar   |
| INMLyCF | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses   |
| IRA     | Infección Respiratoria Aguda   |
| MEN     | Ministerio de Educación Nacional   |
| MIAS    | Modelo Integral de Atención en Salud   |

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023, presenta una alineación temática y programática con los preceptos de la Procuraduría General de la Nación definidos para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, juventud y la Familia, cuando **esta hace Vigilancia Superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, en cumplimiento de la función preventiva asignada constitucionalmente, especialmente, en lo relacionado con la protección de los derechos humanos y el asegurar su efectividad (numeral 2, artículo 277 de la Constitución).**

**Esta Vigilancia se desarrolla en el marco del Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial**, que se ha realizado en tres ocasiones - **años 2011, 2015 y 2019**, destacando que se trata de “una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública” frente a la garantía de los derechos de la población menor de 29 años.

Por consiguiente el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2020 – 2021, expone ante los lineamientos anteriores en la LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN Y OPORTUNIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS, las pautas de enfoques de derecho, como se atienden y abordan por medio de la prevalencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, y demás normas nacionales, las cuales constituyen el marco legal y orientador de la administración distrital, la cual incluso desde su eslogan “Salvemos a Cartagena”, pretende visibilizar el gran compromiso de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior, con el fin de cerrar las brechas que afectan la garantía de los derechos, en ambientes adecuados, diversos e incluyentes; fortaleciendo las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. Teniendo como marco legal la Constitución Política de 1991 en su artículo 44, la cual establece el principio de corresponsabilidad y el deber del Estado en garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, y a su vez los reconoce como sujetos de derecho, la ley 1098 de 2006 denominada Código de Infancia y Adolescencia, mediante la cual se definen los criterios y roles relacionados con las funciones que tiene el Estado y cada uno de los actores, en garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas, la ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; la ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones generales, entre otras disposiciones normativas y de política pública definidas por el Estado Colombiano, igualmente los tratados y leyes ratificados por el país, así como la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia; este programa pretende promover los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, prevenir los riesgos sociales a los que se enfrentan, coadyuvar en la restitución de aquellos derechos vulnerados y finalmente impulsar desde la lúdica y la participación, como ejes fundamentales en el proceso de formación para la vida de niños, niñas y adolescentes,

habilidades sociales que les den la posibilidad de crecer como ciudadanas y ciudadanos productivos que aporten al desarrollo del Distrito.

Sumado a lo anterior, el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 presenta una Línea Estratégica para los Jóvenes (LÍNEA ESTRATÉGICA: JÓVENES SALVANDO A CARTAGENA), el cual deduce que este grupo poblacional representan un sector preponderante en la estructura demográfica de Cartagena, por ello las acciones que los beneficien hacen parte del centro de la **política pública del distrito**. Es así, que la Línea Estratégica de Juventud reconoce a la ciudadanía juvenil como el centro del desarrollo de la ciudad, como sujetos de derechos y por tanto dispone de las acciones a implementar en conformidad de lo que orienta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018 con un Enfoque de Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Seguridad Humana y Diferencial.

Adicionalmente, hay Líneas Estratégicas directamente enfocadas a los grupos poblacionales que tienen representatividad significativa en el resto del documento, tales como:

LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEABILIDAD, donde; sobresale el Programa: “PROGRAMA: “EMPLEO INCLUSIVO PARA LOS JÓVENES”, el cual pretende disminuir, de manera contundente y sistemática el desempleo juvenil en Cartagena de Indias. Tiene como objetivo principal la orientación y formación a los jóvenes en emprendimiento y oficios acordes a la dinámica laboral y productiva del territorio.

Naturalmente hay instrumentos o mecanismos como el Distrito de Cartagena de Indias abordan las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo en el territorio a través de diferentes estrategias y acciones que el Plan de Desarrollo estima de la siguiente manera:

- En Primera Infancia, Infancia, Niñez y Adolescencia:
  - Propiciar el acceso con equidad a oportunidades que apunte al mejoramiento de su calidad de vida, promoviendo y fortaleciendo las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.
  - Incrementar la participación de Padres, madres y/o cuidadores que participan en acciones formativas que promuevan el desarrollo de entornos protectores de niños y niñas de 0 a 5 años.
  - Aumentar el número de adultos que participan en acciones de prevención de riesgos.
  - Ampliar el número de cupos para la atención especializada a niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia).
  - Fomentar estrategias de la Política Pública de Niñez, Infancia, Adolescencia y Familia del Distrito de Cartagena.
  - Activación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a dado que el desarrollo integral exige que los diferentes niveles y sectores del Estado actúen de manera articulada, intersectorial, concurrente y coordinada, en el marco de sus competencias, para promover, garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la sociedad y la familia.

- En Juventud:

- Articulación con la gran estrategia de inclusión productiva que ha propuesto la Secretaría de Participación (los Centros para el Emprendimiento y la Gestión de la Empleabilidad en Cartagena de Indias), buscando disminuir los efectos negativos, en términos de empleabilidad que pueda causar la pandemia del COVID – 19
- Desarrollo de estrategias que logren aumentar la vinculación de las y los jóvenes al sector laboral, de la misma forma el desarrollo de proyectos y emprendimientos productivos que generen ingresos para el beneficio de sus proyectos de vida.
- Implementación de acciones estratégicas a favor de la participación e incidencia de las y los jóvenes en los espacios y decisiones que los afectan, la construcción de Paz y ciudad a través de la cultura, el deporte, música y otras formas de expresión de las juventudes.

Ante el anterior contexto, es bien sabido que el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023, muestra una coherencia notable con la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes. Es tal su trazabilidad que en número de metas producto que directa o indirectamente tienen incidencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes suman alrededor de 88, representando el 14,3% del total.

Para este informe es necesario recalcar que la estructura u orden de presentación de la información está sustentada en la guía de Rendición Pública de Cuentas de la Procuraduría, la cual está dividida en cuatro (4) fases.

Ilustración. Fases y cronograma de del Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial del Distrito de Cartagena 2020 – 2023.



Fuente: Elaboración Sec. Planeación. Basados en Guía de Rendición Pública de Cuentas. 2023.

## Fase 1.2: Generación y Análisis de información

1. Con la batería de indicadores a la mano, se ubicó el o los indicadores que quiere analizar y para ello tenga en cuenta que la entrada es por el momento de curso de vida, la realización, el derecho y el indicador o grupo de indicadores. Ver Tabla 2.

2. Se estableció la serie de datos que son importantes para el análisis, en algunos casos se incluye la cifra que precede el inicio de su periodo de gobierno (2019), y los que hay disponibles del periodo de ejecución de su Plan de Desarrollo (2020-2023). También es de aclarar, que, en casos especiales, por la carencia de información suministrada por las fuentes oficiales como el SUIN y el JUACO, se pudo obtener una serie de datos más amplia y que se considera útiles para su análisis, cuyos orígenes son entidades distritales públicas, mixtas y privadas de Cartagena.

3. En el grupo de análisis, se plantearon preguntas del comportamiento de la serie como:

¿Cómo se comportó el indicador durante el periodo establecido? (Mejóro, desmejoró, se mantuvo estable, o si no tiene datos)

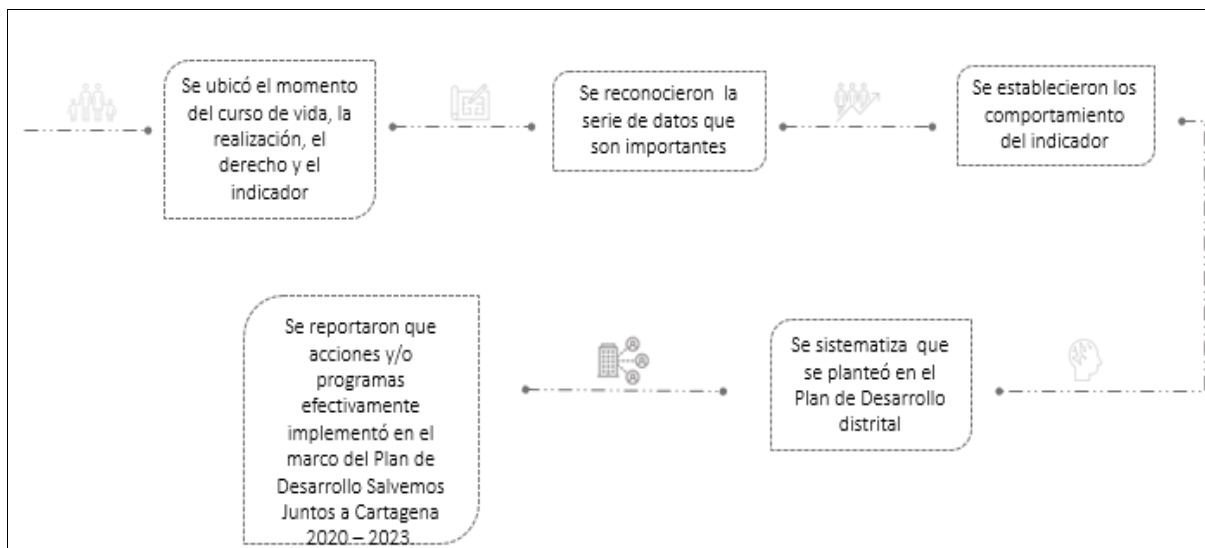
¿Qué razones hay para ese comportamiento?

Si la situación es desfavorable se procedió a identificar y argumentar al menos dos posibles causas o cuellos de botella (problemas) que incidieron.

Caso contrario, fue al presentarse un desempeño favorable, donde se identificaron los factores o potencialidades que beneficiaron la situación.

4. A partir del paso anterior, se describió si el reconocimiento de estas situaciones fue considerado en el Plan de Desarrollo, mencionando aquellas acciones estratégicas como programas y proyectos y los recursos destinados, también se incluyeron las metas que se plantearon al respecto.

Ilustración. Esquema de generación y Análisis de Información dentro del Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial del Distrito de Cartagena 2020 – 2023.



Fuente: Elaboración Sec. Planeación. Basados en Guía de Rendición Pública de Cuentas. 2023.

## 1.2.1. Primera Infancia

### 1.2.1.1 Realización: Crece en ambientes que favorecen su desarrollo

#### 1.2.1.1.1 Derecho al desarrollo integral de la primera infancia

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales y en la Constitución Política. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

La definición del desarrollo integral establecida en la “Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” (Ley 1804 de 2016, Congreso de la República de Colombia, 2016) enfatiza que el desarrollo se caracteriza por ser un proceso complejo y de permanentes cambios que le permiten a los niños y las niñas definir y estructurar su identidad y su autonomía a partir del reconocimiento de sus características, capacidades, cualidades, potencialidades y experiencias reflejadas en sus propios ritmos de desarrollo y aprendizaje.<sup>1</sup>

La realización a la que responde este derecho es “crece en ambientes que favorecen su desarrollo”, la cual se alcanza a través de la **atención integral**, teniendo en cuenta las necesidades e intereses según el momento de vida y el **entorno**<sup>2</sup> en el que se encuentren, los

<sup>1</sup> Cartilla de desarrollo inicial ICBF

<sup>2</sup> Entorno: Son los espacios en los que los niños y niñas transitan, interactúan, crecen y viven (hogar, educativo, salud y espacio público)

niños y niñas para que accedan de manera oportuna a proyectos y servicios con calidad relacionados con su: salud física y mental, nutrición, educación, recreación, integración y goce de la cultura.

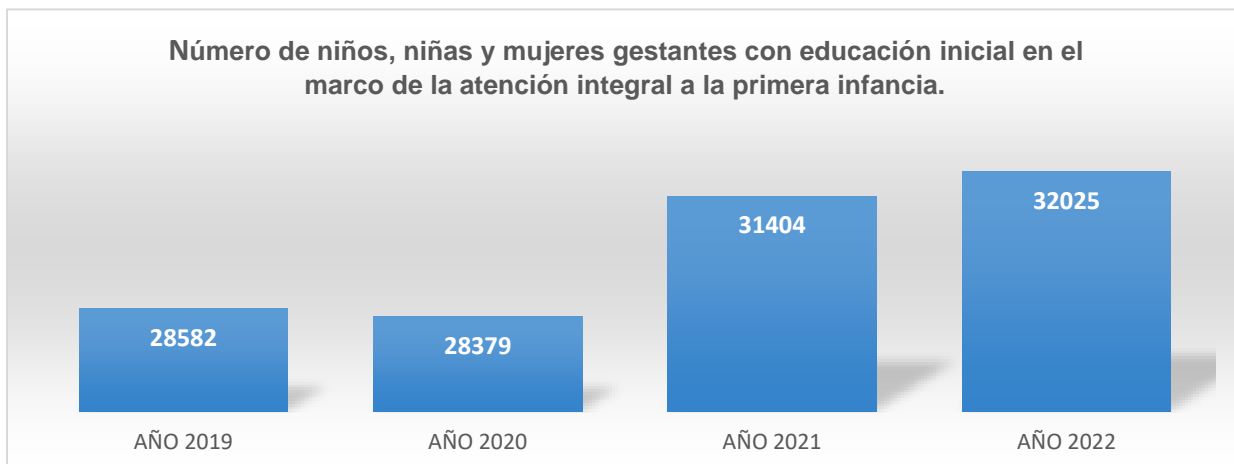
### **Atenciones Priorizadas Para La Primera Infancia**

1. Afiliación vigente al SGSSS.
2. Esquema de vacunación completo para la edad.
3. Consultas de crecimiento y desarrollo.
4. Educación inicial en el marco de la atención integral.
5. Talento humano cualificado.
6. Familias en procesos de formación en servicios de educación inicial.
7. Documento de identificación.
8. Valoración y seguimiento nutricional.
9. Acceso a libros y colecciones especializadas.
10. Programas de recreación.

#### **1.2.1.1.1 Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.**

Consiste en la sumatoria total del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - SSDIPI que están recibiendo a la fecha de corte, educación inicial en el marco de la Atención Integral a la primera infancia.

Grafica. Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



Fuente: Sistema Único De Información De La Niñez – SUIN - 2020 a 2023.



El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia -SSDIPI es un sistema de información para el seguimiento nominal de las niñas y los niños en primera infancia, mediante el cual se realiza el registro y seguimiento del total de las atenciones que se brindan a las gestantes y niñas y niños en primera infancia; por lo que las cifras que se muestran en la grafica anterior corresponden a la sumatoria de todas las atenciones que reciben los niños y niñas en el distrito de Cartagena de Indias.

En la vigencia 2019 se inicia el indicador con un número total de 28.582 atendidos, lo que aumento progresivamente en cada año quedando para el 2022 en 32.025 niños. En este periodo el indicador presenta un comportamiento ascendente, el cual muestra que se ha aumentado la cobertura para la educación inicial de los niños y niñas del distrito de Cartagena.

A 2023 la Secretaría de educación distrital envía la información de depuración de la base de los del sistema de seguimiento del desarrollo integral para la primera infancia a través de la siguiente tabla:

| Tabla. Depuración Base de Datos SSDIPI  |               |
|---|---------------|
| General   | <b>17.160</b> |
| Eliminando reportes del Ministerio de Educación                               | <b>10.759</b> |
| Registros Duplicados  | <b>105</b>    |
| Base Final (Candidatos a Transitar)   | <b>10.654</b> |
| Casos Críticos SSDIPI (Niñas y niños que no transitaron al sistema Educativo) | <b>1.678</b>  |

Fuente: Secretaria De educación Distrital. 2023.

Para lo cual se han realizado las siguientes acciones:

- **1er** encuentro con Madres comunitarias, articulación con la Institución Educativa Omaira Sánchez.
- **1era** Mesa de tránsito con ICBF se socializaron los casos críticos de niñas y niños que no transitaron al sistema educativo. Estamos a la espera del reporte de niñas y niños activos en el instituto con 5 años cumplidos.
- **20** asistencias técnicas con operadores SIMAT, importancia del tránsito armónico y socialización de la ruta tránsito armónico emitida por el Ministerio de Educación.
- Cruce de bases de datos permanentes para identificar a las niñas y niños que no transitaron de acuerdo a la base de datos del SSDIPI
- Se realizaron **441** llamadas telefónicas para dar respuestas a las solicitudes de cupo en la página del operador.
- Para el año 2023 se focalizaron 80 IE.

Bajo el pilar de cultura de la formación contenido en el plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena 2020 – 2023 encontramos el programa sabiduría de la primera infancia.

Proyecto:

- Sendero De La Creatividad: Tránsito armónico, de educación inicial a preescolar”

Donde se identificaron los siguientes logros durante el periodo buscando garantizar el tránsito armónico de educación inicial a preescolar en el sistema educativo oficial de Cartagena.

La proyección de la matrícula transición sector oficial para el año 2023 fue de 12.213, la cual lleva un avance del 95% con 11.606 niños y niñas matriculados incluyendo prejardín y jardín.

La tasa de cobertura neta sin extraedad global en educación para el grado transición a 2023 es de 78.76 % (13.785) niños y niñas matriculados, de la cual a la fecha (junio de 2023) se encuentra en 67.94% que corresponde a 11.890 niños y niñas matriculados, la cual se cubre con 80 instituciones educativas focalizadas en este grado.

En este entorno se busca promover espacios para la educación y la formación, desarrollando capacidades y habilidades para la vida, así como la estimulación de intereses que movilizan la vida de los niños y niñas de primera infancia, así mismo desde este entorno se contempla el tránsito armónico que desde la secretaria de Educación Distrital (SED), lo viene desarrollando así:

A nivel de distrito se están teniendo en cuenta alrededor de 13.457 NN en transición, se llevaron a cabo 58 círculos de reflexión para el tema de tránsito armónico desarrolladas con las madres comunitarias y para el 2023 se brindó acompañamiento a 83 IE oficiales.

En las páginas de la SED se movilizan las piezas de comunicación para que los padres, madres y cuidadores puedan solicitar los cupos en los IE oficiales y con los programas que desarrolla ICBF para que conozcan cuales son los servicios

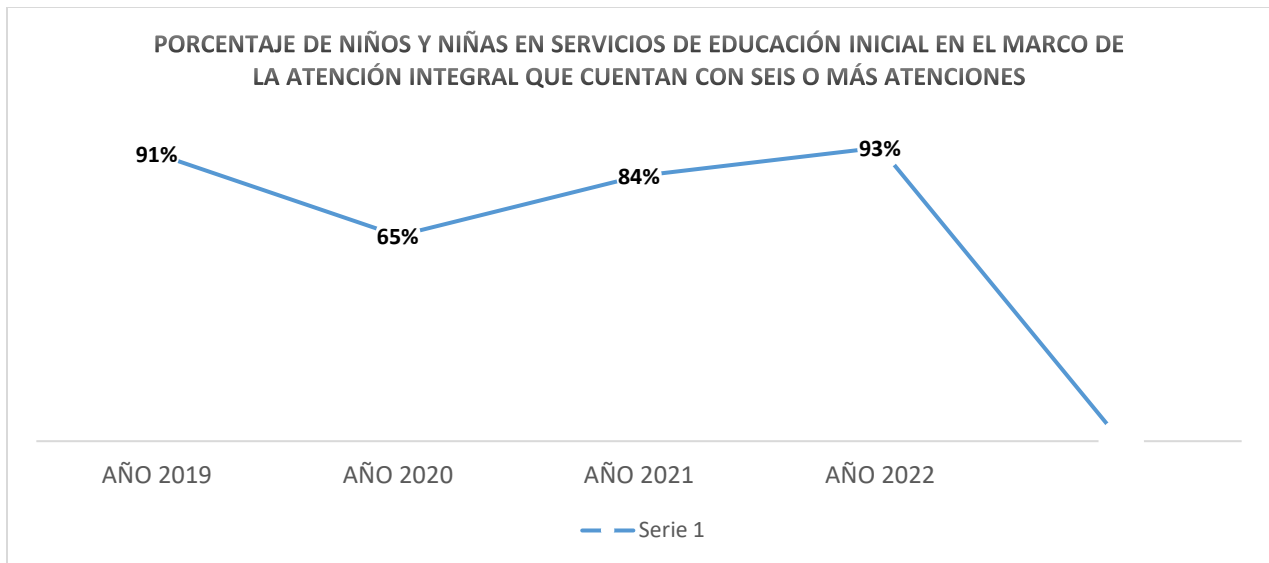
Actualmente hay 4.046 NN de primera infancia inscritos en transición para la vigencia 2023. Se hizo convocatoria en las IE oficiales y en lugares visibles de la comunidad.

El ministerio de educación mide el tránsito armónico con la base de datos donde se cargan la información de los niños y niñas que requieren cupos, adicionalmente del total de niños y niñas reportados 6.401 se encuentran vinculados, 7 reportados por cajas de compensación, 99 registros duplicados para eliminar, a fecha 10.653 niños y niñas como candidatos a transitar a la vigencia 2023, en estos datos se encuentran los que reporta ICBF y prosperidad social.

1.2.1.1.1.2 Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

Este indicador lo componen dos factores: Niños y niñas que registran seis (6) o más atenciones cumplidas en el SSDIP y (No. de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral cargados en el SSDIPI).

Grafica. Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones



Fuente: Sistema Único De Información De La Niñez – SUIN - 2020 a 2023.

El comportamiento de este indicador presenta una tendencia ascendente lo que demuestra que se amplió la cobertura de atención a esta población, garantizando la calidad de vida de los niños y niñas, logrando su pleno y armonioso desarrollo durante la primera infancia.

Durante el año 2020 este porcentaje disminuyó lo cual se asocia a la aparición de la pandemia por COVID-19, lo que dificultó la atención de niños y niñas y no prestación de alguna atención determinada este grupo poblacional.

Durante la vigencia 2020 – 2023 se definió el desarrollo de acciones para garantizar que padres, madres y cuidadores recibieran herramientas e información que facilitara el proceso de crianza amorosa y de esta manera garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de primera infancia.

Se logró, desde 2020 hasta mayo 15 de 2023, la formación de 12.924 padres, madres y cuidadores de las 3 localidades del distrito, incluidas las zonas rural e insular, en temas como crianza amorosa, prevención de riesgos sociales, prevención de riesgos en el hogar, así mismo se llevaron a cabo actividades lúdicas que permitieron estrechar los lazos y la comunicación entre padres, madres e hijos, se realizó un seguimiento a niños y niñas con riesgo nutricional a quienes se les brindó apoyo y además por medio de las redes sociales y medios de comunicación se promovió y divulgó una campaña que promueve los derechos de niños y niñas de primera infancia y la ruta intersectorial de atenciones.

A partir de la cooperación técnica entre la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y el Distrito de Cartagena, con el concurso de las entidades que conforman la mesa de Primera Infancia del Distrito, hace un trabajo de Construcción de la RIA que responde a la situación de los niños y niñas del territorio, una vez elaborada fue presentada en el Consejo de Política Social y aprobada por esta Instancia en el 2014.

Plan de desarrollo y ejecución: en el marco del programa Comprometidos con la Salvación de Nuestra Primera Infancia del plan de desarrollo 2020 – 2023, se establece como actividad, para el cumplimiento de la meta 14.000 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de

entornos protectores, el ajuste y divulgación de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia (RIA).

Desde la Mesa Distrital de Primera Infancia como instancia del Sistema nacional de Bienestar Familiar se vienen desarrollando sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales en las vigencias de 2020 a 2023 en las que se logró la actualización de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia, este proceso conto con el concurso de las entidades miembros de esta Mesa responsables de las atenciones a este grupo poblacional y con lo cual se ha facilitado el trabajo coordinado en su implementación.



## 1.2.1.2 Realización Participa de procesos de educación y formación integral

### 1.2.1.2.1 Derecho a la Educación

En Colombia, el derecho a la educación está consagrado en la Constitución Política de 1991 y se reconoce como un derecho fundamental. El artículo 67 de la Constitución establece que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura". Es decir, todas las personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad, gratuita y obligatoria, que promueva su desarrollo integral y les brinde las herramientas necesarias para su participación en la sociedad.

La realización a la que responde este derecho es "Participa de procesos de educación y formación integral", la cual de acuerdo con el documento de política pública de infancia, adolescencia 2012030, indica que "Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía".

En el distrito de Cartagena se elabora el Boletín Estadístico de la Secretaría de Educación, el cual presenta resumen de las edades por nivel educativo con el fin de establecer el análisis de los indicadores según Nivel aprobado por el Ministerio de Educación, la cual se presenta en la tabla siguiente:

| Tabla. Edades Teóricas Por Nivel Educativo |              |
|--|--------------|
| PRE-JARDIN                                 | 3 AÑOS       |
| JARDIN                                     | 4 AÑOS       |
| TRANSICION                                 | 5 AÑOS       |
| PRIMARIA                                   | 6 a 10 AÑOS  |
| SECUNDARIA                                 | 11 a 14 AÑOS |
| MEDIA                                      | 15 a 16 AÑOS |
| TECNOLOGICO                                | 18 A 28 AÑOS |
| SUPERIOR                                   | 17 a 21 AÑOS |

Fuente: Boletín Estadístico S.E.D 2022.

La **cobertura** escolar bruta en educación en términos generales se refiere a la proporción de niños de matriculados en un nivel educativo, sin tener en cuenta la edad, con respecto a la población en edad teórica de cursar ese nivel.

Es importante tener en cuenta que la cobertura bruta no distingue entre aquellos que están en la edad adecuada para ingresar a un nivel educativo y aquellos que están fuera de ella. Por lo tanto, la cobertura bruta puede superar el 100% si hay estudiantes más jóvenes o más mayores que están matriculados en un nivel educativo.

#### 1.2.1.2.1.1 Cobertura escolar bruta en transición (Ajustes)

Está compuesto por el número de estudiantes matriculados en el grado transición (sin importar la edad) del nivel Preescolar según lo establecido por el Ministerio de Educación. La tasa de cobertura bruta para la edad es de 5 años, que es la edad teórica del nivel de transición, está influida por múltiples factores que determinan su comportamiento.

| Tabla. Tasa De Cobertura Escolar Bruta en Transición |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|
|  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| TRANSICION   | 109% | 104% | 94%  | 102% |

Fuente: Boletín Estadístico S.E.D 2022.

El principal factor que afecta este indicador es el de la matrícula, que para el nivel de Preescolar presentó los siguientes datos:

Es importante señalar el impacto que la Pandemia ocasionada por Covid-19 probablemente generó frente a la disminución de la matrícula en preescolar y básica primaria. A partir de las medidas adoptadas por el gobierno nacional y territorial, con respecto al distanciamiento obligatorio, se agudizaron las brechas para las niñas y niños más pequeños, quienes requerían mayor acompañamiento a la hora de desarrollar los contenidos propuestos desde la escuela para el trabajo desde casa, lo que llevó probablemente a muchas familias a tomar la decisión de no vincularlos o retirarlos de la escuela. Otro factor es, el número de instituciones educativas oficiales que manejan este nivel y grado de educación. Cabe resaltar que la matrícula para el nivel preescolar y grado transición tiene un alto porcentaje de matrícula de establecimientos educativos privados que son los que manejan además de transición, los otros dos niveles que componen el preescolar: Jardín y Prejardín.

Las acciones con la cual se alcanzan el cumplimiento del indicador se cumplen a través del desarrollo de tres grandes proyectos: **Sendero De La Creatividad: Tránsito armónico, de educación inicial a preescolar, Descubriendo El Mundo: Una escuela que acoge la primera infancia, Descubriendo El Mundo: Un Gobierno que Cree en las Niñas y los Niños**”, en los cuales se busca aumentar las tasas de cobertura y permanencia en la educación de niños y niñas y disminuir las tasas de deserción. Las actividades que se desarrollaron fueron:

- Se Realizó un estudio de la oferta educativa del Distrito para la atención a primera infancia en el marco de educación inicial y preescolar, incluyendo la reorganización de la oferta educativa. -TG+
- Diseño de un plan de gestión para el fortalecimiento de la oferta del Distrito del nivel de preescolar orientado a la ampliación de la capacidad para acceso y permanencia. -TG+
- Creación de 4 unidades móviles para la búsqueda activa de niñas y niños de primera infancia al sistema educativo oficial. -T

### 1.2.1.3 Realización Crece en entornos que promocionan sus derechos

*Crece en entornos que promocionan sus derecho*, se materializa cuando cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento

#### 1.2.1.3.1 Derecho a la Vida

##### 1.2.1.3.1.1 Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)

El indicador Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos), asociado a grado de desarrollo de país y calidad de vida, evidencia para el Distrito de Cartagena un alza pasando en el 2019 de 12 x 100.000 NV a 13 x 100.000 NV, lo que de alguna forma puede estar explicado por bajas coberturas a programas de promoción y mantenimiento de la salud como consecuencia de las medidas tomadas en el marco de control y mitigación de la pandemia.

##### 1.2.1.3.1.2 Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

La tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) se evidencia para el Distrito de Cartagena un alza pasando en el 2017 de 13,59 x 100.000 NV a 14,62 x 100.000 NV, lo que de alguna forma puede estar explicado por bajas coberturas a programas de promoción y mantenimiento de la salud como consecuencia de las medidas tomadas en el marco de control y mitigación de la pandemia. En el Distrito las principales causas de muerte en la población infantil está dada primeramente por enfermedades infecciosas y respiratoria, seguido de causas relacionadas con el neonato y lactante menor. Se evidencia una tendencia fluctuante entre 2019 y 2022.

Tabla. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

| Indicador   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023 |
|---|-------|-------|-------|-------|------|
| Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos) | 15,19 | 13,87 | 12,80 | 14,62 |      |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

### 1.2.1.4 Realización Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud

*Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.* Esta realización hace referencia a que cada niña y niño desde la gestación, el nacimiento y hasta cumplir los 6 años, goza de un ambiente limpio, cuenta con esquema de vacunación oportuno y de acuerdo con la edad, accede a servicios de salud que cumplen con atributos de calidad, así como el disfrute de saneamiento básico, agua potable, entorno familiar, comunitario e institucional que actúa como red de apoyo para el cuidado y la protección de la salud física y mental

#### 1.2.1.4.1 Derecho a la Salud

Desde los proyectos en desarrollo “Prevención y Promoción de la Salud Infantil en el Distrito de Cartagena de Indias” y “Prevención Manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA en niños y niñas menores de cinco años en Cartagena”, ejecutados por los profesionales del equipo de Salud Infantil-IRA/EDA de DADIS, y teniendo como carta de navegación el mandato de la Constitución Política Nacional, que señala que los derechos de los niños y niñas, son fundamentales y prevalentes sobre los de los demás, es así, como el enfoque de derechos, como eje orientador por excelencia, en la construcción de la política nacional y territorial, en primera infancia, infancia y adolescencia.

El Estado colombiano y a su vez del Distrito de Cartagena, tiene como prioridad, la garantía del derecho a la salud, en lo que se refiere a la calidad de la atención y humanización de los servicios de salud.

Por todo lo anterior, La salud infantil es un objetivo prioritario y la competencia de la entidad territorial consiste en diseñar estrategias y actividades necesaria para lograr este propósito.

- **Estrategias de capacitación familiar en pautas en cuidado y crianza.**

El Programa Salud Infantil ha desarrollado y fortalecido capacidades individuales, organizacionales y comunitarias, de una parte, para la construcción de acuerdos sociales con el fin de gestionar los determinantes sociales de la salud en todas las políticas territoriales, y de otra, para gestionar la normativa, políticas y lineamientos técnicos, para la rectoría territorial; La Estrategia AIEPI, se ha llevado al entorno institucional, entorno hogar, entorno educativo y entorno comunitario, empoderando a padres, cuidadores, docentes, estudiantes, personal administrativo y de salud en IPS y EAPB, la Academia e instituciones de otros sectores, en las

18 practicas claves AIEPI, ya que, son acciones y comportamientos que las familias pueden incorporar al cuidado cotidiano, para garantizar el buen crecimiento, desarrollo y calidad de vida de los niños y niñas, en condición de discapacidad o no.

Durante toda la vigencia se realizó gestión, articulación y capacitación en:

- Madres comunitarias, Madres FAMI y personal docente y de apoyo social en Hogares Infantiles Comunitarios, CDI de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.
- Madres titulares y Madres usuarias de Departamento de Prosperidad Social- DPS.
- Docentes y estudiantes de institutos de formación y universidades de la ciudad: instituto de formación cruz roja seccional bolívar, Carl Ross, Elyon Yireth, Cecarh, Educosta, Universidad del Sinú, Corporación Universitaria Rafael Núñez y Universidad de Cartagena.
- Docentes y usuarios de fundaciones: Juan Felipe Gomez Escobar, Forvima.
- Docentes y estudiantes de Instituciones Educativas del sector publico y privado como: Comfenalco, colegio Británico, entre otros.
- Fortalecimiento intersectorial en el Coliseo de Combate, Localidad 2 de Cartagena, con personas en Situación de Discapacidad sobre AIEPI, Infección Respiratoria Aguda, Tres Mensajes Claves de la IRA, Valoración Integral y Cuidados en casa.
- Capacitación a padres y cuidadores de los diferente barrios y corregimientos de Cartagena, en puestos de información al usuario y familia y casa a casa en zonas aledañas a las jornadas, donde se llevan a cabo las Jornadas de Atención Integral- JAI: Ceballos, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Nazareno, Boquilla, Arroyo de Piedra, Piedra de Bolívar, Bayunca, Pontezuela, Santa Rita, entre otros.
- Formación de líderes y lideresas en total a la fecha 758, como Agentes de Cambio Comunitarios, de los diferente barrios y corregimientos priorizados de Cartagena, en los temas: IRA, EDA, AIEPI, COVID, para que ellos sean apoyo en salud en cada una de sus comunidades y que hagan prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia y sean replicadores de los conocimientos adquiridos en prevención e identificación de signos de alarma o de peligro y de esa forma evitar casos graves y muertes evitables.
- Visitas de Asistencia Técnica para la Identificación de los procesos, procedimientos, guías y protocolos establecidos para una atención integral en todos los servicios y para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud e Identificar la disponibilidad y competencia del Talento Humano que intervienen en la operación de las Rutas.
- Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en la adopción para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS.
- Desarrollo de Ciclo de capacitación en el tema de Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS, tanto al personal asistencial como el personal administrativo de las IPS.



**\*\*Todas las IPS y EAPB de Cartagena Visitadas y capacitado su talento humano en los temas mencionados.**

- **Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.**
  - En la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS y EPS- Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, se realizaron visitas de asistencia técnica para la evaluación y seguimiento, a la atención en urgencias, observación, hospitalización y sala ERA de niños y niñas menores de 5 años y adherencia a guías de práctica clínica GPC -IRA, acompañamiento y monitoreo continuo, para verificar que aplican GPC IRA y protocolos para la atención de las enfermedades respiratorias en niños y niñas, IPS que realizan reporte semanal, los días martes al correo institucional del programa de los niños y niñas atendidos en salas ERA de las IPS; Que su talento humano asistencial y administrativo asiste los desarrollos y fortalecimiento de capacidades de lineamientos de salas ERA, GPC IRA y toda la normatividad emanada por el MSPS, esto con el fin de que buscan disminuir la mortalidad, la morbilidad grave y la demanda de los servicios de urgencia, hospitalización y unidad de cuidados intensivos en niños menores de 5 años.
  - Se establecen 10 Salas ERA y se encuentran creadas 12, bajo direccionamiento del programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA.
  - Se crearon 2 Unidades de Atención Comunitaria UAIC, en corregimientos Barú y Tierra Bomba, en donde se desarrollan acciones de educación y comunicación para la salud infantil y prevención de enfermedades respiratorias, que permitan un adecuado abordaje manejo oportuno y cuidado adecuado en comunidad, para generar cambios en los conocimientos , actitudes y prácticas en las personas, familias y comunidades, de los niños y niñas con Infección Respiratoria Aguda IRA, Enfermedad Diarreica Aguda-EDA y Desnutrición aguda en comunidades de difícil acceso.
  - Capacitación (Programa para la Prevención, Manejo y Control de la IRA, las medidas preventivas IRA, estrategias de higiene respiratoria, estrategia 3M y Tres mensajes claves IRA), monitoreo y retroalimentación de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) incluidas las del régimen de excepción de salud, responsables del aseguramiento de los niños y niñas con patologías respiratorias y su red de prestadores.
  - Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en guías, protocolos para la atención de los eventos respiratorios en las IPS.
  - Capacitaciones en el tema de Infección Respiratoria Aguda-IRA y Enfermedad Diarreica Aguda-IRA y el entrenamiento en la herramienta clínica de abordaje inicial a niños y niñas con enfermedades prevalentes en la infancia.

- Entrenamiento para educar a padres y cuidadores en servicios de salud como: consulta externa, urgencias, sala ERA, observación y hospitalización, en los temas: prevención, manejo y control de la IRA, las medidas preventivas IRA, estrategias de higiene respiratoria, estrategia 3M y tres mensajes claves IRA y EDA.
- Todas las IPS y EAPB de Cartagena visitadas y capacitado su talento humano en los temas mencionados.

Se realizó gestión, articulación y capacitación en:

- Madres comunitarias, Madres FAMI y personal docente y de apoyo social en Hogares Infantiles Comunitarios, CDI de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.
  - Madres titulares y Madres usuarias de Departamento de Prosperidad Social- DPS.
  - Docentes y estudiantes de institutos de formación y universidades de la ciudad: Instituto de Formación Cruz Roja Seccional Bolívar, Carl Ross, Elyon Yireth, Cekarh, Educosta, Universidad del Sinú, Corporación Universitaria Rafael Núñez y Universidad de Cartagena.
  - Docentes y usuarios de fundaciones: Juan Felipe Gomez Escobar, Forvima.
  - Docentes y estudiantes de Instituciones Educativas del sector público y privado como: Comfenalco, colegio Británico, entre otros.
  - Capacitación a padres y cuidadores de los diferente barrios y corregimientos de Cartagena, en puestos de información al usuario y familia y casa a casa en zonas aledañas a las jornadas, donde se llevan a cabo las Jornadas de Atención Integral-JAI: Ceballos, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Nazareno, Boquilla, Arroyo de Piedra, Piedra de Bolívar, Bayunca, Pontezuela, Santa Rita, entre otros.
  - Formación de líderes y lideresas en total a la fecha 758, como agentes de cambio comunitarios, de los diferente barrios y corregimientos priorizados de Cartagena, en los temas: IRA, EDA, AIEPI, COVID, para que ellos sean apoyo en salud en cada una de sus comunidades y que hagan prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia y sean replicadores de los conocimientos adquiridos en prevención e identificación de signos de alarma o de peligro y de esa forma evitar casos graves y muertes evitables.
- **Estrategias para superar la inseguridad alimentaria, la malnutrición y desnutrición.**

*Desde el programa El Programa Nutrición e inocuidad de alimentos Implementó*

1. Acciones de seguimiento y acompañamiento a 9 EAPBS del distrito de Cartagena para la correcta implementación y adherencia del lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición

aguda severa en niños y niñas de cero a 59 meses de edad y de activación de la ruta de atención integral a la desnutrición en el marco de la Resolución No. 2350 de 2020 del Ministerio de Salud.

2. Desarrollo de acciones de promoción de la salud y la prevención de riesgos del entorno educativo mediante la implementación del CONPES 01- Política Pública que establece los lineamientos para promover Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.

3. Intensificación de la vigilancia en salud pública de los eventos de Vigilancia Nutricional en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA): Mortalidad por o asociada a desnutrición en menores de 5 años, y Desnutrición Aguda moderada y severa en menores de 5 años, de acuerdo a los protocolos de vigilancia en Salud Pública correspondientes al grupo de Enfermedades No transmisibles, línea de Nutrición emitidos por el Instituto Nacional de Salud donde se establece las directrices específicas para la identificación, notificación, estudio, manejo y el seguimiento de casos.

4. Acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades del talento humano en salud, en lo relacionado con el lineamiento de atención a la desnutrición aguda moderada y severa a niños de cero (0) a 59 meses en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud.

## **Implementación del Plan de Desarrollo Territorial**

*Aseguramiento* desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE, se desarrolla en la siguiente estructura:

**Pilar Estratégico:** CARTAGENA INCLUYENTE, **Línea Estratégica:** SALUD PARA TODOS, **Programa:** FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD, **Subprograma:** ASEGURAMIENTO.

### **A- Meta de Bienestar**

Aumentar la Cobertura de Aseguramiento al Régimen Subsidiado en Salud al 100%.

### **B- Metas de Producto (Metas a cuatro años)**

1 Mantener la continuidad de la afiliación del 100% de las personas que vienen afiliadas al régimen subsidiado del año 2019.

2 Afiliar a 15.000 nuevas personas (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) al régimen subsidiado en salud.

**Logro de la Meta:** Se evidencia cumplimiento del 100% de la meta propuesta

**Meta 2020-2023: Reducir a niveles de 28 x 100.000 la Tasa de Mortalidad IRA en menores de 5 años.**

Meta Producto 2020-2023: Tasa de Mortalidad IRA en menor de 5 años en 28 x 100.000.

Al mes de marzo del presente año, la tasa de mortalidad IRA en menor de 5 años de edad, se ha logrado mantenerla en 1,21 x 100.000, lo que representa un 81,3% del 100% de la meta al finalizar el 2023; lo que representa que las acciones programadas desde el programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA, han sido muy efectivas y han cumplido su objetivo, como es evitar casos graves de IRA y muertes evitables por este evento.

Dentro de estas acciones programadas están:

1.Capacitación a padres y cuidadores de los diferente barrios y corregimientos de Cartagena, en puestos de información al usuario y familia y casa a casa en zonas aledañas a las jornadas, en las Jornadas de Atención Integral- JAI, en la prevención, manejo en casa e identificación de signos de alarma o de peligro por IRA y EDA en niños y niñas menores de 5 años de edad y la estrategia AIEPI.

2.Formación de líderes y lideresas, como Agentes de Cambio Comunitarios, de los diferente barrios y corregimientos priorizados de Cartagena, en los temas: IRA, EDA, AIEPI, COVID, para que ellos sean apoyo en salud en cada una de sus comunidades y que hagan prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia y sean replicadores de los conocimientos adquiridos en prevención e identificación de signos de alarma o de peligro y de esa forma evitar casos graves y muertes evitables.

3.Acciones en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS y EPS- Empresas Administradoras de Planes de Beneficios:

- Visitas de Asistencia Técnica para la Evaluación y Seguimiento, a la atención en Urgencias, Observación, Hospitalización y sala ERA de niños y niñas menores de 5 años y Adherencia a Guías de Práctica Clínica GPC -IRA, acompañamiento y monitoreo continuo, para verificar que aplican GPC IRA y Protocolos para la atención de las Enfermedades Respiratorias en niños y niñas, que su talento humano asistencial y administrativo asiste los desarrollos y fortalecimiento de capacidades de Lineamientos de salas ERA, GPC IRA y toda la normatividad emanada por el MSPS, esto con el fin de que buscan disminuir la mortalidad, la morbilidad grave y la demanda de los servicios de urgencia, hospitalización y Unidad de cuidados intensivos en niños menores de 5 años.
- Implementación de la estrategia de Salas ERA, a la fecha, creadas 12, bajo direccionamiento del programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA, para la atención de niños y niñas con episodios bronco obstructivos con riesgo bajo y transitoriamente en las primeras 4 a 6 horas de tratamiento del niño o niña con patología respiratoria, para resolución de los casos rápidamente y educación a padres y cuidadores en prevención IRA e identificación de signos de alarma para consultar oportunamente.

- Creación de 2 Unidades de Atención Comunitaria UAIC, en corregimientos Barú y Tierra Bomba, en donde se desarrollan acciones de educación y comunicación para la salud infantil y prevención de enfermedades respiratorias, que permitan un adecuado abordaje manejo oportuno y cuidado adecuado en comunidad, para generar cambios en los conocimientos, actitudes y prácticas en las personas, familias y comunidades, de los niños y niñas con Infección Respiratoria Aguda IRA, Enfermedad Diarreica Aguda-EDA y Desnutrición aguda en comunidades de difícil acceso.
- Capacitación (Programa para la Prevención, Manejo y Control de la IRA, las Medidas Preventivas IRA, estrategias de Higiene Respiratoria, estrategia 3M y Tres Mensajes Claves IRA), monitoreo y retroalimentación de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) incluidas las del régimen de excepción de salud, responsables del aseguramiento de los niños y niñas con patologías respiratorias y su Red de Prestadores.
- Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en guías, protocolos para la atención de los eventos respiratorios en las IPS y entrenamiento en la Herramienta Clínica de Abordaje Inicial a niños y niñas con enfermedades prevalentes en la infancia, para el mejoramiento de la calidad en la atención integral de niños y niñas menores de 5 años.
- Entrenamiento a personal de salud de IPS y EAPB, para educar a padres y cuidadores en servicios de salud como: Consulta Externa, Urgencias, Sala ERA, Observación y Hospitalización, en los temas: Prevención, Manejo y Control de la IRA, las Medidas Preventivas IRA, estrategias de Higiene Respiratoria, estrategia 3M y Tres Mensajes Claves IRA y EDA.

**Meta 2020-2023: Desarrollar anualmente las capacidades técnicas en protocolos, guías y estrategias de salud infantil en cuarenta (40) Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuenten con servicios de atención materno - infantil en el Distrito de Cartagena.**

Hasta el año 2023, contamos con 152 Instituciones prestadoras de salud con desarrollos de capacidades en protocolos, guías y estrategias de salud infantil, que corresponde al 95% del 100% establecido como meta al finalizar el cuatrienio.

Los profesionales del equipo del Programa Salud Infantil han desarrollado y fortalecido capacidades individuales, organizacionales y comunitarias, socializando y actualizando al talento humano en políticas y lineamientos técnicos emanados por el Ministerio de Salud-MSPS.

Dentro de los temas incluidos en los desarrollos de capacidades están:

- Resolución 3280 de 2018.
- Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS: Ruta para la Promoción y el Mantenimiento de la salud y Ruta Materno Perinatal.
- Importancia de la Valoración Integral en niños y niñas y en adolescentes.
- La Estrategia AIEPI-18 practicas claves.
- Lineamiento Programa Madre Canguro.
- Escala Abreviada del Desarrollo -EAD III.

- Entrenamiento Herramienta Clínica para el Abordaje Inicial de las condiciones prevalentes en la primera infancia.
- Tres Mensajes Claves para la prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda-IRA.
- Tres Mensajes Claves para la prevención y manejo de la Enfermedad Diarreica Aguda-EDA.

**Meta 2020-2023: Mantener anualmente las capacidades técnicas en guías y protocolo a Diez (10) Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuentan con Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas en el Distrito de Cartagena:**

La meta anual es mantener las capacidades técnicas en guías y protocolos a Diez (10) Instituciones prestadoras de salud priorizadas que cuentan con Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas en el Distrito de Cartagena, a marzo de 2023, contamos con 12 IPS, que cumplen con las guías y protocolos IRA, bajo direccionamiento del programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda-IRA, relacionadas a continuación:

- Clínica General del Caribe
- CSCC Arroz Barato
- CSCC Nuevo Bosque
- Clínica Blas de Lezo- Mega Urgencias
- Gestión Salud IPS-Sede San Fernando
- Clínica Crecer
- Hospital Naval
- Clínica Madre Bernarda
- Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja-HINFP
- CS Olaya
- Salud Total UUBC
- CSCC Boquilla

Estas IPS mencionadas brindan la atención a niños y niñas con patologías respiratorias entre otras, en Urgencias, Observación, Hospitalización y cuentan con sala ERA para menores de 5 años, cumpliendo con infraestructura, equipos médicos, insumos, talento humano y Adherencia a Guías de Práctica Clínica GPC -IRA; Por lo que se les realiza acompañamiento y monitoreo continuo, para verificar que aplican GPC IRA y Protocolos para la atención de las Enfermedades Respiratorias en niños y niñas, IPS que realizan reporte semanal, los días martes al correo institucional del programa de los niños y niñas atendidos en Salas ERA de las IPS; Que su talento humano asistencial y administrativo asiste los desarrollos y fortalecimiento de capacidades de Lineamientos de salas ERA, GPC IRA y toda la normatividad emanada por el MSPS, esto con el fin de que buscan disminuir la mortalidad, la morbilidad grave y la demanda de los servicios de urgencia, hospitalización y Unidad de cuidados intensivos en niños menores de 5 años.

**Meta 2020-2023: Aumentar a 600 los agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS) en fortalecimiento de capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda en menores 5 años.**

Meta Producto 2020-2023: 600 agentes-100%

Desde el año 2020, se inició la Formación de líderes y lideresas, como Agentes de Cambio Comunitarios, de los diferentes barrios y corregimientos priorizados de Cartagena, en los temas: IRA, EDA, AIEPI, COVID, para que ellos sean apoyo en salud en cada una de sus comunidades y que hagan prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia y sean replicadores de los conocimientos adquiridos en prevención e identificación de signos de alarma o de peligro y de esa forma evitar casos graves y muertes evitables.

Al mes de marzo del presente año 2023, se han formado 450 de la meta total que representa un 75%, logrado por el trabajo en equipo interdisciplinario para la identificación, convocatoria y el proceso de formación de los líderes; Además, de la gestión intersectorial y comunitaria para la identificación de actores claves en cada comunidad priorizada por la presencia de casos de eventos de interés en salud pública, difícil acceso a las comunidades y/o alto número de población en las localidades, barrios y corregimientos de Cartagena.

Al finalizar el año 2023, el equipo IRA DADIS, ha programado el cumplimiento efectivo de esta meta, para continuar formando agentes de cambio voluntarios en todas las comunidades de Cartagena.

**El Programa Nutrición e inocuidad de alimentos** Implementó acciones sectoriales y transectoriales en el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, para la promoción de prácticas de hábitos alimentarios saludables en las diferentes etapas del ciclo de vida en especial de grupos vulnerables, promoción de la lactancia materna, manteniendo la prevalencia de desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco años, prevención en general de otros tipos de malnutrición, a través del cumplimiento del acuerdo 021/2019 en la formulación Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables (PPAEAS), implementación, sostenibilidad y certificación de estrategias Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral, Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno Laboral, Consejería en Lactancia Materna, Programa Madre Canguro y Rutas Integrales de Atención en Salud.

La tasa de mortalidad por desnutrición en Cartagena en el 2022 fue de 3.5 muertes por desnutrición en menores de 5 años. Para lo corrido 2023 la tasa de mortalidad por desnutrición en Cartagena en el periodo epidemiológico V del 2023 fue de: 1,21 por 100.000 menores de 5 años

Evidenciando una disminución del indicador con relación a la tendencia entre los años 2019, 2020, 2021.

#### 1.2.1.4.1.1 Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado

La garantía de cobertura del 100% del porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado es en el país un hito de la atención materna perinatal y en el territorio es una prioridad que no presenta variaciones entre las anualidades, entre la vigencia 2019 al 2021 se observa para cada vigencia 100%, lo que evidencia una tendencia estable consolidada para el cuatrienio.

Se debió a la reducción significativa de la atención del parto por parteras a través del diseño de estrategias de promoción del parto institucionalizado, que incluye información

a mujeres gestantes sobre derechos y deberes en salud y riesgos o complicaciones maternas.

#### 1.2.1.4.1.2 Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

Tabla. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

| Indicador  | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|--|------|------|------|------|------|-------|-------|
| Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales | 90%  | 89%  | 90%  | 86%  | 90%  |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

El Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales es un hito dentro de la atención integral establecida en la resolución 3280, para el 2019 la cobertura en el distrito de Cartagena alcanza un 90%, presentando reducción en un 4% para el 2020 que refleja el impacto atribuible a la pandemia por covid19 en la reducción de coberturas de atenciones de promoción y mantenimiento de la salud relacionadas con las medidas de aislamiento obligatorio, se evidencia para la vigencia 2021 cobertura del 90% estando vigentes las medidas de mitigación y control del evento.

#### 1.2.1.4.1.3 Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

La razón de mortalidad materna es un indicador que refleja la calidad en la prestación de servicios de salud, el estado para Cartagena para las vigencias refleja los esfuerzos o acciones continuas para facilitar el acceso a los servicios maternos fomentando la oportunidad, la pertinentes y la calidad de la entrega efectiva de las atenciones en salud, asimismo el desarrollo de capacidades al talento humano en salud.

#### 1.2.1.4.1.4 Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 año.



Tabla. Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

| Indicador   | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022* | 2023* |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | 19,64 | 40,85 | 15,20 | 13,80 | 12,66 |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años, para las vigencias analizadas evidencia disminución, los datos del 2019 muestran una tasa de 15,2 x 100.000 en NN menores de 5 años, con disminución para el 2020 que establece una tasa de 13,8 x 100.000 en NN menores de 5 años y siguiendo la tendencia a la disminución para el 2021 a 12,6 x 100.000 NN menores de 5 años.

Este comportamiento pudo estar relacionado a las medidas de autoprotección; lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla, sumado a los aislamientos obligatorios por la pandemia, incluido el cierre de colegios

#### 1.2.1.4.1.5 Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años, se evidencia una reducción entre el periodo 2019 al 2021; pasando de 7 casos por cada 100.000 menores de cinco años en el 2019 a 2 casos por cada 100.000 menores de cinco años en el 2020 y lograr un importante descenso a un caso por 100.000 menores de cinco años para el 2021. La reducción de este evento puede ser el reflejo de la integración de políticas pública de tipo sanitaria con políticas sociales como avances en acceso a agua potable y disminución de otras desigualdades en la ciudad.

Tabla. Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años

| Indicador   | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|------|------|-------|-------|
| Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | 1,23 | 1,20 | 7,02 | 2,30 | 1,15 |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

#### 1.2.1.4.1.6 Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

Tabla. Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos

| Indicador  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|--|------|------|------|-------|-------|
| Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos | 101% | 102% | 102% |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, Con relación al indicador de BCG, tenemos coberturas superiores al 100%, las cuales se mantienen similares en todos los periodos revisados 2019 a 2021, en concordancia con la meta proyectada.

#### 1.2.1.4.1.7 Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.

Tabla. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

| Indicador   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|-------|-------|
| Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año | 90%  | 86%  | 87%  | 86%   | 87%   |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año y Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año, Estos biológicos experimentan fluctuaciones a la baja entre el 2019 al 2020, pasa de 90% a 86%, con variación positiva en 1% para el 2022, no alcanzando coberturas útiles del 95%; esto debido a que los padres o cuidadores, van perdiendo la motivación hacia la vacunación en la medida que el niño aumenta en edad, lo cual generalmente contrarrestamos con la vacunación extramural casa a casa, que corresponde contratar a las EAPB y estas no cumplieron con esta responsabilidad.

#### 1.2.1.4.1.8 Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

Tabla. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

| Indicador   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|-------|-------|
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. | 7,02 | 5,75 | 6,90 |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. Este indicador muestra un comportamiento variable entre los años 2019 a 2021, pasa de una cifra de 7 casos por cada 100.000 menores de cinco años en el 2019, a 6,9 para el 2021. Para el 2020 tuvo una variación de menos un caso. Este comportamiento de alguna forma puede ser presentado cuando confluyen el acceso y el saneamiento básico y la seguridad alimentaria.

#### 1.2.1.4.1.9 Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año

La cobertura de inmunización contra el triple viral de un año, muestra que desde el año 2019, se ha venido dando una reducción de esta, llegando a no alcanzar coberturas útiles del 95%; como ya se relató anteriormente los padres y/o cuidadores no vacunan con asiduidad a los menores.

Tabla. Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año

| Indicador   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|-------|-------|
| Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año | 92%  | 87%  | 83%  |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

#### 1.2.1.4.1.10 Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS

Tabla. Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.

| Indicador   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|-------|-------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS | 99   | 93   | 93   | 105   | 100   |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Desde la gestión del aseguramiento en salud se evidencia tendencia al incremento sostenido en las vigencias del 2020 al 2023, con respeto a la línea de base 2019 (99%) se muestra una disminución en 6 puntos porcentuales que obedecen al inicio de pandemia en el primer trimestre 2020, lo que origina cierre de instituciones y demora en la actualización de los documentos de identidad para niñas y niños en primera infancia que pasan de certificado de nacido vivo a registro civil. Sin embargo, el sostenido aumento se evidencia durante las vigencias 2021 al 2023.

### 1.2.1.5 Realización Construye su identidad en un marco de diversidad

Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores.

#### 1.2.1.5.1 Derecho a la Identidad

El Registro Civil de Nacimiento es la base del sistema de identificación y la puerta de ingreso a los servicios y beneficios que brinda el Estado, como la salud y educación. A partir de la articulación institucional, todas las Entidades educan a la ciudadanía en el ejercicio de derechos y deberes, las familias hoy por hoy son más conscientes de la importancia de la garantía de este derecho, teniendo en cuenta que va ligado con los demás posibilitando el acceso a diferentes servicios. Es así como se refleja el esfuerzo implementado en la mejoría año a año sobre la garantía del derecho a la Identidad tanto por el Distrito de Cartagena como los organismos del orden nacional.

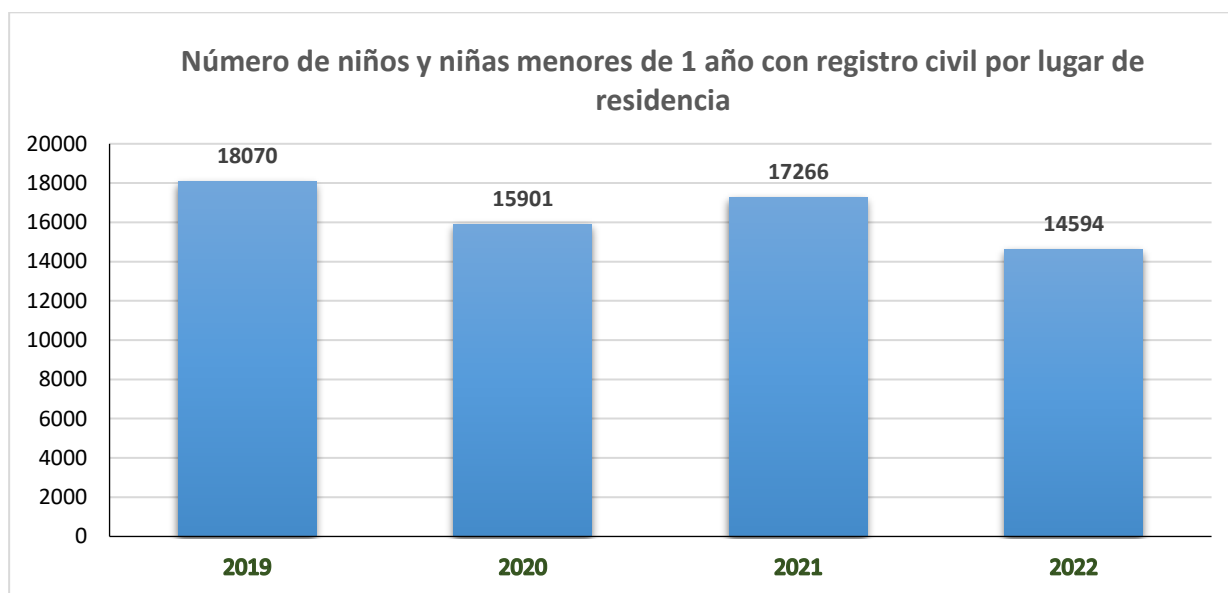
##### 1.2.1.5.1.1 Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.

Esta realización hace referencia a las condiciones y estados que se promueven para garantizar que de manera singular cada niña y niño pueda construir su identidad individual y colectiva en un contexto de diversidad como derecho que le aporta al desarrollo integral durante su primera infancia. Esta busca promover la construcción la identidad personal y colectiva mediante la participación del niño o la niña en sus diferentes entornos, en el marco de un Estado que garantiza la libertad e inclusión. Reconociendo las diferentes formas de expresión y manifestación que permita ser escuchados y percibidos en los procesos de toma de decisión como actores claves.

Para analizar la situación de la identidad en el Distrito de Cartagena se procederá con la observación del indicador que mide el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia suministrado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, es importante anotar que el proceso de registro no está ligado a un indicador específico del plan de desarrollo. Este indicador presenta una disminución en comparación con la línea base, ubicándose en 14.594 niños y niñas de un año con registro civil de nacimiento para el cierre de 2022, con una reducción del 15% de niños registrados menores a un año en comparación con el año inmediatamente, donde el

número de niños y niñas menores de un con registro civil fue de 17.266 en el Distrito de Cartagena, sin embargo el número de nacimientos reportados por el DANE para el mismo periodo tuvo una reducción solo del 2% pasando de 17.572 en 2021 a 17.096 en 2022, esto obedece a al subregistro que persiste en registraduría de niños y niñas nacidos en la ciudad debido a factores como desplazamiento de niños nacidos en municipios distintos.

Grafica. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia



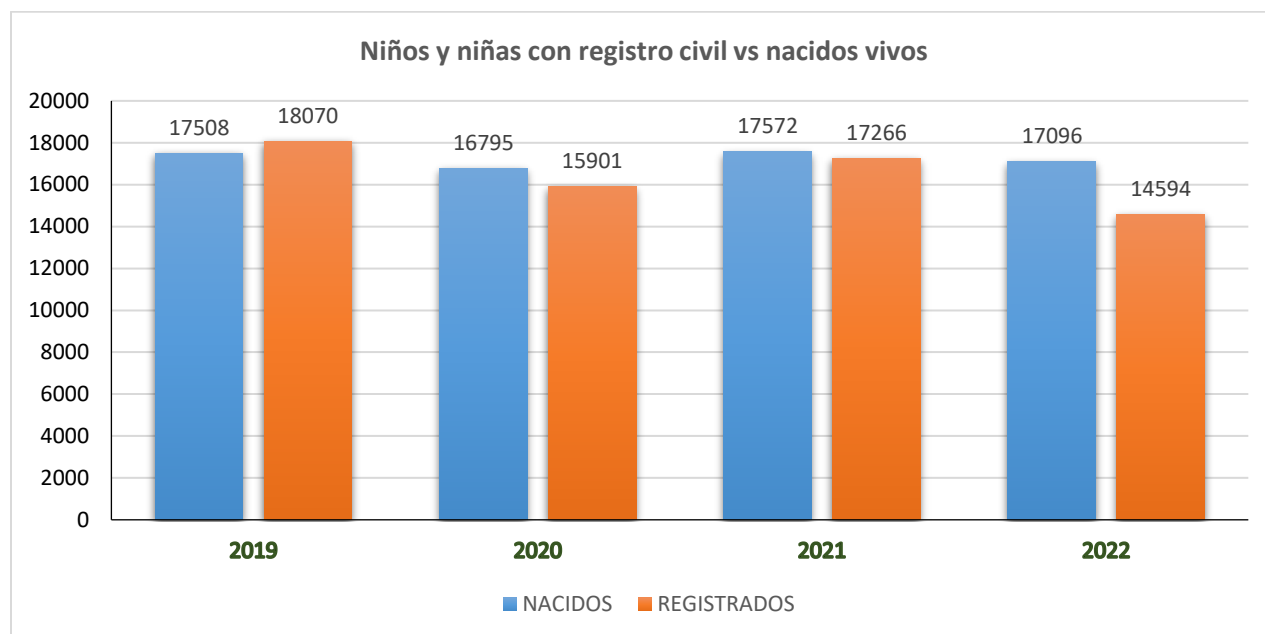
Fuente: DANE - SUIN- ICBF. 2023.

Para el periodo comprendido entre 2019 y 2020 el número nacimientos tuvo una reducción del 4%, donde simultáneamente el número de niños y niñas menores a un año registrados según datos de la registraduría nacional del estado civil se redujo en un 12% esta disparidad se puede entender debido en parte a factores como barreras geográficas y de accesibilidad, falta de conciencia y conocimiento en donde los padres no conocen los procedimientos para llevar a cabo el registro del niño o lo beneficios que este conlleva.

Durante el año 2021 el número de nacidos según las estadísticas vitales del DANE aumento en un 4.63% pasando de 16.795 en 2020 a 17.572 en 2021, de igual forma el número de registrados para el mismo periodo experimentó un aumento, sin embargo, este en una mayor proporción, del 8.6%, pasando de 15.901 a 17.266 en 2021 en parte debido a factores como la convergencia de habitantes de algunos municipios aledaños a la capital del departamento, como Santa Rosa, Turbaco, Arjona entro otros.

Para el año 2022 ambos indicadores tuvieron una reducción en sus cifras, sin embargo, la diferencia entre estos fue mucho más notoria que en periodos anteriores, siendo así los nacidos vivos se redujeron en 2.71% en comparación con los numero de registraos que cayeron en un 15.5%

Grafica. Niños y niñas con registro civil vs nacidos vivos



Fuente: DANE - SUIN- ICBF. 2023.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento del número de nacidos vivos en la ciudad de Cartagena y el número de niños y niñas con registro civil de nacimiento menores de un año para el periodo comprendido entre 2019 y 2022, además se muestra el porcentaje de registros respecto al número de nacidos.

Tabla. comportamiento del número de nacidos vivos en la ciudad de Cartagena

| AÑO  | NACIDOS | REGISTRADOS | %REGISTRADOS |
|------|---------|-------------|--------------|
| 2019 | 17508   | 18070       | 103,21%      |
| 2020 | 16795   | 15901       | 94,68%       |
| 2021 | 17572   | 17266       | 98,26%       |
| 2022 | 17096   | 14594       | 85,36%       |

Fuente: SUIN- ICBF. 2023.

Sin embargo, este indicador se ve afectado por múltiples factores externos, por lo que se han llevado a cabo campañas en torno a socializar la importancia del derecho a la identidad; estas han sido orientadas a vincular actores relevantes de la sociedad civil y convertirlos en promotores del derecho, como es el caso de los profesionales de la salud y del sector educativo como es el caso del nuevo software llamado Sir WEB que se instala en los equipos de los centros médicos de este los profesionales de la medicina pueden sistematizar los datos de los menores el sistema consiste en el escaneando las huellas plantares del menor y la firma digital de los padres y de los funcionarios encargados del registro civil lo cual no requiere papel sino que el documento queda totalmente elaborado en la plataforma de la Registraduría

Por su parte la Registraduría Nacional del Estado Civil como ente misional en la garantía del derecho, ha implementado diversas acciones para reducir el subregistro de niños en Cartagena de Indias. Estas acciones incluyen:

**Campañas de sensibilización:** La Registraduría realiza campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad, especialmente a los padres y cuidadores, para crear conciencia sobre la importancia del registro de nacimiento. Estas campañas buscan informar sobre los beneficios y derechos asociados al registro, así como los procedimientos necesarios para realizarlo.

**Programas de registro en instituciones de salud:** La Registraduría ha establecido programas de registro de nacimiento en las instituciones de salud, como hospitales y centros de salud, para facilitar el proceso de registro inmediatamente después del nacimiento. Esto ayuda a evitar retrasos y garantiza que los niños sean registrados oportunamente. entre estos programas se encuentra el aplicativo Sir WEB.

**Jornadas de registro móvil (en articulación con el PES) :** La Registraduría organiza jornadas de registro móvil en diferentes zonas de Cartagena de Indias, especialmente en aquellas áreas donde el acceso a las oficinas de registro puede ser limitado. Estas jornadas permiten que los padres y cuidadores realicen el registro de nacimiento de sus hijos de manera más conveniente.

**Fortalecimiento de las oficinas de registro civil:** La Registraduría trabaja en el fortalecimiento de las oficinas de registro civil en Cartagena de Indias, mejorando su infraestructura y dotándolas con recursos técnicos y humanos adecuados. Esto ayuda a agilizar los trámites de registro y proporcionar un mejor servicio a la comunidad.

Coordinación con entidades locales entre ellas la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Estas acciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil están orientadas a reducir el subregistro de niños en Cartagena de Indias y garantizar que todos los niños tengan acceso al derecho a la identidad desde el momento de su nacimiento.

El plan de desarrollo se resalta el compromiso de garantizar cada uno de los derechos a todo niño, niña y adolescentes, por tanto en el marco del derecho a la identidad prima como derecho fundamental a la hora de reconocer como Cartagenero a cada niño nacido vivo en la jurisdicción del Distrito. Este derecho no se encuentra especificado en un indicador dentro del plan ya que su propósito primordial es brindarle el servicio de la identificación a todos y todas por demanda. Se logró brindarle el derecho a la identidad por medio del registro civil a un promedio de 1.488 niños y niñas, además de canalizar a otra parte de la población sin registro civil en el área rural y brindarles la facilidad de acceder a este servicio. Desde el PES en articulación con la registraduría en el marco del programa de identificación se han desarrollado campañas de registro de identificación en zonas vulnerables de extrema pobreza con el objetivo de identificación a menores que cuentan con un derecho a la identidad garantizado y crear espacios de sensibilización y concientización de la importancia de este derecho.

Además de estas jornadas, desde la administración distrital se logró incluir en el programa de identificación la nueva estación Integral de Servicio (EIS) móvil una máquina de uso exclusivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que aunque se centra en la expedición de tarjeta de identidad y cédulas de ciudadanía complementan el proceso de la garantía del derecho a la identidad ofrecido por el Distrito de Cartagena.

### 1.2.1.6 Realización Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

Esta realización hace referencia a que cada niño o niña entre los 0 y 5 años, 6 y 11 años y de 12 a 17 años de edad, vive y se desarrolla en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. En las vías y zonas aledañas a parques, plazas públicas, escenarios deportivos y de recreación, colegios, hogares infantiles, centros comerciales, etc, se han aumentado la seguridad vial con el fin de reducir los riesgos de siniestralidad vial.

#### 1.2.1.6.1 Derecho a la Protección ( No recibido)

Los niños tienen derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar. Todo niño tiene derecho a ser protegido de cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación.

Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.



10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

#### 1.2.1.6.1.1 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2019 y 2020 se aprecia que para el año 2019 se presentó 72 casos mientras que para el año 2020 se presentaron 48 casos evidenciando una disminución de 24 casos. mostrando consigo que la tasa pasa de 84,44 a 55,23; es decir hubo una disminución muy significativa de la misma en este periodo.

En los años 2020 y 2021, para el año 2020 se presentaron 48 casos mientras que para el año 2021 se presentaron 31 casos evidenciando una disminución de 17, mostrando consigo y manteniendo la tendencia de disminución del indicador con una tasa de 55,23 a 35,57; condición favorable para el desarrollo de los niños y niñas en este periodo.

Caso contrario en las vigencias 2021 y 2022 en esta se evidencia un incremento de 17 casos pasando de 31 casos en el 2021 y 48 casos en la vigencia 2022 mostrando consigo que la tasa pasa de 35,57 a 58,18; es decir hubo un aumento muy significativo de la misma en este periodo.

Al confrontar el número de casos del 2020 con respecto al 2022 encontramos que el número de casos es de 48 para ambos años, sin embargo, la tasa pasa de 55,23 en el 2020 a 58,18 en 2022 cifra que tiene su explicación en el número de habitantes en este rango poblacional, al pasar de 86.913 en el 2020 a 82.502 en el 2022.

| Tabla. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años |                   |                    |
|--|-------------------|--------------------|
| AÑO  | NÚMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019   | 72                | 84,44              |
| 2020   | 48                | 55,23              |
| 2021   | 31                | 35,57              |
| 2022   | 48                | 58,18              |

Fuente: SUIN. 2023.

La secretaria del interior y convivencia ciudadana para la prevención y protección de estos grupos poblacionales tiene en el plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena 2020- 2023 , pilar Cartagena transparente línea estratégica seguridad y convivencia para la gobernabilidad, programa promoción de acceso a la justicia cuyo oobjeto es brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Que, para el caso del Distrito de Cartagena, cuenta con una red de Comisarías de familia, distribuidas en las tres localidades de la siguiente manera: - Los datos aquí relacionados fueron provistos por cada uno de los 9 despachos funcionando como comisarías de familia. Y se relaciona los años 2020,2021, 2022 y lo que a la fecha año 2023 entregaron las comisarías COUNTRY, CANAPOTE, PERMANENTE TURNO 3 Y CHIQUINQUIRÁ.

Las acciones desplegadas por la secretaria del interior y convivencia ciudadana tendientes a proteger y reducir el número de casos de violencia Intrafamiliar en el Distrito de Cartagena para la primera infancia son las siguientes:

- Se informaron a 3467 personas a través de campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.
- Se dotaron 2 vehículos para las comisarías de familia.

#### 1.2.1.6.1.2 Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado

Si bien el Distrito es receptor de población víctima del conflicto armado para el cuatrienio 2020 2023 el sistema SUIN no reporta cifras de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

### 1.2.1.6.2 Derecho a la integridad personal

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. De todas las acciones o conductas que causen muerte o sufrimiento físico sexual o psicológico.

#### 1.2.1.6.2.1 Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.

Al revisar las cifras de este indicador se aprecia que no hay información sobre el mismo en los años 2020.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2019 y 2021 se aprecia que para el año 2019 se presentó 1 caso, en el año 2021 se presentó 1 caso manteniendo el reporte constante de los casos en 2019 al 2021, mostrando consigo que la tasa pasa de 1,17 a 1,15; se mantuvo casi constante en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2021 y 2022 se aprecia que para el año 2021 se presentó 1 caso mientras que para el año 2022 se presentaron 2 casos lo cual muestra un aumento del 100% entre los casos en 2021 y 2022. mostrando consigo que la tasa pasa de 1,15 a 2,42; es decir hubo un aumento significativo de la misma en este periodo.

| Tabla. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años. |                   |                    |
|---|-------------------|--------------------|
| AÑO   | NÚMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019  | 1                 | 1,17               |
| 2020  | N. D.             | N. D.              |
| 2021  | 1                 | 1,15               |
| 2022  | 2                 | 2,42               |

Fuente: SUIN. 2023.

El plan de desarrollo distrital salvemos juntos a Cartagena 2020-2023 creo el programa PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA El objetivo de este programa es formular y ejecutar en el Distrito de Cartagena, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia- PISCC que se convertirá en la Política Pública para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en el Distrito de Cartagena; es importante resaltar que la línea estratégica para este programa se advierte el indicador Tasa de homicidio por cien mil habitantes (por curso de vida).

El distrito de Cartagena llevo a cabo durante este cuatrienio muchas acciones para proteger y prevenir de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes dentro de las cuales resaltamos las siguientes:

- Adquirir activos móviles( vehículos) para apoyar la realización de las actividades preventivas de la policía metropolitana de Cartagena de Indias
- Modernizar una (1) Línea de atención y emergencia 123 como componente del SIES Cartagena Modernizada.
- Contratar el equipo de profesionales para la ejecución PISCC que permita dotar a la Policía metropolitana de Cartagena con los elementos tecnológicos, logísticos, infraestructurales y de movilidad necesarios para aumentar su capacidad de operación.

#### 1.2.1.6.2.2 Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años

Este indicador mide el número de muertes o víctimas fatales registrados por eventos de tránsitos en el Distrito de Cartagena, en un período determinado, en niñas y niños de 0 a 5 años de edad por cada 100.000 habitantes.

Línea base para este indicador data desde el 31 de diciembre de 2019, el cual cerró con una tasa de 2.35 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 2 fallecidos en accidentes de tránsito, en una población de 85.266 niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

Para las vigencias de 2020 y 2021 no se registraron víctimas fatales en este curso de vida, esto es debido a las restricciones de circulación en la vías públicas y lugares de interés, con ocasión a la emergencia sanitaria, generadas por la pandemia del covid 19. Por otro lado, se puede mencionar las campañas educativas de seguridad vial desarrolladas desde el organismo de tránsito, cuales están dirigidas a todos los actores viales.

Para la vigencia del 2022, la tasa de muerte por evento de tránsito cerró en 1.21 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, mostrando una disminución de la tasa del 48.51%, lo que representa un total de 1 fallecido, en una población de 85.502 niños y niñas de 0 a 5 años de edad.

| Tabla. Historial tasa de mortalidad por evento de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes en el Distrito de Cartagena de Indias |                   |                    |
|---|-------------------|--------------------|
| AÑO   | NUMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019  | 2                 | 2,35               |
| 2020  | 0                 | 0                  |
| 2021  | 0                 | 0                  |
| 2022  | 1                 | 1,21               |

Fuente: Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses. 2023.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, para cumplir con las metas de impacto contenidas el Plan de Desarrollo 2020 — 2023, se encuentra ubicado en el Pilar # 1 Cartagena Resiliente, línea Estratégica Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente, de la cual se desprende el programa Reducción de la siniestralidad vial: Este programa pretende reducir la siniestralidad vial, emprendiendo campañas educativas dirigidas a la ciudadanía en general para educar y crear una cultura Vial Ciudadana que posibilite la existencia de conductores y peatones respetuosos de las normas de tránsito. De igual manera busca organizar la movilidad urbana mediante la formulación del plan local de seguridad vial, la instalación de señales de tránsito, el funcionamiento de dispositivos semafóricos existentes, que orienten y alerten a conductores y peatones para garantizar la vida de los ciudadanos a lo largo de las principales calles y avenidas de la ciudad.

Las acciones emprendidas por le DATT El mencionado programa cuenta con los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Educación Cultura y Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias, código BPIN 2021130010246, Proyecto Ampliación y mantenimiento de la señalización vial en el Distrito de Cartagena de Indias código BPIN 2021130010247y Proyecto Formulación y adopción del Plan Local de Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias BPIN 2021130010251 y estos a su vez contienen las actividades con las que se esperan logra las siguientes metas productos:

Ejecución Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

Meta #1 Capacitar 60.000 actores viales en educación y cultura para la seguridad vial. En la ejecución de esta meta desde el área de Educación del DATT, hemos tenidos avances significativos así; En el 2020 se capacitaron 16.020 actores viales, bajo la modalidades presencial y virtual, en el año 2021 se capacitaron 13.236 y durante el 2022 se capacitaron 25.349 capacitados, para un total de 54.613 en las 3 vigencias, para un avance de la meta del 91%.

Meta #2 realizar 9 campañas educativas en seguridad vial por diferentes medios para sensibilizar a 200.000 personas. Durante las vigencias 2020 al 2022, se desarrollaron 8 campañas educativas por diferentes medios, las cuales han generados impactos positivos en la reducción de siniestros viales. Avance de la meta de un 89%

Meta #3 demarcar o mantener 400 pasos peatonales. El avance de esta meta es de 160 pasos peatonales demarcados y mantenidos, logrando su mayor ejecución durante el año 2021 con 156 pasos demarcados y mantenidos. Avance de meta 40%.

Meta #4 demarcar o mantener 80 zonas escolares. El avance ha sido de 38 zonas escolares demarcadas y mantenidas, resaltando que la mayor ejecución se logró en el 2022 con 36 zonas demarcadas y mantenidas para igual número de instituciones educativas. Avance de la meta 48%., Es importante resaltar que las ejecuciones y actividades desarrolladas en la instalación, demarcación y mantenimiento de señalización vial, se realizaron a través de la celebración de contratos de obras.

Meta # 5 Formular el Plan local de seguridad vial para la ciudad: Esta meta fue cumplida en un 100%. El Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) para la ciudad fue formulado con el apoyo de la ANSV, entidad que asumió los costos económicos de la elaboración del diagnóstico y formulación. A la fecha se cuenta con el decreto 1394 de 2021 mediante el cual se adopta el plan de seguridad vial para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

### 1.2.1.6.2.3 Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2019 y 2020 se aprecia que para el año 2019 se presentó 17 casos mientras que para el año 2020 se presentaron 6 casos evidenciando una disminución del 183,33% de los casos en 2019 al 2020. mostrando consigo que la tasa pasa de 19,94 a 6,90; es decir hubo una disminución muy significativa de la misma en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2020 y 2021 se aprecia que para el año 2020 se presentó 6 casos mientras que para el año 2021 se presentaron 5 casos evidenciando una disminución de 1 caso en 2020 al 2021, mostrando consigo que la tasa pasa de 6,9 a 87,55; es decir hubo un aumento muy elevado de la misma en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2021 y 2022 se aprecia que para el año 2021 se presentó 5 casos mientras que para el año 2022 se presentaron 10 casos evidenciando un aumento del 100% de los casos en 2021 al 2022, mostrando consigo que la tasa pasa de 87,55 a 12,12; es decir hubo una disminución muy significativo de la misma en este periodo.

| Tabla. Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia |                   |                    |
|---|-------------------|--------------------|
| AÑO   | NÚMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019  | 17                | 19,94              |
| 2020  | 6                 | 6,90               |
| 2021  | 5                 | 87,55              |
| 2022  | 10                | 12,12              |

Fuente: Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses. 2023.

Al tomar como referencia los diferentes comportamientos que ha tenido este indicador sobre el 2020 a 2022 muestra una alternancia de picos y baches como se demuestra que para el año 2020 fueron 6 casos mientras que para el 2022 hay un total de 10 casos indicando un aumento de los casos de 4 casos mas es decir este comportamiento es ascendente.

La secretaria del interior y convivencia ciudadana para la prevención y protección de estos grupos poblacionales tiene en el plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena 2020- 2023 , pilar Cartagena transparente línea estratégica seguridad y convivencia para la gobernabilidad, programa promoción de acceso a la justicia cuyo oobjeto es brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Que, para el caso del Distrito de Cartagena, cuenta con una red de Comisarías de familia, distribuidas en las tres localidades de la siguiente manera: - Los datos aquí relacionados fueron provistos por cada uno de los 9 despachos funcionando como comisarías de familia. Y se relaciona los años 2020,2021, 2022 y lo que a la fecha año 2023 entregaron las comisarías COUNTRY, CANAPOTE, PERMANENTE TURNO 3 Y CHIQUINQUIRÁ.

Las acciones desplegadas por la secretaria del interior y convivencia ciudadana tendientes a proteger la primera infancia son las siguientes:

- Se informaron a 3467 personas a través de campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.
- Se dotaron 2 vehículos para las comisarías de familia.

#### 1.2.1.6.2.4 Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2019 y 2020 se aprecia que para el año 2019 se presentó 17 casos mientras que para el año 2020 se presentaron 6 casos evidenciando una disminución del 183,33% de los casos en 2019 al 2020. mostrando consigo que la tasa pasa de 19,94 a 6,90; es decir hubo una disminución muy significativa de la misma en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2020 y 2021 se aprecia que para el año 2020 se presentó 6 casos mientras que para el año 2021 se presentaron 9 casos evidenciando un aumento de 3 caso en 2020 al 2021,.mostrando consigo que la tasa pasa de 6,9 a 10,33; es decir hubo un aumento de la misma en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2020 y 2021 se aprecia que para el año 2020 se presentó 6 casos mientras que para el año 2021 se presentaron 5 casos evidenciando una disminución de 1 caso en 2020 al 2021,.mostrando consigo que la tasa pasa de 6,9 a 10,33; es decir hubo un aumento de la misma en este periodo.

Conforme a las cifras reportadas por el observatorio de violencia del instituto nacional de medicina legal en los años 2021 y 2022 se aprecia que para el año 2021 se presentó 9 casos mientras que para el año 2022 se presentaron 10 casos evidenciando un aumento de 1 caso en 2021 al 2022, mostrando consigo que la tasa pasa de 10,33 a 12,12; es decir hubo un aumento significativo de la misma en este periodo.

| Tabla. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años. |                   |                    |
|--|-------------------|--------------------|
| AÑO  | NÚMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019   | 17                | 19,94              |
| 2020   | 6                 | 6,90               |
| 2021   | 9                 | 10,33              |
| 2022   | 10                | 12,12              |

Fuente: Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses. 2023.

La Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana para la prevención y protección de estos grupos poblacionales tiene en el plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena 2020- 2023 , pilar Cartagena transparente línea estratégica seguridad y convivencia para la gobernabilidad, programa promoción de acceso a la justicia cuyo oobjeto es brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de

violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

Que, para el caso del Distrito de Cartagena, cuenta con una red de Comisarías de familia, distribuidas en las tres localidades de la siguiente manera: - Los datos aquí relacionados fueron provistos por cada uno de los 9 despachos funcionando como comisarías de familia. Y se relaciona los años 2020,2021, 2022 y lo que a la fecha año 2023 entregaron las comisarías COUNTRY, CANAPOTE, PERMANENTE TURNO 3 Y CHIQUINQUIRÁ.

Las acciones desplegadas por la secretaria del interior y convivencia ciudadana tendientes a proteger la primera infancia son las siguientes:

- Se informaron a 3467 personas a través de campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.
- Se dotaron 2 vehículos para las comisarías de familia.

## 1.2.2 Infancia

### 1.2.2.1 Realización Participa de procesos de educación y formación integral

#### 1.2.2.1.1 Derecho a la educación

##### 1.2.2.1.1.1 Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria

| Tabla. Tasa de Cobertura Escolar Bruta en Básica Primaria |      |      |      |         |
|---|------|------|------|---------|
|   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022    |
| BASICA PRIMARIA   | 125% | 123% | 122% | 119,73% |

Fuente: SUIN. 2023.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, basados en el censo del año 2018, contenidos en el cuadro de arriba. La población de Cartagena entre el 2019 y 2023 un 6.16% en términos relativos, mientras la población en edad escolar de 5 a 16 años. Con respecto al 2019 un 1,44%. El COVID- 19, probablemente genero una disminución en la matrícula de preescolar y básica primaria, en este aspecto cabe señalar también que hubo alumnos que se contagiaron y algunos que perdieron la vida. La población estudiantil y los docentes, irremediamente, tuvieron que acudir a la virtualidad. Todos estos aspectos pusieron en riesgo la permanencia escolar y por otro lado incrementar los rangos extra edad de los niveles educativos.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, que desarrollaron estrategias de permanencia y acceso con actividades y acciones que estimulan el aumento de la cobertura bruta en el distrito:

- OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS



- Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas del distrito de Cartagena de indias, a través de contratos de comisión, por medio de un comisionista y un operador del objeto (empresas de vigilancia de seguridad) garantizando dicho servicio a las 179 IEO
  - Prestación de servicio de aseo en las sedes educativas del distrito de Cartagena de indias, a través de acuerdo marco de precios, ordenes de compras, como también contratos de comisión por medio de un comisionista y un operador del objeto (empresas de aseo) garantizando dicho servicio a las 179 IEO.
  - Se realizaron Transferencias FOSE a las IEO. Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Estos se realizaron a través de resoluciones.
- ME ALIMENTO Y APRENDO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
    - Entrega de complementos alimentarios en modalidad de Ración Preparada en Sitio y Ración industrializada.
    - Acciones afirmativas en hábitos y estilos de vida saludables en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.
    - Acompañamiento y participación en el marco de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.
  - MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO. TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS
    - Atención a 1.284 estudiantes con transporte escolar urbano – IE San Felipe Neri
    - Atención a 339 estudiantes con transporte escolar marítimo y fluvial
    - Atención a 1.688 estudiantes con transporte escolar desde matrícula contratada.

#### 1.2.2.1.1.2 Tasa de deserción en educación básica primaria

La **deserción** muestra que proporción de los estudiantes matriculados, en un nivel educativo de un determinado año, no termino los estudios y abandono la escuela.

La deserción escolar es uno de los problemas principales del sector educativo por cuanto denota ineficiencias del Sistema y además se constituye en una trampa de la pobreza. Los indicadores dan cuenta de un número importante de estudiantes que abandonan sus estudios durante el año. Sin embargo, en los años 2020 y 2021 debido a los efectos de la pandemia generada por covid-19, el seguimiento se ha comportado de manera atípica reflejando resultados positivos que superaron las expectativas no solo en el territorio, sino en el orden nacional.

| Tabla. Tasa de Desercion en Educacion Basica Primaria |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|
|   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| PRIMARIA  | 3,76% | 2,52% | 3,75% | 3,59% |

Fuente: SUIN. 2023.

Dentro de las acciones que beneficiaron el comportamiento positivo de este indicador tanto en primaria como en secundaria se encuentra el desarrollo del proyecto “Educación Mediada A Través De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tic’S” el cual indica que *“El desafío de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, se enmarca, en la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través, de mediación con herramientas tecnológicas, para afrontar la emergencia de salud generada por el coronavirus; proceso que se encuentra permeado por la calidad del currículo, y en el que no es suficiente que los docentes posean competencias en TIC y puedan transmitirlos a sus estudiantes y padres de familia; los docentes deben, además, ser capaces de ayudar a sus estudiantes a convertirse en estudiantes colaborativos, solucionadores de problemas y creativos a través del uso de las TIC para que sean ciudadanos efectivos y miembros de la fuerza de trabajo”*

- 105 instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, implementan una estrategia pedagógica mediada a través de las TIC
- De las 50 aulas de instituciones educativas oficiales dotadas de herramientas tecnológicas, se dotaron 216 aulas
- 856 docentes que emplean computadores y dispositivos tecnológicos con fines de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar.
- 27.144 estudiantes haciendo uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### 1.2.2.1.1.3 Tasa de repitencia en educación básica primaria

Refleja qué proporción de los estudiantes matriculados, están repitiendo grado escolar, otra definición de tasa de repitencia, es aquella que nos muestra que porcentaje de estudiantes que se matricularon en el mismo grado que cursaron del año anterior, esta tasa será más baja en la medida que las tasas de reprobación y deserción disminuyan.

| Tabla. Tasa De Repitencia en Educacion Basica Primaria |       |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|
|  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| PRIMARIA   | 7,56% | 7,13% | 5,67% | 8,65% |

Fuente: SUIN. 2023.

Existe una posible proporcionalidad directa entre las tasas de repitencia y las de reprobación y deserción, pero en ocasiones el comportamiento de las tasas no responde a esta aparente lógica. Es normal que si un estudiante reprueba, hay varias alternativas, una es volver a repetir el año cursado, otro desertar y salir del ciclo educativo de forma total o desertar transitoriamente y volverse a integrar al último grado que cursó.

## 1.2.1.2 Realización Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

### 1.2.1.2.1 Derecho a la salud

#### 1.2.1.2.1.1 Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

Tabla . Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS

| Indicador  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|--|------|------|------|-------|-------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS | 111  | 107  | 107  | 108   | 102   |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Desde la gestión del aseguramiento en salud se evidencia evidencia tendencia al incremento sostenido en las vigencias del 2020 al 2023, con respecto a la línea de base 2019 (111%) se muestra una disminución en 4 puntos porcentuales que obedecen al inicio de pandemia en el primer trimestre 2020, lo que origino cierre de instituciones y demora en la actualización de los documentos de identidad para niñas y niños en infancia que pasan de registro civil a tarjeta de identidad. Sin embargo, el sostenido aumento se evidencia durante las vigencias 2021 al 2023. La superación de la meta por encima del 100% corresponde al retorno de población colombiana residente en Venezuela que por la agudeza de la crisis humanitaria en ese país regresaron a Colombia e hicieron uso de su afiliación al SGSSS.

## 1.2.1.3 Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

### 1.2.1.3.1 Derechos a la protección

#### 1.2.1.3.1.1 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años

No reportado en el SUIN.

#### 1.2.1.3.1.2 Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

No reportado en el SUIN.

#### 1.2.1.3.1.3 Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años

No reportado en el SUIN.

#### 1.2.1.3.1.4 Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años

No reportado en el SUIN.

#### 1.2.1.3.1.5 Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento

No reportado en el SUIN.

### 1.2.1.3.2 Derecho a la integridad personal

#### 1.2.1.3.2.1 Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años

No reportado en el SUIN.

#### 1.2.1.3.1.2 Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años

Este indicador mide el número de muertes o víctimas fatales registrados por eventos de tránsitos en el Distrito de Cartagena, en un período determinado, en niñas y niños de 6 a 11 años de edad por cada 100.000 habitantes.

La línea base para este indicador data desde el 31 de diciembre de 2019, el cual cerró con una tasa de 1,01 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 1 fallecido en accidentes de tránsito, en una población de 99.182 niños y niñas de 6 a 11 años de edad.

Para la vigencia de 2020 no se registraron víctimas fatales en este curso de vida, esto es debido a las restricciones de circulación en la vías públicas y lugares de interés, con ocasión a la emergencia sanitaria, generadas por la pandemia del covid 19. De igual forma surtió un efecto

muy positivo las campañas educativas de seguridad vial desarrolladas desde el organismo de tránsito, cuales están dirigidas a todos los actores viales en los que se incluyen niños y niñas en este curso de vida.

Para la vigencia del 2021, la tasa de muerte por evento de tránsito cerró en 0,99 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 1 fallecido, en una población de 101.193 niños y niñas de 6 a 11 años de edad.

Para la vigencia del 2022, la tasa de muerte por evento de tránsito cerró en 1,00 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, mostrando una disminución de la tasa del 0.99%, en comparación con la línea base, lo que representa un total de 1 fallecido, en una población de 99.786 niños y niñas de 6 a 11 años de edad.

Tabla. Historial tasa de mortalidad por evento de tránsito en niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes en el Distrito de Cartagena de Indias.

| INFANCIA DE 6 A 11 AÑOS |                   |                    |
|-------------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO                     | NUMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019                    | 1                 | 1,01               |
| 2020                    | 0                 | 0                  |
| 2021                    | 1                 | 0,99               |
| 2022                    | 1                 | 1                  |

Fuente: Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses. 2023.

Esta realización hace referencia a que cada niño o niña entre los 0 y 5 años, 6 y 11 años y de 12 a 17 años de edad, vive y se desarrolla en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. En las vías y zonas aledañas a parques, plazas públicas, escenarios deportivos y de recreación, colegios, hogares infantiles, centros comerciales, etc, se han aumentado la seguridad vial con el fin de reducir los riesgos de siniestralidad vial.

#### Datos o indicadores:

Durante el período de gobierno que inició el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, el DATT ha hecho presencia en algunas instituciones educativas, en aras de llevar la educación y seguridad vial a la primera infancia, adolescencia y juventud. Con la estrategia “**Rutas Educativas Seguras**” hemos capacitados y sensibilizados a estudiantes así: En el año 2020, 624 estudiantes en 5 instituciones educativas, en el año 2021, 1.844 estudiantes en 21 instituciones educativas y en el año 2022, 3.627 estudiantes en 55 instituciones educativas.

De igual forma tuvimos nuestra oferta institucional en obras de señalización vial en las vigencias 2021 y 2022, específicamente en la demarcación y mantenimiento de 38 zonas escolares en igual número de instituciones educativas de las 3 localidades del Distrito de Cartagena.

## Plan de Desarrollo y ejecución

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, para cumplir con las metas de impacto contenidas el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, se encuentra ubicado en el Pilar # 1 Cartagena Resiliente, línea Estratégica Espacio Público, Movilidad y Transporte Resiliente, de la cual se desprende el programa **Reducción de la siniestralidad vial**: Este programa pretende reducir la siniestralidad vial, emprendiendo campañas educativas dirigidas a la ciudadanía en general para educar y crear una cultura vial ciudadana que posibilite la existencia de conductores y peatones respetuosos de las normas de tránsito. De igual manera busca organizar la movilidad urbana mediante la formulación del plan local de seguridad vial, la instalación de señales de tránsito, el funcionamiento de dispositivos semafóricos existentes, que orienten y alerten a conductores y peatones para garantizar la vida de los ciudadanos a lo largo de las principales calles y avenidas de la ciudad.

El mencionado programa cuenta con los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Educación Cultura y Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias, código BPIN 2021130010246, Proyecto Ampliación y mantenimiento de la señalización vial en el Distrito de Cartagena de Indias código BPIN 2021130010247y Proyecto Formulación y adopción del Plan Local de Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias BPIN 2021130010251y estos a su vez contienen las actividades con las que se esperan logra las siguientes metas productos:

| Indicador de producto  | Línea base 2019                        | Meta de producto  |
|--|--|---|
| Actores viales capacitados en educación y cultura para la seguridad vial | 192.438 Actores viales<br>Fuente DATT  | Capacitar 60.000 actores viales en educación y cultura para la seguridad vial                               |
| Campañas educativas en seguridad vial realizadas por diferentes medios   | 79 Campañas Educativas<br>Fuente DATT  | Realizar 9 campañas educativas en seguridad vial por diferentes medios para sensibilizar a 200.000 personas |
| Señales verticales instaladas  | 6685 Señales verticales<br>Fuente DATT | Instalar 1.000 señales verticales   |
| Metros lineales en marcas longitudinales demarcados                      | 555.217 Metros lineales<br>Fuente DATT | Demarcar 150.000 metros lineales en marcas longitudinales   |
| Pasos peatonales demarcados o mantenidos                                 | N.D.                                   | Demarcar o mantener 400 pasos peatonales.   |
| Zonas escolares demarcadas o mantenidas                                  | N.D.                                   | Demarcar o mantener 80 zonas escolares  |

|  |      |  |
|--|------|--|
| Líneas reductores de velocidad instalados tipo bandas sonoras o resaltos o estoperoles | N.D. | Instalar 1.000 líneas de reductores de velocidad tipo bandas sonoras o resaltos o estoperoles. |
| Plan local de seguridad vial formulado   | 0    | Formular el Plan local de seguridad vial para la ciudad  |

Fuente: DATT. Área Planeación. 2023.

## Ejecución Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023

**Meta #1 Capacitar 60.000 actores viales en educación y cultura para la seguridad vial.** En la ejecución de esta meta desde el área de Educación del DATT, hemos tenidos avances significativos así; En el 2020 se capacitaron 16.020 actores viales, bajo la modalidades presencial y virtual, en el año 2021 se capacitaron 13.236 y durante el 2022 se capacitaron 25.349 capacitados, para un total de 54.613 en las 3 vigencias, para un avance de la meta del 91%.

**Meta #2 realizar 9 campañas educativas en seguridad vial por diferentes medios para sensibilizar a 200.000 personas.** Durante las vigencias 2020 al 2022, se desarrollaron 8 campañas educativas por diferentes medios, las cuales han generados impactos positivos en la reducción de siniestros viales. Avance de la meta de un 89%

**Meta #3 demarcar o mantener 400 pasos peatonales.** El avance de esta meta es de 160 pasos peatonales demarcados y mantenidos, logrando su mayor ejecución durante el año 2021 con 156 pasos demarcados y mantenidos. Avance de meta 40%.

**Meta #4 demarcar o mantener 80 zonas escolares.** El avance ha sido de 38 zonas escolares demarcadas y mantenidas, resaltando que la mayor ejecución se logró en el 2022 con 36 zonas demarcadas y mantenidas para igual número de instituciones educativas. Avance de la meta 48%.

Es importante resaltar que las ejecuciones y actividades desarrolladas en la instalación, demarcación y mantenimiento de señalización vial, se realizaron a través de la celebración de contratos de obras.

**Meta # 5 Formular el Plan local de seguridad vial para la ciudad:** Esta meta fue cumplida en un 100%. El Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) para la ciudad fue formulado con el apoyo de la ANSV, entidad que asumió los costos económicos de la elaboración del diagnóstico y formulación. A la fecha se cuenta con el decreto 1394 de 2021 mediante el cual se adopta el plan de seguridad vial para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

**Implementación del Plan de Desarrollo Territorial:** El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, cuenta con dos fuentes de financiación con las cuales financia su operación y proyectos de inversión. Estas fuentes son: Impuesto de Circulación y Tránsito que proviene de la participación del 20% del impuesto a vehículos automotores (1.2.3.3.01-022 participaciones impuesto vehículo automotor 20%) y las Multas Tránsito y Transporte (1.2.3.2.07-168 Otras Multas, Sanciones E Intereses de Mora).

Al DATT, para cada vigencia le son asignados y aprobados recursos con el cual cubre los gastos de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados en el Plan de Acción para cada año, el cual se encuentra en concordancia y armonizado, estratégicamente y financieramente con el Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, por una Cartagena Libre y Resiliente”. Se aclara que en la entidad no se asignan recursos para implementar y desarrollar políticas públicas de niñez y juventud, pero si se ejecutan acciones desde los proyectos de Educación Vial y de Señalización Vial para proteger los derechos de Infancia, adolescencia y juventud.

### 1.2.3 Adolescencia

#### 1.2.3.1 Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Esta realización hace referencia a que cada adolescente desde los 12 años y hasta cumplir los 17 años goza de un ambiente limpio, con esquema de vacunación oportuno y de acuerdo con la edad, que accede a servicios de salud con atributos de calidad, así como el disfrute de saneamiento básico, agua potable, entorno familiar, comunitario e institucional que actúa como red de apoyo para el cuidado y la protección de la salud física y mental del adolescente. Además de escenarios de alimentación adecuada con balance nutricional correspondiente para la edad, espacios de recreación y deporte que se conviertan en factores protectores para la salud.

##### 1.2.3.1.1 Derecho a la salud

###### 1.2.3.1.1.1 Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

Tabla. Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS

| Indicador   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|-------|-------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS | 108  | 106  | 110  | 108   | 102   |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Desde la gestión del aseguramiento en salud se evidencia tendencia al incremento sostenido en las vigencias del 2020 al 2023, con respecto a la línea de base 2019 (108%) se muestra una disminución en 2 puntos porcentuales que obedecen al inicio de pandemia en el primer trimestre 2020, lo que origino cierre de instituciones y demora en la actualización de los documentos de



identidad para niñas y niños en adolescencia que pasan de registro civil a tarjeta de identidad. Sin embargo, el sostenido aumento se evidencia durante las vigencias 2020 al 2023. La superación de la meta por encima del 100% corresponde al retorno de población colombiana residente en Venezuela que por la agudeza de la crisis humanitaria en ese país regresaron a Colombia e hicieron uso de su afiliación al SGSSS.

### 1.2.3.2 Participa de procesos de educación y formación integral

#### 1.2.3.2.1 Derecho a la Educación

##### 1.2.3.2.1.1 Tasa de Cobertura escolar bruta en educación Básica Secundaria

| Tabla. Tasa De Cobertura Escolar Bruta en Básica Secundaria |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|
|   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| EDUCACION BASICA SECUNDARIA                                 | 123% | 124% | 126% | 122% |

Fuente: SUIN. 2023

Básica secundaria tuvo un comportamiento opuesto, del 2019 a 2021, describieron una trayectoria ascendente mientras al entrar al 2022, la tasa decreció, esto motivado probablemente por incremento de la población en edad teórica de cursar esos respectivos niveles.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, que desarrollaron estrategias de permanencia y acceso con actividades y acciones que estimulan el aumento de la cobertura bruta en el distrito:

- **OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS**
  - Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes educativas del distrito de Cartagena de indias, a través de contratos de comisión, por medio de un comisionista y un operador del objeto (empresas de vigilancia de seguridad) garantizando dicho servicio a las 179 IEO
  - Prestación de servicio de aseo en las sedes educativas del distrito de Cartagena de indias, a través de acuerdo marco de precios, ordenes de compras, como también contratos de comisión por medio de un comisionista y un operador del objeto (empresas de aseo) garantizando dicho servicio a las 179 IEO.
  - Se realizaron Transferencias FOSE a las IEO. Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Estos se realizaron a través de resoluciones.
- **ME ALIMENTO Y APRENDO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**

- Entrega de complementos alimentarios en modalidad de Ración Preparada en Sitio y Ración industrializada.
  - Acciones afirmativas en hábitos y estilos de vida saludables en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.
  - Acompañamiento y participación en el marco de la Política Pública de Ambientes Escolares Alimentarios Saludables.
- MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO. TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS
    - Atención a 1.284 estudiantes con transporte escolar urbano – IE San Felipe Neri
    - Atención a 339 estudiantes con transporte escolar marítimo y fluvial
    - Atención a 1.688 estudiantes con transporte escolar desde matrícula contratada.

#### 1.2.3.2.1.2 Tasa de deserción en educación Básica Secundaria

| Tabla. Tasa de Desercion en Educacion Basica Secundaria |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|
|   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| EDUCACION BASICA SECUNDARIA                             | 4,18% | 2,66% | 4,37% | 4,17% |

Fuente: SUIN. 2023

En el presente año la secretaria de educación recibió por parte del Ministerio de Educación una base de datos de 13.003 niños, niñas y jóvenes que se habían retirado del sistema a finales del año 2021 e inicio del 2022 y no retomaron sus actividades académicas, por lo menos en otra entidad territorial. Se realizó la revisión de la base de datos y se generaron acciones para el regreso de los estudiantes, logrando la reincorporación de 2.120 que lograron regresar, 1.336 que se fueron hacia otra entidad territorial, 1.941 en 2023 tendrían más de 18 años y 7.606 aún continúan por fuera del sistema. A estos últimos se le adicionaron 5.460 registros de niños y jóvenes en estado retirado en 2022, queda aún un registro para búsqueda activa de cerca de 13.066, para lo cual la Secretaría de Educación Distrital, está desplegando una serie de estrategias para lograr la localización de estos jóvenes y lograrlos reincorporar al sistema educativo.

Para destacar, dentro de este grupo están 3.641 son niños, niñas y jóvenes migrantes del vecino país de Venezuela.

- 4.521 se encuentran Sisbenizados.
- 2.829 en grupo A, 1.455 en el grupo B y el resto en el grupo C.
- 366 están caracterizados con alguna categoría de discapacidad.
- 179 estaban en la metodología de Aceleración del Aprendizaje.
- El 9,1% estarían en el grado ideal que les corresponde, un 33,4% tendrían un año en extra-edad, el 24,9% tendría 2 años en extra edad y un 32,7% más de 2 años en extra edad
- 9.644 pertenecen al sector oficial y 3.422 al sector privado

El proyecto de inmersión Permanecer: Me Alimento y Aprendo, Alimentación Escolar en el Distrito de Cartagena, sigue siendo una estrategia permanencia escolar de alto impacto con la que se favorecen miles de estudiantes de las instituciones educativas oficiales, quienes hoy se encuentran matriculados en SIMAT, cumpliendo con los criterios de focalización contemplados en la norma, y lo más importante, accediendo a su complemento alimentario desde el día número uno del calendario académico para su consumo a en la jornada escolar.

### 1.2.3.2.1.3 Tasa de repitencia en educación Básica Secundaria

| Tabla. Tasa De Repitencia En Educacion Basica Secundaria |       |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|
|  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| EDUCACION BASICA SECUNDARIA                              | 9,49% | 9,68% | 7,04% | 9,52% |

Fuente: SUIN. 2023

Este indicador presenta variación en su comportamiento, persistiendo el negativo, ya que de 2019 a 2020 se aumenta, igualmente abruptamente de 2021 a 2022 que aumentó sosteniblemente, aunado a la deserción. Entre 2020 a 2021 debido a la situación de emergencia por pandemia, el comportamiento fue positivo dado a que bajó 2 puntos porcentuales.

## 1.2.3.3 Realización Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

### 1.2.3.3.1 Derechos a la protección

#### 1.2.3.3.1.1 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

Tabla. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

| 2019  | 2020  | 2021 | 2022  |
|-------|-------|------|-------|
| 17.73 | 19.66 | 7.89 | 14.94 |

Fuente: SUIN. 2023

El indicador evidencia un comportamiento fluctuante pasando del periodo 2019 - 17.73 a 19.66 en 2020, manifestando un incremento de 2 puntos. Luego presenta una caída alentadora en 12 puntos en el 2021 y vuelve y repunta en el 2022 duplicando los casos reportados de violencia. Esta fluctuación tiene su respuesta en el trabajo realizado desde las casas de Justicia, y las comisarías de familia.

Instalación de servicio de asesoría socio-legal a las familias que les permitan gestionar la atención de situaciones que afecten de manera negativa su bienestar y convivencia.

Con estas premisas se definió el plan de acción que en la presente vigencia permitió dar cumplimiento a lo propuesto.

El programa fortalecimiento familiar, definió cuatro metas con sus acciones, las cuales buscan alinearse a los ejes de la política pública nacional. De igual forma el desarrollo de jornadas móviles de atención socio legal en comunidades vulnerables del Distrito, con el concurso de los diferentes programas de la Secretaria de Participación y Desarrollo social como programa de discapacidad, programa de Adulto mayor, juventud, oficina de asuntos para la mujer, proyectos productivos, y otros como Familias en Acción, además entidades como OIM, Migración Colombia, SISBEN, CARE, IDER, DADIS, ESE Cartagena, Secretaria del Interior, entre otras.

El objetivo de estas jornadas socio legales es realizar atención psicosocial individual/grupal a través del equipo psicosocial y una profesional en derecho de la unidad de infancia y familia a personas o grupos familiares detectados en estado de crisis o con situaciones de vulneración de derechos de NNA.

#### 1.2.3.3.1.2 Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)

Este indicador mide el número de muertes o víctimas fatales registrados por eventos de tránsitos en el Distrito de Cartagena, en un período determinado, en niñas y niños de 12 a 17 años de edad por cada 100.000 habitantes

La línea base para este indicador data desde el 31 de diciembre de 2019, el cual cerró con una tasa de 3.94 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 4 fallecidos en accidentes de tránsito, en una población de 101.498 niños y niñas de 12 a 17 años de edad

Para la vigencia del 2020, la tasa de muerte por evento de transito cerró en 2,95 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 3 fallecidos, en una población de 101.147 niños y niñas de 12 a 17 años de edad.

Para la vigencia del 2021, la tasa de muerte por evento de transito cerró en 1,97 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, lo que representa un total de 2 fallecido, en una población de 101.353 niños y niñas de 12 a 17 años de edad.

Para la vigencia del 2022, la tasa de muerte por evento de transito cerró en 3,99 víctimas fatales por cada 100.000 habitantes, mostrando un leve aumento de la tasa del 1.26%, en comparación con la línea base, lo que representa un total de 4 fallecidos, en una población de 100.375 niños y niñas de 12 a 17 años de edad.

Cabe mencionar que para la vigencia 2022, fueron levantadas las restricciones de circulación en la vías públicas y lugares de interés, las mismas que se tenían en años anteriores ocasionadas por la emergencia sanitaria del covid 19, es decir que la movilidad volvió a su normalidad, aumentando los riesgos de siniestralidad vial en aquellos puntos críticos identificados en la ciudad. Muy a pesar que desde el organismo de tránsito se desarrollaron distintas actividades en aras de reducir los índices de siniestros como; las campañas educativas de seguridad vial,

capacitaciones a todos los actores viales, instalación y demarcación de señales de tránsito verticales y horizontales, regulación y control de la movilidad en puntos de alto flujo vehicular y peatonal, operativos de control de velocidad y alcoholemia, existen factores externos que no son del control absoluto de la entidad, que hacen que aumenten los riesgos de accidentes y por consecuencias eventos de tránsito con víctimas fatales, como es el caso de la falta de educación y cultura vial, imprudencias e irrespeto a las normas de tránsito por parte de los usuarios de las vías.

Tabla. Historial tasa de mortalidad por evento de tránsito en niños y niñas de 12 a 17 años por cada 100.000 habitantes en el Distrito de Cartagena de Indias

| ADOLESCENCIA DE 12 A 17 AÑOS |                   |                    |
|------------------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO                          | NUMERO DE MUERTES | TASA DE MORTALIDAD |
| 2019                         | 4                 | 3,94               |
| 2020                         | 3                 | 2,95               |
| 2021                         | 2                 | 1,97               |
| 2022                         | 4                 | 3,99               |

Fuente: Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses

#### 1.2.3.3.1.3 Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)

Tabla. Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)

| Indicador   | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022* | 2023* |
|---|------|------|------|------|-------|-------|
| Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) | 1,83 | 3,94 | 4,91 |      |       |       |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

La tendencia de incremento de la Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes de 12 a 17 años es alarmante. Aunque se aún menos de 5 por cada 100.000 habitantes, es menester asegurar que el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, ha desarrollado protocolos de atención consistentes en manejo de líneas de comunicación con potenciales suicidas y su entorno familiar.

#### 1.2.3.3.1.4 Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

No se reporta cifras que den cuenta del estado de este indicador en ninguna de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023.

En el Plan de Desarrollo se estableció en el Pilar Cartagena Transparente en la línea estratégica CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD, desde el programa de

PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA, con el propósito de Disminuir la Tasa de Violencia contra niños, niñas y adolescentes en 30%, se diseñaron y cumplieron acciones tales como:

Fortalecimiento en infraestructura y dotar a las tres casas de justicia.

Fortalecimiento en infraestructura y dotar las seis comisarías de familia.

Contratar arriendo de vehículo para comisarías de familias."

Contratar el equipo jurídico y psico social requerido para el funcionamiento de las Casas de justicia y comisarías de familia en el Distrito.

Informar a las personas a través de campañas de divulgación de las rutas de atención del programa para el uso del servicio público de acceso a la justicia.

Desde el programa ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS

Se realizaron acciones tales como

- Apoyar proceso de asistencia y atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas en el Distrito garantizando su acceso a servicios de atención psicosocial e Iniciativas de emprendimiento juvenil.
- Atender Psicosocialmente a Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas

#### 1.2.3.3.1.5 Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)

| Tasa. Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) |       |
|--|-------|
| Año  | DATOS |
| 2019   | 61    |
| 2020   | 48    |
| 2021   | 35    |

Fuente: SUIN-ICBF

La alcaldía Distrital de Cartagena de indias adelanto acciones para brindar protección y preservación de los derechos y libertades constitucionales y legales de los niños niñas y adolescentes residentes en el Distrito de Cartagena mediante actividades de prevención, detección y neutralización frente a amenazas del crimen organizado y diversas manifestaciones delictuales tales como el Homicidio, Micro tráfico, Sicarito, Extorsión, Fleteo y Hurtos en general, Presuntos abusos sexuales contra niño, niñas, adolescentes y jóvenes, Violencia intrafamiliar, Violencia Interpersonal, y Violencia contra la mujer, igualmente reducir el tráfico y comercialización de drogas ilícitas. En el marco de este indicador el Distrito de Cartagena desde la Secretaria de interior y convivencia ciudadana se propuso la meta bienestar de Reducir a 1051

el número de casos de violencia Intrafamiliar en el Distrito de Cartagena. Correspondiente Línea estratégica: convivencia y seguridad para la gobernabilidad.

Los datos utilizados para el análisis de este indicador fueron suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, sin embargo, la información disponible se encuentra reportada hasta el 2021. Según los datos brindados por la entidad la tasa de violencia intrafamiliar ha presentado un comportamiento positivo teniendo en cuenta que durante el año 2019 se presentaron 61 casos de violencia, para el año 2020 la cifra se redujo en un 21%, pasando a 48 casos durante este año, por último para el año 2021 la reducción fue de un 27% con un total de 35 casos de violencia reportados.

#### 1.2.3.3.1.6 Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado

No reportado en el SUIN

#### 1.2.3.3.2 Derechos a la integridad personal

##### 1.2.3.3.2.1 Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)

Respecto a este indicador desde la Secretaria de Interior y convivencia ciudadana se definió en el plan de desarrollo el indicador de bienestar Tasa de homicidio por cien mil habitantes (por curso de vida) con la meta de Reducir a 17,02 la Tasa de Homicidios en el Distrito de Cartagena (por curso de vida) correspondiente a la línea estratégica de Convivencia y Seguridad para la gobernabilidad, a través de estas acciones se pretende Reducir los principales delitos que afectan contra la integridad y la vida de los niños niñas y adolescentes del Distrito de Cartagena.

| Tabla. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) |       |
|--|-------|
| Año  | DATOS |
| 2019   | 13    |
| 2020   | 12    |
| 2021   | 13    |

Fuente: SUIN-ICBF

A partir de los datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal se observa que el comportamiento de la tasa de homicidios en adolescentes se ha mantenido constante durante el período de 2019 – 2021, para el año 2019 se presentaron 13 casos en lo corrido del año, luego en 2020 la cifra se redujo a 12 víctimas y por último en 2021 nuevamente la cifra subió a 13, a pesar que las cifras no han estado en aumento desde el Distrito se implementan las estrategias necesarias para que estas cifras se reduzcan en la medida de lo posible. Desde la SICC se sigue construyendo confianza a través de la creación de redes cívicas de participación que mejoren los entornos y ambientes de sana convivencia como lo señala la ley 1801 de 2016(código nacional de seguridad y convivencia ciudadana).

## 1.2.4 Infancia y Adolescencia

### 1.2.4.1 Realización Participa de procesos de educación y formación integral

#### 1.2.4.1.1 Derecho a la Educación

##### 1.2.4.1.1.1 Cobertura escolar bruta en educación Media

En la siguiente tabla se puede evidenciar como la tasa de cobertura en los antes mencionados tuvieron una tendencia ascendente hasta el 2021, más sin embargo para el 2022 presenta una disminución de 7 puntos porcentuales, influenciado por diversos factores que motivaron la deserción de los estudiantes en esta etapa.

| Tabla. Tasa De Cobertura Escolar Bruta En Educación Media |      |      |      |        |
|---|------|------|------|--------|
|   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022   |
| EDUCACION MEDIA   | 94%  | 95%  | 107% | 95,66% |

Fuente: SUIN. 2023.

Hasta la vigencia 2019, la Secretaría de Educación venía trabajando con las proyecciones de población generadas por el DANE acorde con el Censo poblacional del año 2005; sin embargo, a raíz de la actualización del Censo en 2018, se hizo necesario actualizar los indicadores que arroja como resultado tasas de coberturas altas, debido a la reducción ostensible del denominador en la relación, es decir la población de estudiantes en edades teóricas de cursar cada nivel educativo que comprende edades entre 5 a 16 años a nivel global.

Las anteriores cifras se resumen en el siguiente cuadro

| Población   | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Población Demográfica de Cartagena                  | 1.003.685 | 1.028.736 | 1.043.926 | 1.055.035 | 1.065.570 |
| Población en Edad Escolar – P.E.E.<br>(5 a 16 años) | 199.984   | 201.954   | 202.512   | 202.623   | 202.881   |

Fuente: DANE - Cálculos Planeación Educativa, SED Cartagena.

##### 1.2.4.1.1.2 Tasa de deserción en educación Media

| Tabla. Tasa De Desercion En Educacion Media |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|
|   | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| EDUCACION MEDIA                             | 2,74% | 1,73% | 2,48% | 3,20% |

Fuente: SUIN. 2023.

Es un desafío para la secretaria de educación, no solamente buscar la explicación de este fenómeno, sino también que esas tasas bajen paulatinamente año por año.



Al valorar la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que en este momento se encuentran por fuera del Sistema a través de la información registrada en SIMAT en los últimos dos años, es una variable de análisis importante para interesarse por su atención y lograr a mediano y largo plazo, de manera paulatina, gestionando soluciones para construir los establecimientos educativos requeridos para atender la insuficiencia que se presenta para el acceso.

Uno de los indicadores que puede tener alguna incidencia en la deserción escolar es la tasa de supervivencia.

La **tasa de supervivencia escolar**, que para este caso se va escoger el periodo 2012-2022, es decir los 11 años oficiales del ciclo escolar, ese grupo temporal se denomina cohorte.

La tasa de supervivencia por grado es un indicador que mide la capacidad de retención y la eficiencia interna del Sistema educativo. Muestra qué porcentaje a partir del primer grado de la básica primaria, en este caso del año 2012, continúan en el Sistema educativo hasta alcanzar el grado 11 a través de los años en clave de trayectorias completas.

Una de las debilidades de este indicador está en que no tiene en cuenta el impacto de la repitencia y las migraciones, que como se ha señalado representan un porcentaje importante de la población atendida en el sistema educativo.

| Indicador / Años             | 2012-2022 | 2011-2021 | 2010-2020 | 2009-2019 | 2008-2018 | 2007-2017 | 2006-2016 |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Tasa de Supervivencia</b> | 70,62%    | 69,57%    | 63,55%    | 56,97%    | 53,03%    | 53,74%    | 52,88%    |

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

De acuerdo a la tabla anterior la tasa de supervivencia ha ido mejorando de manera gradual. Se inicio con una tasa de 52,88% en la cohorte 2006, luego se ubicó en 53,74% en la cohorte de 2007 a 2017 y así sucesivamente, hasta ubicarse en un 70,62% en la cohorte de 2012 a 2022. El porcentaje que no logro sobrevivir, es decir los que no alcanzaron a llegar al 11°, en alguna u otra medida contribuyen con la tasa de deserción escolar. Este indicador a pesar de haber experimentado mejora, es un reto para la secretaria de educación de implementar estrategias para, lograr que las generaciones cursen completo su ciclo escolar.

#### 1.2.4.1.1.3 Tasa de repitencia en educación Media

| Tabla. Tasa De Repitencia en Educacion Media |       |       |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|
|  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| EDUCACION MEDIA                              | 4,69% | 4,68% | 3,38% | 5,19% |

Fuente: SUIN. 2023.

## **Intervalo 2019-2020**

En el intervalo de 2019 a 2020 la tasa de repitencia se disminuyó levemente, manteniendo unos niveles más o menos estables, la tasa de reprobación también disminuyó, en alrededor de 3 puntos. Del 2020 a 2021 siguió con la tendencia decreciente y se ubicó en la tasa de 3,38%. Preocupa el comportamiento del indicador del 2021 a 2022 dado a que aumenta 2 puntos porcentuales, para lo cual se aplican las siguientes estrategias de permanencia para el nivel de educación media.

### **Realización 1. Estrategias de prevención de riesgos contra situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.**

La secretaría de educación indica, que esta realización permite asociar con nuestro plan de acción en coherencia con el plan sectorial de educación, todo lo relacionado a la formación en media técnica, como una oportunidad que tienen los estudiantes, para poder tener una doble titulación en una de las especialidades de la media técnica, asociada a los sectores productivos de la región, aspectos que inciden de manera directa en que los adolescentes ocupen su tiempo libre de manera formativa y productiva, identifica como una estrategia de prevención, ante posibles situaciones de vulneración de sus derechos, en media de los entornos sociales en los que ellos están inmersos, ya que nuestra población está ubicada en estratos socioeconómicos uno en su gran mayoría, en condición de vulnerabilidad y la formación y el impacto de esta, aporta a mejor su calidad de vida y por ende de su núcleo familiar.

Otro de los aspectos que ha favorecido a nuestros adolescentes de poblaciones vulnerables, es la obtención de becas para la formación en educación superior, en la participación de las convocatorias de postulación para las mismas, con la intención de dar continuidad a la formación de pregrado y así contribuir a la mejora de sus condiciones de vida y a su futuro en lo laboral.

### **Plan de desarrollo y ejecución: Programa “Educación para Transformar: Educación Media Técnica y Superior”.**

**Indicador:** No de becas para Educación Superior entregadas a Egresados Oficiales del Distrito de Cartagena

#### **Ejecución:**

Para la consecución de estos resultados, se han realizado ferias en las Instituciones educativas, promocionando el programa de becas e incentivar a los adolescentes a continuar con su formación a nivel profesional, además de la atención constante en la oficina de media técnica a los jóvenes y sus familiares, que acuden al llamado de la publicación de las convocatorias en medios de comunicación, todo esto para lograr mayor número de beneficiados debido a lo presupuestado para tal fin. Este trabajo, se ha realizado de la mano con las Universidades aliadas al fondo de becas, con la participación en reuniones, atención a la población adolescente que acude a las IES en la promoción de las becas. Actualmente existen 13 IES. A continuación, se presenta un cuadro que resume el comportamiento de becas y fotos de actividades para la consecución de estas.

| Tipo de beca | Número de Becados 2020 | Número de Becados 2021 | Número de Becados 2022 | Número de Becados 2023 |
|--------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| CERES        | 118                    | 4                      | 398                    | 348                    |
| FEBIC        | 357                    | 302                    | 496                    |                        |
| INCLUSIVAS   | 55                     | 56                     | 57                     |                        |
| SER PILO VA  | 30                     | 30                     | 30                     |                        |
| TOTAL        | 560                    | 392                    | 1412                   | 348                    |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

### Evidencias fotográficas



Fuente: SED

### Indicador: Estudiantes egresados de Educativas Oficiales en doble titulación

#### Ejecución:

La Educación Media Técnica es el proceso de preparación para satisfacer las necesidades del individuo a través del proceso de formación profesional y ocupacional. Es una línea de formación permanente, la cual se ha convertido en un factor estratégico para la promoción del crecimiento económico y el bienestar social; es decir, tomando en cuenta los conocimientos, destrezas y habilidades que son aplicables a una gama extensa de ocupaciones (Ramírez, 2022. p.1).

Aspectos que de manera intencionada, sistemática y continua se han establecidos parámetros y acompañamiento desde la SED para las IEO de media técnica, en mejorar sus procesos

académicos y de articulación con el SENA e IES con la intención de beneficiar a una población de los jóvenes del distrito, en doble titulación.

A continuación, se muestran datos de los adolescentes beneficiarios por años.

| Descripción                                    | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Estudiantes media técnica matriculados por año | 3171     | 7392     | 7519     | 4599     |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

### Evidencias fotográficas



### Identificación

**Realización 3: Acciones o estrategias educativas, recreativas o deportivas y la construcción de proyecto de vida.**

Esta acción, se ve reflejada en la formación que se lleva a cabo con los estudiantes de noveno grado de las IEOMT en todo lo relacionada a la construcción de su proyecto de vida y orientación ocupacional, para la escogencia de manera más intencionada de la formación en media técnica, esta formación también trasciende a los estudiantes de grado undécimo de las medias técnicas con la intención de aportar a su formación transversal. Acciones que de una u otra manera aportan a la construcción de su proyecto de vida, que de manera directa los forma en valores y les permite caer en el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas y mejorar su calidad de vida.

### **Derecho**

Ser protegidos contra el consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y la utilización, en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

### **Comportamientos**

La formación en orientación socio ocupacional a los estudiantes de grado noveno de las Instituciones Educativas de media técnica de la Secretaria de Educación de Cartagena, tiene como finalidad, que los estudiantes fortalezcan su proyecto de vida y por consiguiente, su capacidad para la toma de decisiones con respecto a la escogencia de la formación en media técnica, teniendo en cuenta las oportunidades con las que cuentan en las Instituciones con funciones de NODO y aquellas, que tienen una oferta amplia de formación en media técnica y puedan de esta forma, tener un abanico de posibilidades para que el aprendizaje sea más pertinente y significativo y de esta forma, disminuir la deserción en la media técnica.

De acuerdo con las estrategias realizadas en el año 2022 y 2023 de lo que va en curso, están encaminadas para tal fin, dando respuesta a lo establecido en el plan de acción, asociado al plan sectorial de educación 2020 – 2023. En el ítem siguiente se muestran los datos en ejecución.

### **Plan de desarrollo y ejecución**

#### **Indicador: ORIENTACIÓN VOCACIONAL DESDE EL 9º. GRADO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.**

Para ello, 2022 se orientó a los grados de undécimo en orientación laboral, como organizar y registrar su hoja de vida.

Número de personas impactadas: - Institución Educativa CASD Manuela Beltrán: 92 - Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen:196 - Institución Educativa de Santana: 27 - Institución Educativa de Bayunca: 87 - Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena:72

Total, estudiantes: 474

Y en 2023 con la población de noveno grado, orientado a la construcción de su proyecto de vida.

| Tabla. Estudiantes impactados en formación en valores y proyecto de vida <b>IEOMT</b> y estudiantes intervenidos |                            |
|--|----------------------------|
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL CON MEDIA TECNICA - IEOMT</b>   | <b>Febrero - Mayo 2023</b> |
| Institución Educativa CASD Manuela Beltrán   | 42                         |
| Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen  | 273                        |
| Institución Educativa De Bayunca   | 215                        |
| Institución Educativa San Francisco de Asís  | 205                        |
| Institución Educativa Luis Carlos López  | 127                        |

|  |     |
|--|-----|
| Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena        | 66  |
| Institución educativa de Pasacaballos                      | 98  |
| Institución Educativa Promoción social                     | 191 |
| Institución Educativa "INEM" José Manuel Rodríguez Torices | 290 |
| TOTAL  | 420 |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

### Evidencias fotográficas



### Realización 4: Estrategias de prevención de riesgos, y de atención inmediata en situaciones de vulneración de derechos en todos sus entornos.

Esta acción está encaminada, a la estrategia utilizado por la oficina de educación superior y media técnica, para consolidación de becas inclusivas, impactando de manera a la población víctima del conflicto armado y población afrodescendientes e indígenas, los cuales han sido víctimas directas del conflicto armado en la región caribe, por tanto, desde la educación se busca reparar a las víctimas y reivindicar sus derechos entre ellos la educación.

## Derecho

Ser protegidos contra el desplazamiento Forzado

## Comportamiento

Oficina Asesora de Educación Superior y Media Técnica de la Secretaría Educación Distrital, ha favorecido a las víctimas del conflicto armado acentuadas en Cartagena, en lo relacionado con el número de becas educativas a favor de este foco población.

Al respecto me permito indicar que el Distrito de Cartagena, ofrece oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior a través de los proyectos: Becas Bicentenario, Ceres, Ser Pilo Va Cartagena y Becas inclusiva, en este sentido para el periodo académico 2023 se han beneficiado con becas educativas, el número de víctimas que se relaciona a continuación, en el siguiente ítem.

## Plan de desarrollo y ejecución

**Indicador: No de egresados oficiales de Instituciones Educativas Oficiales Rurales, de otras etnias y en condición de discapacidad becados**

Tabla. Estudiantes impactados en formación en valores y proyecto de vida

| FONDO BECARIO 2023 | No. BENEFICIARIOS<br>VICTIMAS DEL CONFLICTO |
|--------------------|---|
| FEBIC              | 22  |
| CERES              | 32  |
| SER PILO VA        | 2   |
| INCLUSIVO          | 10  |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

Cabe resaltar que durante esta vigencia se tendrán nuevas convocatorias, mediante las cuales esta población puede acceder a becas educativas. Para el segundo periodo de 2023, se tiene destinado un total de 9 becas para lo población víctimas del conflicto por el fondo Inclusivo.

## ***Becas población afrodescendiente***

En el marco de las metas del plan de desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023” en la línea estratégica de educación: Cultura de la formación. Con el proyecto Educación para transformar “educación media técnica y superior”, se encuentra el Fondo Inclusivo con el cual se pretende garantizar 228 becas para Educación Superior a egresados de Instituciones Educativas Oficiales Rurales, de otras etnias y en condición de discapacidad (57 becas por año).

Este fondo está destinado al otorgamiento de créditos educativos condonables para cubrir los costos de matrícula en programas de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional en Instituciones de Educación Superior aliadas al programa y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional que se encuentren ubicadas en el Distrito de Cartagena.

Para el caso de la población NARP, se han beneficiado 119 estudiantes de los corregimientos del distrito de Cartagena. Con esta población se han realizado varios eventos, así mismo las Universidades aliadas al fondo han realizado visitas para realizar promoción de las becas, en las cuales realizamos acompañamiento.

A continuación, se detalla el número de estudiantes beneficiarios en cada uno de los corregimient

## CIFRAS

| BECAS INCLUSIVAS POBLACION NARP 2021  | CANTIDAD  |
|---|-----------|
| ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO - SANTA CRUZ DE ISLOTE   | 1         |
| ARROYO DE PIEDRA  | 12        |
| ARROYO GRANDE   | 1         |
| BAYUNCA   | 2         |
| BOCACHICA   | 1         |
| BOQUILLA  | 2         |
| CORREGIMIENTO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE VILLA GLORIA, CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA | 1         |
| ISLA DE TIERRA BOMBA  | 5         |
| PUNTA CANOA   | 2         |
| SAN JOSE CAÑO DEL ORO   | 1         |
| TIERRA BAJA   | 7         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>35</b> |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

| BECAS INCLUSIVAS POBLACION NARP 2022                | CANTIDAD  |
|---|-----------|
| ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO - SANTA CRUZ DE ISLOTE | 1         |
| ARROYO DE PIEDRA                                    | 7         |
| ARROYO GRANDE                                       | 3         |
| BAYUNCA   | 2         |
| CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA                       | 9         |
| ISLA DE BARU  | 2         |
| LA BOQUILLA LOCALIDA 2 DE LA VIRGEN Y TURISTICA     | 2         |
| PUNTA ARENA   | 1         |
| PUNTA CANOA   | 3         |
| TIERRA BAJA   | 10        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>40</b> |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital

Tabla. Adolescentes beneficiarios

| <b>BECAS INCLUSIVAS POBLACION NARP 2023</b> |           |
|---|-----------|
| ARROYO DE LAS CANOAS                        | 2         |
| ARROYO DE PIEDRA                            | 2         |
| ARROYO GRANDE                               | 5         |
| BAYUNCA                                     | 9         |
| BOCACHICA                                   | 1         |
| BOQUILLA                                    | 3         |
| CAÑO DEL ORO                                | 3         |
| CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA               | 3         |
| ISLA FUERTE                                 | 1         |
| PONTEZUELA                                  | 6         |
| PUERTO REY                                  | 1         |
| PUNTA CANOA                                 | 3         |
| TIERRA BAJA                                 | 4         |
| TIERRA BOMBA                                | 1         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>44</b> |

Fuente: Oficina de Media Técnica y educación Superior. Secretaría de Educación Distrital



## Evidencias Fotográficas



**REUNIÓN CON PADRES DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS.**



**REUNIÓN CON JÓVENES BENEFICIARIOS. ACOMPAÑADOS DE LA RECTORA DE LA I.E .ARROYO DE PIEDRA.**



**JÓVENES BENEFICIARIOS.**



**CEREMONIA DE ENTREGA DE BECAS**

## 1.2.4.2 Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores

### 1.2.4.2.1 Derechos a la protección

#### 1.2.4.2.1.1 Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años

Para la tasa de fecundidad de mujeres entre 10 a 14 años indica que para el último año del análisis (2021), 2 de cada 1.000 mujeres de la misma edad se embarazaban, con tendencia estable, al comparar 2005 con el 2021, el pico más alto fue en 2014, 2015 y 2016 que aportó una tasa de 4 nacimientos por cada 1.000 mujeres en edades de 10 a 14 años. Llama la atención si bien en los últimos 7 años las tasas han disminuido, esta continúa siendo elevada, teniendo en cuenta que en este grupo no debería ocurrir embarazos, lo cual en la mayoría de los casos podrían tratarse de violaciones.

Las EAPB que reportaron para el 2021 las tasas en embarazos de adolescentes de 10 a 14 años del régimen contributivo

en su orden fueron: EPS Sura, Salud Total y Famisanar las dos primeras con una tasa de 1 nacimientos por cada 1.000

mujeres en edades 10 a 14 años afiliadas y Famisanar con 2 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años.

En cuanto al régimen subsidiado para el 2021 las EAPB que reportaron embarazos en mujeres de 10 a 14 años fueron:

Sura EPS, Compasar con tasa de 6 y 5 nacimientos respectivamente por cada 1.000 afiliados en este grupo de edad, Nueva EPS y Coosalud con 3 nacimientos, Mutual Ser con 2, Sanitas y Salud Total con 1 cada una por cada 1.000 mujeres en edades de 10 a 14 años

## 1.2.5 Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

### Derecho a la Recreación y Deporte

De conformidad a la gestión realizada por parte del Distrito de Cartagena de Indias para superar las brechas e inequidades existentes al comienzo de su administración en relación con el Derecho a la Recreación y Deporte de los niños niñas en primera Infancia, Niños y adolescentes en la ciudad, desde el Instituto de Deporte y Recreación IDER se han alcanzado los siguientes logros en lo que va corrido del cuatrienio 2020- 2023, en el marco del proceso de rendición pública de cuentas de infancia y adolescencia.

10. 500 niños, niñas adolescentes en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva por núcleos y énfasis en los niveles de: Iniciación Deportiva, Formación Deportiva, énfasis, perfeccionamiento, donde además fueron creados cuatro nuevos núcleos para masificar la práctica del deporte llegando a un total de 54 núcleos activos en la ciudad a 2023. Estos objetivos han sido logrados en el marco del programa “ La escuela y el deporte son de todos” correspondiente a la línea estratégica “ Deporte y Recreación con Inclusión Social para la

Transformación Social” quien a su vez está enmarcada dentro del Pilar Incluyente en el Plan de Desarrollo “Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023”.

El cumplimiento de los objetivos antes mencionados fue llevado a cabo a través de la formulación del proyecto “Desarrollo de la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva por núcleos y énfasis en la ciudad de Cartagena de Indias”, en donde la programación de los hitos para ejecutar el proyecto fue definido de la siguiente manera:

Implementar el nivel 1: Iniciación Deportiva

Implementar el nivel 2: Formación Deportiva

Implementar el nivel 3: Énfasis Deportivo

Implementar el nivel 4: Perfeccionamiento Deportivo

Sistematizar la vinculación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva

Realizar acompañamiento psicosocial a los niños, niñas, adolescentes y padres pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva

Divulgar las acciones y actividades desarrolladas en el proyecto

Realizar encuentros deportivos para la participación de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela de Formación Deportiva

El segundo logro alcanzado trata del Deporte como Herramienta para la inclusión Social desde los diferentes enfoques Poblacionales. juegos de personas en situación de discapacidad, afro, raizales, negro e indígenas. Este componente se desarrolla bajo tres programas específicos proyectado su objetivo hacia la identificación de talentos deportivos, formación en diferentes disciplinas deportivas, fortalecimiento del sistema del deporte con el apoyo a las organizaciones que lo integran, al igual que agrupando e integrando a toda la ciudadanía y grupos poblacionales en torno a la práctica y competencia del deporte en sus diferentes disciplinas. En el marco de este componente fueron desarrolladas la meta de Otorgar estímulos y/o apoyos a 576 atletas jóvenes de altos logros, futuras estrellas deporte convencional y paralímpico correspondiente al programa Deporte asociado “incentivos con-sentido” la cual a su vez hace parte de la línea estratégica Deporte y recreación para la transformación social, en donde a la fecha de elaboración del informe ya han sido beneficiados el total de atletas que fueron programados. Otra meta que fue trabajada dentro de este componente es Incrementar a 120.000 los participantes en el desarrollo de eventos o torneos de deporte social comunitario con inclusión, correspondiente al programa Deporte social comunitario con inclusión.

## **Derecho a la cultura Primera Infancia, Infancia Adolescencia**

Al análisis del derecho a la Cultura es necesario por cursos de vida precisar como la Convención de los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas en 1989 (y ratificada por España en 1990), lo reconoce en su artículo 31, esta Convención establece el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes.

El Comité de los Derechos del Niño, organismo encargado de velar por el cumplimiento de la Convención, realiza una Observación General para impulsar una reflexión global sobre el artículo 31, pues es a través de la vida cultural y de las artes, donde los niños y niñas y sus comunidades expresan su identidad específica y el sentido que dan a su existencia y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas

Es así como hacen parte de los derechos culturales de las niñas y los niños:

- La Garantía de acceso a acontecimientos culturales y artísticos apropiados que favorezcan su desarrollo.
- Participar en actividades culturales y artísticas iniciadas por adultos.
- Disfrutar de actividades autónomas

Este derecho fue incluido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Salvemos Juntos a Cartagena, en sus componentes diagnóstico, programático y financiero y las metas fijadas para garantizarlos su cumplimiento

En el Pilar Cartagena Incluyente se estableció la Línea Estratégica: ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA CARTAGENA INCLUYENTE, el énfasis del Plan se orienta a incentivar la lectura y la apropiación cultural a través de ella es por esta razón que se crea el programa Mediación Y Bibliotecas para la Inclusión.

Desde el Programa Mediación Y Bibliotecas para la Inclusión a través del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN Y BIBLIOTECAS PARA LA INCLUSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS se realizaron acciones concretas que dan cuenta del siguiente resultado:

Creación de 18 estrategias de mediación y fomento de la lectura, la escritura y la apropiación social del patrimonio cultural (material, inmaterial y natural), a través de distintas disciplinas artísticas, de manera presencial y/o en línea, vinculando a niños, niñas, jóvenes, adultas y adultos mayores de todos los grupos poblacionales

Actividades de lectura en voz alta, promoción de lectura, actividades de escritura, oralidad, dibujos y actividades recreativas en los siguientes clubes de lectura:

1. Club de lectura Biblioteca Balbino Carreazo,
2. Club de lectura Infantil "Los Caimanes" – Encuentro de lectura en voz alta con diferentes autores.
3. Club de lectura de jóvenes y adultos " Leo y Aprendo" ,
4. Club de lectura "Nadando en libros",
5. Club de lectura "Mis amigos y yo"
6. Club de lectura con estudiantes de la I.E.
7. Club de lectura de la biblioteca "José Vicente Mogollón",
8. Club de lectura "mensajero de la lectura",
9. club de lectura "pequeños lectores",
10. Clubes de lectura soñando por mi barrio,
11. Club de lectura "Las pilanderas,

11. Club de lectura "Traga libros"
12. Club de lectura "Casa blanca",
13. Club de lectura "exploradores de cuentos,
14. Club de lectura "Jóvenes soñadores",
15. Club de lectura "Ángeles del saber",
16. Club de lectura-Niños,
17. Club de lectura-Megabiblioteca Pie de la Popa,
18. Club de lectura "La fuerza de la lengua",
19. Club de lectura y escritura con los pequeños en la biblioteca Jesús Aguilar Nuñez de punta Canoa,
20. Club de lectura "Ángeles del saber",
21. Club de lectura "Nuevo Mundo de comunicación",
22. Club de lectura con niños de la Biblioteca del Barrio Boston,
23. Club de lectura Institución Educativa Pies Descalzos,
24. Club de lectura "A leer se dijo",
25. Club de lectura "Arteliando",
26. Club de lectura "Alharaca viajera" a la orilla de la playa,
27. Club de lectura "Yo leo, tu escuchas",
28. Club de lectura y escritura creativa "Pequeños gigantes",
29. Club de lectura "Jóvenes Soñadores",
30. Club de lectura del Juan de Dios,
31. Club de lectura "Grandes Lectores",
32. Club de lectura "La hora del Café, entre otros.

Entre los logros específicos tenemos en área urbana y rural: 12 clubes de lectura conformados en la red de bibliotecas;

Las 18 bibliotecas de la Red de bibliotecas públicas presentaron agendas de aprendizaje y fomento educativo y cultural, donde se destacaron las siguientes actividades:

Presentación de obras de teatro "Acido de corazón" en articulación con CIAD y la participación del público en general.

Presentación de cortometraje casa museo Rafael Núñez, con el objetivo de fomentar la cultura en los jóvenes y aprender sobre su identidad.

Agendas para la conformación del grupo jóvenes saludables desde el cual se desarrollaron diferentes actividades relacionadas con cultura, talleres literarios, conciertos, sesiones de clubes de lectura, talleres de alfabetización digital, visitas de escuelas (biblioescuela), montaje de exposición de registro fotográfico.

Procesos formativos, clases sabatinas de zumba, baile con formación de danza de la India y danza contemporánea, agrupación de bailarines de breakdance y danzas urbanas, colectivo danzas, consejeros de danza, consejos de cine, artesanos, artes plásticas, actividades de poesía, manualidades, teatro entre otros.

Conformación de 32 clubes de lectura y escritura creativa en los diferentes sectores de la ciudad de manera virtual y/o presencial, motivando las buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje incluyente.

80 celebraciones, actos conmemorativos, homenajes, conferencias y encuentros de saberes en torno al patrimonio cultural local, nacional e internacional, de forma presencial o a distancia.

150 cine-foros realizados en la red de bibliotecas públicas y centros culturales del distrito;

201 actividades de extensión comunitaria o actividades itinerantes en el marco de cultura de mi barrio; 30 talleres presenciales o a distancia de formación artística y cultural orientados hacia el fomento y el fortalecimiento de valores para la paz, dirigido a estudiantes de IE en el marco de la Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar. 1 Alianzas con instituciones educativas que nos permitan garantizar la participación comunitaria en la creación de contenidos, con producción y acceso de calidad, en las redes globales de información y conocimiento cultural.; 40 actividades de extensión comunitaria o actividades itinerantes en el marco de cultura de mi barrio. 17 escenarios Adecuados, ampliados, con reparaciones, mantenimiento y con conservación.

80 Proyectos de fomento para el acceso de la oferta artística, cultural y creativa en estímulos y becas adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes.

40 Grupos en circulación apoyados en servicios para la oferta artística, cultural y creativa adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes de manera presencial análoga y digital.

237 Grupos participantes en las fiestas y festejos del distrito fortalecidos para la salvaguardia del patrimonio inmaterial adecuados a las condiciones sanitarias, de comunicación y a las restricciones de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes.

492 Jóvenes que participan en espacios culturales, deportivos y acciones de cultura de paz

### **1.2.5.1 Realización Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen**

#### **1.2.5.1.1 Derecho a la participación**

La ley 1098 de 20026 define:

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este Código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia. (Colombia, 2006).

1.2.5.1.1.1 Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Tabla. Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación

| CURSO DE VIDA                           | REALIZACIÓN   | DERECHOS                   | NOMBRE DEL INDICADOR   | NUMERADOR  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|----------------------------|--|--|------|------|------|------|
| Primera Infancia, Infancia Adolescencia | Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen | Derecho a la participación | Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | 1    | 1    | 1    | 1    |

Fuente: Batería de Indicadores sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023.

Identificación: Al indicador mencionado, se le asocia la Realización “Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen”, haciendo referencia a aquellas experiencias que permitan a los niños, niñas y jóvenes, ser partícipes de espacios de interacción y comunicación que propicien aprendizajes “como posibilidad de una mayor incidencia deliberada en el rumbo de sus vidas personales y comunitarias<sup>3</sup>”.

Esta instancia de participación es regulada a través del Decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098, y se dictan otras disposiciones, y en el artículo 8 define la “Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>4</sup>” como una de las instancias de participación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y mediante las cuales se hace un ejercicio del derecho a la participación.

Comportamiento: para el año 2022 se logró la renovación del Consejo de Infancia y Adolescencia, un proceso que desde su inicio garantizó la participación de niños, niñas y adolescentes en todas sus fases, a través del Decreto 0690 del 3 de mayo de 2022, elaborado de acuerdo con los fundamentos constitucionales referidos a la participación y con el fin de regular y cumplir de manera efectiva con lo estipulado en la ley 1098 de 2006.

Para dar cumplimiento a lo anterior se planteó el desarrollo de las siguientes fases: Alistamiento, conformación, fortalecimiento y funcionamiento. Dichas fases comparten los principios básicos

<sup>3</sup> Ana Gloria Farullo de Parajón. 2006

<sup>4</sup> Las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes son “espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos”. Tomado del documento RUTA DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN E NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES del ICBF.



del respeto por la diferencia, construcción colectiva, aprendizaje constante y creación de diálogos intergeneracionales.

El Consejo de Infancia y Adolescencia está conformado 27 consejeros, y para su escogencia se tuvo en cuenta el enfoque diferencial y para garantizar la transparencia del proceso se realizaron varios sorteos en los que se dio la elección de la siguiente manera:

- Cinco (5) niños, niñas y adolescentes del enfoque diferencia (un (1) afro, un (1) indígena, un (1) víctima del conflicto armado, un (1) con discapacidad y un (1) bajo medida de protección)
- Cuatro (4) niños, niñas y adolescentes del Enfoque territorial (dos (2) niños de los corregimientos continentales y dos (2) niños de los corregimientos insulares)
- Seis (6) niños, niñas y adolescentes de la localidad 1 Histórica y del caribe Norte
- Seis (6) niños, niñas y adolescentes de la localidad 2 la virgen y turística
- Seis (6) niños, niñas y adolescentes de la localidad 3 Industrial y de la Bahía
- Cinco (5) suplentes: fueron escogidos entre todos los niños, niñas y adolescentes inscritos

A la fecha sus miembros han participado en diferentes actividades para su fortalecimiento como la construcción del plan de acción, mismo que define las actividades más relevantes de su accionar y para hacer valer los derechos de los NNA, se han vinculado a las instancias del SNBF que ha requerido su participación como es el caso del Consejo de Política Social.

Plan de desarrollo: una de las metas plan de desarrollo 2020 - 2023, vinculada al Programa *los Niños, las Niñas y Adolescentes de Cartagena Participan y Disfrutan sus Derechos*, es la siguiente: “1.600 niños, niñas y adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación” en este orden de ideas la Unidad de Infancia, Juventud y Familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, elaboró un plan de acción que permitiera promover la participación infantil y adolescentes y nuevos liderazgos en todo el territorio, con el fin de **renovar la Mesa Distrital de Infancia y Adolescencia, es decir, el Consejo de Infancia y Adolescencia de Cartagena, su zona rural e insular.**

Durante la vigencia 2020 – 2023 se ha logrado la vinculación de 1427 niños, niñas y adolescentes, a las diferentes actividades de promoción del derecho al juego a la participación que se ejecutan en las 3 localidades en las que se encuentra dividido el Distrito, incluyendo su zona rural e insular, alcanzando un porcentaje del 89.2% del cumplimiento de la meta propuesta para todo el cuatrienio.

## **JUVENTUD**

Todos los NNA y Jóvenes disfrutan el derecho a la participación, expresan libremente sus sentimientos, ideas y opiniones y logran incidir en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y público, es decir, todas sus opiniones son tenidas en cuenta. Cuando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ejercen su derecho a la participación, logran fortalecer sus capacidades y confianza y contribuir en la construcción de su ciudadanía. La familia, el estado y la sociedad deben promover y garantizar la participación incluyente y activa de este grupo

poblacional, así mismo debe garantizar los recursos y mecanismos para promover y fortalecer la participación juvenil en el desarrollo político social económico y cultural.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil - ley 1622 de 2013 es considerado el principal instrumento normativo para la juventud en Colombia, ha permitido a los entes territoriales, puedan avanzar en el reconocimiento de las juventudes como agentes de derecho y actores estratégico de desarrollo. El estatuto establece el Sistema Nacional de las Juventudes, que es el conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas y proyectos, que operativizan la Ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la Sociedad Civil, la Familia, las Entidades Públicas, Privadas, Mixtas, y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable<sup>5</sup>” El sistema nacional de juventudes está conformado: i) Subsistema Institucional e juventudes ii) Subsistema de participación de juventudes iii) Comisión de concertación y decisión de juventudes.

**En Cartagena el Subsistema de Participación Juvenil al cual pertenecen los Consejos y la Plataforma de juventud**, constituyen un espacio democrático, autónomo y diverso, que representa el anhelo de la población juvenil, que durante muchos años demandó mayores garantías para la participación e incidencia en la agenda pública de la nación y los territorios.

*El artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 modificado por Ley 1885 de 2018 define a las Plataformas de las Juventudes como los escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes. **En Cartagena existe la Plataforma Distrital de Juventudes la cual a través de la Resolución 099 del 6 de abril de 2022 fue actualizada.***

Asimismo, existe el **Consejo de juventud**, el cual está conformado por **tres Consejos Locales de Juventud y un Consejo Distrital de juventud**, integrado por **59 jóvenes** de la ciudad quienes de manera autónoma y participativa realizan vigilancia, control e interlocución n con los entes territorial, para definir agendas públicas en temas de juventud

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013, establece en su **Artículo 33**. *Los Consejos de Juventudes se definen como mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilizarían de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.”*

---

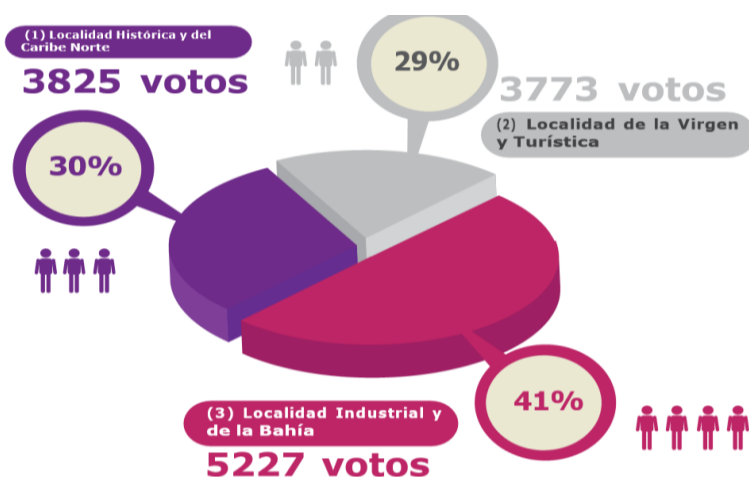
<sup>5</sup> Artículo 22, ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL: Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018

Para la conformación de los Consejos de Juventud, la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la **Resolución No. 4369 del 18 de mayo del 2021**, convocó las elecciones de Consejos de Juventud y fijó como fecha para su realización el 28 de noviembre de 2021, posterior a ello, expidió la Resolución No. 9261 del 31 de agosto del 2021, dónde estableció como nueva fecha el 5 de diciembre de 2021, día en el que finalmente se llevaron a cabo las elecciones de Consejos Locales en la ciudad de Cartagena.

Para la dinamización y organización del proceso de elecciones de los Consejos de Juventud, la Alcaldía de Cartagena expidió el **Decreto 0943 del 27 de agosto del 2021**. El Comité Organizador de la Elección de los Consejos Locales y Distritales de Juventud, fue el encargado de poner en marcha todas las acciones y estrategias que permitieran llevar a cabo dichas elecciones, esto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49B de la Ley 1885 del 2018; *El Comité Organizador de la Elección de Consejos de Juventud es la instancia encargada de la organización logística de las elecciones, de realizar campañas pedagógicas que faciliten el ejercicio del voto a los jóvenes electores, designación de claveros, de realizar la difusión de las direcciones de los puestos de votación y de designar los delegados de las comisiones escrutadoras, municipales y auxiliares, este comité se construirá en el nivel municipal y local y estará conformado por Alcalde Municipal o Local o su delegado encargado de los temas de juventudes, el Registrador del Estado Civil o su delegado, el Personero Municipal o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado y un delegado de la Policía Nacional.*

Finalmente, se llevaron a cabo **4 sesiones** del Comité Organizador de Elecciones de Consejos de Juventud del Distrito de Cartagena de Indias y además, se adelantaron acciones de pedagogía y formación en la zona rural, insular y área metropolitana del Distrito de Cartagena, con el objetivo de promover la participación masiva de los jóvenes en las elecciones, en las que se logró movilizar alrededor de **9000 jóvenes**.

En Cartagena de Indias, hubo **271.546 jóvenes** aptos para votar en las elecciones de Consejos de Juventud, finalmente participaron **12.825 jóvenes**, lo que arroja un porcentaje de participación del **4.72%**. Encontramos que en la localidad Industrial y de la Bahía, más jóvenes ejercieron su derecho al voto. En total votaron **5.227**, que corresponde al **41%** del total de votos del Distrito. La segunda localidad que obtuvo una gran votación fue la localidad Histórica y del Caribe Norte, dónde votaron **3.825 jóvenes**, correspondiente al **30%** de los votos en el Distrito. En la localidad, en la que hubo menos votantes, fue en la Localidad de la Virgen y Turística del **3.773**, alcanzando el **29%** total de la votación.



Los consejos locales de juventudes en el distrito de Cartagena fueron creados a través de los siguientes actos administrativos: **resolución No. 002 del 14 de enero de 2022**, acto administrativo expedido por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte donde se conforma el consejo local de juventud Localidad Histórica y del Caribe Norte. **Decreto Local No. 01 del 07 de enero de 2022**, acto administrativo expedido por la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, conforma el Consejo Local de Juventud de Localidad de la Virgen y Turística y por último el consejo local de juventud de la localidad Industrial y de la Bahía, fue conformado a través **del Decreto Local No. 01 del 12 de enero de 2022**, acto administrativo expedido por la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía.

## Consejo de Juventud Localidad Histórica y del Caribe Norte:



## Consejo de Juventud Localidad de la Virgen y Turística



## Consejo de Juventud Localidad Industrial y de la Bahía



El alcalde mayor de Cartagena de Indias, William Dau Chamat, a través del **Decreto 044 del 2022**, convocó a los jóvenes delegados por los Consejos Locales de Juventud para conformar el Consejo Distrital. La posesión, se llevó a cabo el 18 de enero, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior en la circular externa OFI2021-36092-DMI-1000. La conformación del Consejo Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2022, se efectuó a través del **Decreto 0085 del 2022**. Para el año 2023 a través del **Decreto 0538 de 2023** se conforma el consejo distrital de juventud para el periodo comprendido 2023 y 2024.

Para garantizar el derecho de la participación de los y las jóvenes, en el Distrito de Cartagena a través del **Acuerdo 0010 de 2019** se conformó la Comisión de Concertación y Decisión de Juventudes, que es la instancia de planeación, concertación de agendas públicas y generación de mecanismos de ejecución de esta, en la ciudad. Conformada de la siguiente manera, por parte del Gobierno Territorial la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría de Educación Distrital; por parte del Subsistema de Participación de las Juventudes: 3 delegados del consejo distrital de juventudes, 2 miembros de la plataforma distrital de juventudes, quienes obrarán como veedores con voz y sin voto, quienes serán elegidos bajo procedimientos internos autónomos de la plataforma. Este espacio se convoca de manera obligatoria por el alcalde y se realiza a través de sesiones ordinarias 4 veces al año, y se convoca de manera extraordinaria cuando 2 o más delegados a la comisión lo soliciten. tal como lo establece el estatuto de ciudadanía juvenil *en su **Artículo 67** Las Comisión de Concertación y Decisión del Sistema Nacional de Juventudes, serán las instancias de concertación y decisión del orden nacional, departamental y municipal, a razón de una por cada entidad territorial, las cuales asumirán funciones de planeación, concertación de agendas públicas y generación de mecanismos de ejecución de estas en cada territorio y en el **Artículo 68**, están conformadas por tres delegados del gobierno del ente territorial y 3 delegados por parte de los consejeros de juventud que llevaran la vocería del movimiento juvenil en cada ente territorial.*

Tabla. Sesiones Comisión de Concertación y Decisión de Juventudes Cartagena

| Año  | Sesiones Convocadas | Sesiones Realizadas |
|------|---------------------|---------------------|
| 2020 | 4                   | 4                   |
| 2021 | 4                   | 3                   |
| 2022 | 4                   | 4                   |

Fuente: Elaboración SPDS – Oficina de Juventud

## ANÁLISIS DE SITUACIONES ASOCIADAS A DERECHOS:

### *Primera Infancia*

- **Realización:** Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.

**Derechos:** Derecho de asociación y reunión, El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal.

**Acciones realizadas:** en este periodo de gobierno se implementaron ludotecas viajeras dirigidas a la población de primera infancia de las tres localidades, buscando con ellas promover la participación de niños y niñas de 0 a 6 años y motivar el desarrollo de valores y habilidades sociales, habilidades para la vida y el fortalecimiento de sus relaciones. **Pues en estos espacios también se contaba con la participación de padres, madres y/o cuidadores. Se logró llegar a beneficiar un total de 1.503 niños y niñas de primera infancia, quienes con el desarrollo de estas actividades podían poner en práctica valores como el respeto,**

## **la solidaridad y además dar sus ideas para la ejecución de actividades en el marco de las jornadas.**

Desde la Mesa Distrital de Primera Infancia como instancia del Sistema nacional de Bienestar Familiar se vienen desarrollando sesiones ordinarias y extraordinarias en las cuales en las vigencias de 2020 a 2023 en las que **se logró la actualización de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia**, este proceso contó con el concurso de las entidades miembros de esta Mesa responsables de las atenciones a este grupo poblacional y con lo cual se ha facilitado el trabajo coordinado en su implementación. A continuación, se presentan las actualizaciones realizadas por año:

- a) Entorno de Salud – 2021
- b) Entorno Educativo – 2022
- c) Entornos Familiar y Comunitario 2023

- **Entorno Comunitario**

Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía: Comprende las acciones que buscan fortalecer en las niñas, niños y adolescentes la configuración de la conciencia de sí mismo, el autoconcepto, el sentido de pertenencia colectiva, el pleno reconocimiento de la diversidad, así como aquellas que promueven su participación, la ampliación de su capacidad de agencia y la consolidación de sus competencias ciudadanas. Además, contempla las acciones que reconocen a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de transformar sus entornos, incidir, tomar decisiones, emitir sus propios juicios y ejercer su ciudadanía.

- **Entorno Familia**

La familia debe ser el primer entorno protector. Los entornos protectores son espacios seguros de participación, expresión y desarrollo, donde los niños y niñas viven libres de violencia; las leyes se cumplen, hay institucionalidad y la sociedad tiene prácticas protectoras que reducen la vulnerabilidad y fortalecen los derechos de los menores de edad.

La protección y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dependen de un conjunto de actores claves en sus vidas: Estado, familia, comunidad y escuela. La familia forma individuos sujetos de derechos. La escuela educa y guía ciudadanos. La sociedad recibe y nutre poblaciones. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar , 2022)

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, desde la Unidad de Infancia, Juventud y Familia, desarrolla una gran labor para el fortalecimiento de las familias y en ese marco de acciones promueve la RIA a fin de que sea un documento vivo para cada uno de los entornos en los que se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia. Padres, madres y cuidadores deben ser conocedores de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia RIA como un ejercicio de garantía y protección de derechos de niños y niñas, así como de su bienestar integral.

Se promueven espacios de formación encaminados al fortalecimiento de entornos protectores (Familia – Comunidad) y capacidades para el cuidado y protección de la primera infancia, lo cual implica un proceso de enseñanza aprendizaje, participativo, cuyo punto de partida es el conocimiento de la comunidad, de sus saberes, tradiciones, conflictos históricos y estrategias de supervivencia, facilitando la creación de espacios articulados que permitan generar cambios significativos en los grupos humanos para el desarrollo de los niños y niñas de 0 a 6 años.

**Plan de desarrollo y ejecución:** en el marco de la meta “14.000 padres, madres de niños y niñas de 0 a 5 años del total del Distrito y cuidadores formados y participando en acciones que promuevan el desarrollo de entornos protectores” del plan de desarrollo 2020 -2023 se definió una acción que promueve en los niños y las niñas de primera infancia la participación y que además refuerza valores y la apropiación de habilidades sociales y para la vida, las jornadas de ludotecas viajeras para la primera infancia permitieron llegar a más de **1.500 menores de 6 años**, de diferentes comunidades del Distrito, en alianza con entidades que trabajan con este grupo poblacional y Centros de Desarrollo Infantil operados por el Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF). En estas ludotecas viajeras, además de los juegos dirigidos se crean estaciones de juego diversas, donde los niños y las niñas pueden escoger libremente lo que quieren jugar, favoreciendo en ellos y ellas la toma de decisiones y la autonomía.

- **Realización: Disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos**

Esta realización implica acciones que favorecen la independencia de los niños y niñas para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso y la diversión, así como para la exploración o el desarrollo de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el progreso de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos a través del uso creativo de los símbolos verbales, corporales, sonoros, plásticos o visuales. Así mismo, contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, la recreación, los deportes o actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material<sup>6</sup>.

En este sentido, las acciones implementadas por la Unidad de Infancia, Juventud y Familia, **desarrollo de ferias y eventos artísticos, culturales y recreativos dedicados a la primera infancia, la atención a niños y niñas de primera infancia en las 3 Ludotecas Fijas, en la Casa Lúdica de Colombiaton y en las Ludotecas Viajeras realizadas en las diferentes localidades del Distrito.**

### **Infancia**

- **Realización:** Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.

**Derechos:** Derecho a la información, Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Dentro del ejercicio de promoción de derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia que desarrolla la Unidad de infancia, juventud y familia, la labor realizada con el derecho a la participación es especialmente atendida. Entendiendo este como un derecho que requiere del acceso a la información para poder configurarse como un ejercicio real de participación, dado en diferentes entornos como el hogar, el comunitario y el digital y escenarios de la vida cotidiana, como lo son los espacios de recreación, los culturales y los artísticos.

---

<sup>6</sup> [https://www.icbf.gov.co/system/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_-\\_ria.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_-_ria.pdf)



Con las acciones implementadas por la Unidad **se ha logrado, no solo que más de 30.000 niños, niñas y adolescentes gocen y disfruten del Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, sino que además se han formado alrededor de 1400 niños, niñas y adolescentes en el ejercicio del derecho a la participación y temas análogos. Con la creación del espacio digital "PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL" niños, niñas y adolescentes, pueden conocer las acciones que se llevan a cabo entorno al derecho a la participación por parte de la Unidad y todas aquellas que se realizan para la promoción y garantía de sus derechos.**

**Plan de desarrollo y su ejecución:** con el programa los Niños, las Niñas y Adolescentes de Cartagena Participan y Disfrutan sus Derechos, se establecieron metas que permiten a niños, niñas y adolescentes de todo el Distrito acceder a oportunidades de desarrollo cultural, deportivo, lúdico y recreativo.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la meta cuatrienio 47.000 niños, niñas y adolescentes participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego al interior de las ludotecas distritales, se implementaron actividades lúdicas de promoción del derecho al juego con NNA de manera presencial, virtual, intra y extramural.

Mediante la estrategia de ludotecas viajeras, la atención fija en las tres ludotecas Distritales (Ludoteca Valentina, Ludoteca Sonrisas de Cartagena, Ludoteca Primero Lo Niños), la Casa Lúdica de Colombiaton y los eventos masivos de conmemoración del día de la niñez y la recreación, realizados año tras año con el apoyo de diferentes entidades e instancias del SNBF, **se logró la atención, hasta mayo 15 de 2023, de un total de 40.429 NNA, quienes pudieron disfrutar del derecho al juego y a la recreación.**

Por medio de las actividades desarrolladas de manera interna en las ludotecas y casa lúdica, los niños, las niñas y adolescentes se vinculan no solo para ejercer su derecho a la recreación, si no para poder, a través de la lúdica y el desarrollo de actividades deportivas y artísticas, adquirir habilidades para la vida. En la casa lúdica de Colombiaton, gracias a las alianzas establecidas con programas como Batuta, entidades como el IDER, IPCC, se operativizan las acciones definidas en sus componentes que son: Arte y Cultura, Cine consentido, Promoción de la salud, Promoción de derechos, Refuerzo escolar, Redes y alianzas, deporte consentido. **En el componente “deporte consentido” gracias a las alianzas establecidas, los NNA de Casa Lúdica han tenido la oportunidad de participar en encuentros deportivos internacionales, en el año 2022 siete niños beneficiarios de los programas de casa lúdica y un docente se formaron durante doce días en el deporte de Futsal en la ciudad de Varsovia (Polonia).** Con IDER además se lleva a cabo el programa de actividad física musicalizada, en el cual a través de la música los niños, las niñas y adolescentes desarrollan actividad física.

Con Batuta, se mantiene el grupo de música, con la Unidad de Infancia se ha garantizado un docente encargado de música folclórica, con SENA se avanza en el desarrollo de formaciones para la comunidad y se siguen estableciendo las alianzas con diversas entidades.

**En este punto, también es importante anotar que se ha creado la estrategia digital "PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL" la cual busca dar información relacionada con todas las acciones de la Unidad para la promoción de derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, la oferta de servicios y rutas de atención. Esta plataforma digital fue aprovechada en el proceso de elección del nuevo Consejo de Infancia y Adolescencia**

**durante el año 2022, tuvo un alcance de 1.823 visualizaciones, garantizando que la mayor cantidad de NNA conociera sobre el proceso y pudiera vincularse.**

- **Realización:** Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

**Derechos:** Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA, Derecho de asociación y reunión, El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal, La libertad de conciencia y de creencias, Libertad de pensamiento.

Datos indicadores: en la labor de promoción de la infancia y la adolescencia que se lleva a cabo desde la Unidad y especialmente desde el programa de Ludotecas y casa lúdica, se desarrollan procesos formativos de liderazgo y participación, utilizando como estrategia el juego y la lúdica, esto con el fin de que niños, niñas y adolescentes puedan participar y expresarse de manera espontánea y genuina.

A partir de estas acciones formativas y de promoción de la participación, se avanzó en la instrucción dada a los territorios a través del decreto 936 de 2013 por medio del cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar familiar (SNBF) indicando lo siguiente: ARTÍCULO 8o. INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. <Artículo compilado en el artículo 2.4.1.15 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1084 de 2015:

Instancias de Participación: Son espacios que propician la participación y movilización de los niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. En cada ámbito se definirán mesas de participación de niñas, niños y adolescentes y se promoverá la integración vertical de estas instancias.

Cada municipio/distrito deberá definir la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes correspondiente, con el liderazgo de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2o. Las mesas departamentales, distritales y municipales de infancia, adolescencia y familia o quien haga sus veces serán instancias de operación de carácter permanente. Estas mesas sesionarán según las necesidades determinadas por el plan de acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en su jurisdicción.

En este orden de ideas se llevaron a cabo las acciones para la creación en el Distrito de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, definida hoy como el Consejo de Infancia y Adolescencia del Distrito. El Consejo de Infancia y Adolescencia del Distrito (CIAD) es un espacio que propicia la participación y movilización de niñas, niños y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a ellos. Con las orientaciones metodológicas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Desde el año 2013, las voces de los niños, niñas y adolescentes de Cartagena se encuentran representadas en el Consejo de Infancia y Adolescencia Distrital, el cual está constituido por 21 niños, niñas y adolescentes que forman parte de diferentes organizaciones infantiles ambientales, culturales, del cuidado del patrimonio histórico y cultural, colectivos de comunicación, personeros, bomberitos, policías cívicos entre otros.

Entre sus funciones están:

- Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
- Asesorar, hacer sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.
- Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia a las administraciones y otros organismos públicos o privados.
- Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
- Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescente sin exponer su seguridad.
- Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores a la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, en concertación con la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

La Unidad de Infancia y familia ha venido trabajando de manera articulada con las entidades del SNBF por el Consejo de Infancia y Adolescencia en la promoción del derecho a la participación, por lo que es necesario entregar suficientes herramientas a los niños, niñas y adolescentes que les permita construir su opinión de manera informada y acertada, y promover la asociación como un espacio para representar las voces de los NNA del distrito de Cartagena.

Para la vigencia 2020 – 2023 se llevó a cabo la elección del nuevo Consejo de Infancia y Adolescencia, este fue un proceso construido con la asesoría y el acompañamiento técnico del ICBF, **que para la nueva elección del Consejo de Infancia y Adolescencia del Distrito de Cartagena resultó de gran valor la aprobación de solicitud de adhesión de Cartagena a la Red Internacional de la Ciudad de los Niños y las Niñas por parte del Consejo de Política Social significa que a través de “La Red Cartagena Ciudad de los Niños y las Niñas” se reconocerá el protagonismo de los niños y las niñas como elemento de cambio de la ciudad; es decir que niños y niñas entran en este proyecto con sus propuestas que deben ser tenidas en cuenta por los gobernantes.**

**Plan de desarrollo y ejecución:** de acuerdo con lo establecido en el plan de desarrollo 2020 – 2023 en el programa Los Niños, las Niñas y Adolescentes de Cartagena Participan y Disfrutan sus Derechos, en la meta “1.600 niños, niñas y adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios de participación”, se implementaron las siguientes actividades: fortalecimiento técnico del Consejo de Infancia y Adolescencia, actualización del

micrositio en la página web "PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL" en el cual se publican todas las actividades en las que participan los consejeros de infancia, además procesos formativos de participación y liderazgo dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Una de las actividades principales en esta vigencia, era poder hacer la elección de los nuevos integrantes del consejo, por lo que para dar cumplimiento a lo anterior se propone el desarrollo de las siguientes fases: Alistamiento, conformación, fortalecimiento y funcionamiento. Dichas fases comparten los principios básicos del respeto por la diferencia, construcción colectiva, aprendizaje constante y creación de diálogos intergeneracionales.

Cada una de las fases fueron cumplidas a cabalidad, lo que garantizó la participación de 654 NNA entre los 9 y 16 años de edad. La elección del Consejo de Infancia y Adolescencia Distrital se realizó el día 18 de noviembre del año en curso a través de una transmisión por Facebook Live desde la página oficial de la Secretaría de Participación y Desarrollo social, esta elección tuvo como finalidad escoger por sorteo a los 27 niños, niñas y adolescentes que conformaran el nuevo CIAD 2022-2023.

Posteriormente a la elección se hizo la presentación del nuevo consejo de infancia y adolescencia ante la mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar a la mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar del distrito, se iniciaron las visitas de caracterización antes de finalizar el 2022 se realizó, con la participación del señor Alcalde el acto de posesión de los nuevos consejeros de Infancia y adolescencia de Distrito.

**Durante 2023 se han realizado sesiones de formación y fortalecimiento de los consejeros y consejeras, además se vincularon al proceso de Formulación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del Distrito, además se mantienen las acciones de formación en liderazgo y participación infantil con NNA de las 3 localidades.**

Entendiendo la participación infantil y adolescente como un derecho que les permite tener un rol activo dentro de la sociedad, la familia, la comunidad y la escuela, habilitando capacidades para su desarrollo y autonomía, se realiza la **labor de promoción de este derecho**, se aspira a llegar, al finalizar esta administración a 1600 NNA en el Distrito, **hasta mayo 15 de 2023 se ha conseguido vincular a 1427** a las actividades ejecutadas.

### ***Adolescencia***

Realización: Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

Derecho: Derecho a la Participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de NNA; Derecho de asociación y reunión; El libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; La libertad de conciencia y de creencias; Libertad de pensamiento.

Acción: Fortalecimiento de los órganos escolares y de convivencia escolar, en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena. Se reconoce el rol fundamental de las escuelas en la construcción de ciudadanía para lo cual la secretaria de educación distrital se propuso fortalecer los procesos democráticos y participativos con los representantes y personeros estudiantiles, la cual adelantaron en articulación con la Personería Distrital de Cartagena, y el

acompañamiento de las entidades distritales como el DADIS, Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la Escuela de Gobierno y Liderazgo.

**Plan de desarrollo y su ejecución:** en la línea estratégica Cultura de la Formación, se encuentra el Programa Participación, democracia y autonomía a cargo de la Secretaría de Educación Distrital, en el cual se maneja la meta producto “Fortalecer los órganos de Gobierno y Convivencia Escolar de 100 Instituciones Educativas Oficiales”. Para el año 2020 la secretaria de educación reportó la ejecución de la conformación y funcionamiento de los estamentos de gobierno escolar en las I.E. focalizadas (10 en total), en la que se verificó el cumplimiento de la organización y existencia de estos. Algunas de las instituciones acompañadas fueron:

Adicionalmente se realizaron talleres con rectores y profesionales del área psicosocial acerca del Sistema de Información Único de Convivencia Escolar – SIUCE, adelantado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN a través del convenio establecido con CIPS, realizando seguimiento de la asignación de claves para el acceso a la plataforma.

En el marco de este programa se realizó alianza con la fundación Protect para desarrollar una serie de talleres con los Equipos psicosociales de las Instituciones Educativas Oficiales sobre los protocolos para la atención de casos de abuso sexual en la IE en tiempo de pandemia.

De igual manera para el año 2021, se realizaron las asistencias técnicas para el fortalecimiento del gobierno escolar acompañando a los estamentos que lo conforman, realizando jornadas por Unaldes con cada una y para un total de 35 para esta vigencia, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- 28 Instituciones Educativas Oficiales recibieron Asistencia técnica para el fortalecimiento de los Consejos directivos, Concejos Académicos y Consejos Estudiantiles, en sus procesos de planeación y gestión.
- 27 Instituciones Educativas Oficiales recibieron asistencia para el fortalecimiento de los comités de Convivencia Escolar.

La Secretaría de Educación Distrital en 2022 adelantó alianza con la Universidad Mayor de Cartagena – UMayor, Para realizar los acompañamientos a los Consejos Estudiantiles en las Instituciones Educativas Oficiales, para que a través de practicantes se atendieran a los estudiantes, con procesos formativos en liderazgo, trabajo en equipo, entre otros. En el ejercicio de las asistencias técnicas se elaboraron 17 planes de trabajo de Gobierno Escolar de los 14 fueron realizados con el apoyo de las practicantes de la UMayor de Cartagena y 3 se realizaron con las Instituciones Educativas Oficiales que tenían alianzas por aparte con la Universidad de Cartagena y Coporturismo.

En el 2023, se emitieron las circulares 018 y 019 de la Secretaria de educación en donde se anuncia el acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales para los procesos de elección de los Personeros Estudiantiles y representantes estudiantiles elegidos para ser parte de los Consejos Estudiantiles

### ***Juventud.***

El propósito de esta realización es que los y las jóvenes puedan expresar libremente sus sentimientos, ideas y opiniones, que logren incidir en todos los asuntos que son de su interés en

ámbitos privados y públicos y ejerzan su ciudadanía juvenil. Por ello es clave poder promover los espacios de participación de los jóvenes en la vida comunitaria, social, económica, cultural, política, etc. Coadyuvando en el desarrollo de capacidades y transformación de sus realidades.

Las acciones desarrolladas desde 2020 a 2023 la oficina de juventud de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena, estrategia Jóvenes Salvando a Cartagena con el programa Jóvenes Participando y Salvando a Cartagena y tiene por objetivo “Aumentar la participación de la población juvenil en espacios e instancias de participación, representación e incidencia juvenil y ciudadana en el Distrito de Cartagena”.

Con estas acciones se ha logrado impactar a más de **37.000 jóvenes** de las tres localidades del Distrito, incluidas las zonas rurales e insulares a través de las siguientes actividades:

- asistencia y acompañamiento para el fortalecimiento de la participación juvenil en los espacios de representación ciudadana y grupos juveniles,
- actividades de formación sociopolítica, talleres de formación y entrega de insumos para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles y desarrollo foros
- y actividades para la participación de jóvenes en espacios culturales, deportivos y acciones de cultura de paz.

Así mismo, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en calidad de garante del sistema Distrital de Juventud, y con la intención de contribuir en los planes de trabajo que orienten la gestión de la plataforma y los consejos de juventud ha implementado medidas para garantizar la operación y funcionamiento de estos, algunas de estas medidas: Entrega de dotación insumos de papelería, mobiliarios y equipos de cómputo; así mismo se brinda acompañamiento y asesorías para su funcionamiento, asistencia técnica para el desarrollo de capacidades, articulación e interlocución con la institucionalidad, Apoyo en las convocatorias y brindar herramientas operativas para el desarrollo de sesiones y asambleas.

## 1.2.6 Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud

### 1.6.1 Realización Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición

Trabajar por la vida de cada niña y cada niño y responder a sus necesidades específicas según su curso de vida es garantizar ciudadanos con estados de bienestar saludables y establecer en la institucionalidad prácticas en la generación de acciones que logren las condiciones y controlar las determinantes sociales que afectan la salud y nos les permiten disfrutar del nivel más alto posible de salud. Una de esas acciones es el fortalecimiento de las prácticas de quienes están a su alrededor e inciden en ello, no corresponde solo a un tema de difusión, formación e información de técnicas de cuidado dirigida al hogar, comunidad y sus cuidadores, sino desde la transversalidad de los procesos entender que acción desplegada afecta de una manera u otra a niños y niñas y que desde la planeación debo tener la en la agenda publica sus derechos. Uno de esos temas lo constituye los compromisos para alcanzar la realización “Disfruta del nivel más

alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición” y la determinante social que incidiría para avanzar en la conquista de esta realización es el Derecho a un ambiente sano con el indicador de CALIDAD DEL AGUA “IRCA” y la CERTIFICACION SANITARIA MUNICIPAL CON CONCEPTO FAVORABLE. El logro de esta fortalece sus habilidades y capacidades y el desarrollo integral en su curso de vida desde sus primeros pasos. Es clave generar capacidades tanto institucionales como a las familias y cuidadores responsables de la salud de niña y niños. Articular desde la gestión institucional las acciones que cada dependencia en cumplimiento de los compromisos adquiridos en Plan de desarrollo con el objetivo conquistar el desarrollo del niño o niña desde la gestación, a través de prácticas de cuidado y promoción de la salud, en el entendido que existen acciones que no corresponde al sector salud pero que la afectan y si está no se superan los indicadores morbilidad y mortalidad en cada curso no disminuyen ni se logran estabilizar. El mayor aporte a la salud en la infancia, la niñez y la adolescencia es aportar a la configuración de la institucionalidad, la comunidad y el hogar como entorno promotor del desarrollo integral.

En este sentido las realizaciones desde el Distrito de Cartagena las comprendemos como las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño o adolescente, por ello a medida que va avanzando en el curso de vida estas condiciones se van transformando y se adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con los caminos transitados, sucesos vitales, las transiciones y los efectos acumulativos” (“Política Nacional de infancia y adolescencia 2018-2031”, p. 24) que las personas viven a lo largo de su vida.

Para que los niños, las niñas y los adolescentes alcancen las realizaciones se requiere la implementación de acciones conjuntas en el marco de la atención. Estas acciones deben articularse entre todos los actores responsables, deben ser intencionadas y efectivas, y deben caracterizarse por su integralidad, es decir, deben incluir todos los aspectos que los niños, las niñas y adolescentes requieren según sus características y necesidades particulares desde la etapa de planeación, y deben promover su autonomía y orientarse al restablecimiento de sus derechos.

Dentro de la realización Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición del ambiente, el Distrito implementó acciones para alcanzar en las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento alrededor de prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, una alimentación adecuada y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la relación armónica con el ambiente y la naturaleza, en su relación consigo mismo y con el otro

Teniendo como objetivo el alcance de esta realización se establece en el marco de los Derechos de la Primera Infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud el Derecho 24: la salud y los servicios sanitarios. Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud y dentro de ello el Derecho a un ambiente sano. La Constitución Política de 1991 ubicó el derecho a un ambiente sano dentro del capítulo III del Título II, en el catálogo de los derechos colectivos y del ambiente. Debido a que se trata de un derecho colectivo, el titular del derecho es la comunidad y la acción judicial para su protección debe ser ejercida por una o varias personas, en tanto miembros de la comunidad, La jurisprudencia constitucional ha explicado que el derecho al ambiente sano es un deber y un fin del Estado. En efecto, este derecho ha sido reconocido a

través de la Constitución Política de 1991, mediante, los artículos 8, 79, 80 y 95. En dichos preceptos constitucionales se establece la obligación estatal de velar por la protección, la conservación y la participación de las comunidades en el cuidado de la integridad del ambiente. El irca – índice de riesgo la calidad del agua o metodología por el cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo (Decreto 1575 de 2007) represente este derecho colectivo con incidencia o afectación en la población más vulnerable.

El agua contaminada o de baja calidad y el saneamiento deficiente están relacionados con la transmisión de enfermedades como diarreas, la disentería, la hepatitis A, fiebre tifoidea y la poliomielitis, la gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas conlleva que el agua que consume se vea peligrosamente contaminada biológica o químicamente. Para la salud también puede ser determinante establecer la presencia natural de productos químicos, como el arsénico y el fluoruro, para neutralizar su afección en el cuerpo. Además, en el agua para consumo humano pueden aparecer otros productos químicos, como el plomo, en cantidades elevadas como resultado de la lixiviación de componentes relacionados con el suministro de agua.

### 1.2.6.1.1 Derecho a un ambiente sano

#### 1.2.6.1.1.1 Calidad de agua

#### 1.2.6.1.1.2 Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable

Tabla. Calidad del agua – Índice de riesgo para la calidad del agua potable

| IRCA 2020 | IRCA 2021 | IRCA 2022 | IRCA 2023 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| -         | 0         | 0,6263%   | 3.84 P    |

Fuente: Aguas de Cartagena S.A - DADIS. 2023.

Para realizar el análisis del comportamiento del IRCA es necesario identificar los rangos de CALIFICACION, estos son:

- Puntaje ponderado entre 0 - 10: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable
- Puntaje ponderado entre 10.1 - 40: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable con requerimiento
- Puntaje ponderado entre: 40.1 - 100: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital desfavorable



En Cartagena el análisis para la construcción del índice de riesgo para la calidad del agua parte de la recolección y consolidación mensual de los cálculos de las muestras al sistemas de abastecimiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cartagena Aguas de Cartagena en el periodo 2020 – 2023, se evidencia que para para las vigencias 2020, 2021, 2022, y 2023 con dato parcial a marzo, se encuentran dentro del rango riesgo bajo con la obtención de un Puntaje ponderado entre 0 - 10: como se aprecia en los resultados descritos en la tabla # Calidad del Agua lo que permite que se le expida en cada vigencia certificación sanitaria municipal o distrital favorable

Para la Vigencia 2020 no se obtuvo medición por cuanto el proceso se concentró en todas y cada una de las acciones definidas para superar y controlar la pandemia por COVID 19. En la vigencia 2021, el resultado obtenido es CERO con lo cual se considera como optima el agua, apta para el consumo humano se debe continuar con el control y vigilancia. Sin embargo la tendencia del indicador pese a estar en el rango de calificación baja sin riesgo, se aprecia una tendencia al alza dentro del mismo rango que se hace necesario controlar para evitar que el nivel de riesgo aumente y pase de bajo a medio. Esta situación se evidencia en la cifra parcial de la presente vigencia en marzo el resultado resulta 3.84%.

Según lo explicado por la Empresa Aguas de Cartagena, El agua analizada proveniente del sistema de acueducto de Cartagena cumple con lo establecido en las normas descritas en el Decreto 1575 en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, mediante los cuales se fijan los criterios para garantizar que la calidad del agua es “potable”. Este operador está certificado bajo la norma NTC-ISO 9000/2000 desde el año de 1998 y certificada bajo la norma NTC-ISO 14000/1994 quien da cuenta que sus procesos son ambientalmente sostenibles.

La fuente abastecedora del Distrito de Cartagena es el Canal del Dique, el cual tiene un caudal medio de 450 m<sup>3</sup>/s, lo que asegura una oferta suficiente para el requerimiento actual, que es de aproximadamente 2,5 m<sup>3</sup>/s, y hacia un futuro de largo plazo. Este sistema de captación incorpora en su estructura el paso del agua del Canal del Dique a través del complejo cenagoso Juan Gómez – Dolores, que facilita un primer proceso de sedimentación previa y un almacenamiento con capacidad de 60 días aproximadamente para abastecer a la ciudad, sin que se requiera el ingreso de agua proveniente del canal. La calidad del agua del Canal del Dique es la de un agua típicamente superficial, con altos contenidos de sólidos, color y presencia de microorganismos; no hay altos niveles de otras sustancias de interés sanitario. Es un agua relativamente fácil de tratar.

Las aguas naturales superficiales o subterráneas, como las de los ríos, quebradas, lagos, ciénagas, pozos e incluso las escorrentías de las aguas lluvias, entran en contacto con los suelos y disuelven sustancias minerales y orgánicas de origen natural, así como las derivadas de la actividad humana. Contienen partículas de las sustancias que son propensas a disolverse y microorganismos que utilizan este medio para su subsistencia. Esta condición, genera un riesgo para la salud humana y obliga a realizar un proceso de descontaminación y tratamiento. El tratamiento de las aguas permite que los niveles de las sustancias que contiene el agua se lleven por debajo de los límites establecidos en la normas (Decreto 1575 y en la Resolución 2115 de 2007). Es decir, las sustancias que permanecen en el agua una vez tratada no constituyen un riesgo para la salud humana e incluso algunas de ellas son indispensables para el metabolismo humano, como el calcio o el hierro.

La planta de tratamiento de agua potable de Cartagena está localizada en la Loma del Marión, barrio Paraguay. En ella se realizan procesos de tratamiento convencionales de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

¿Qué se utiliza para eliminar los microorganismos del agua?

*Es un estanque o cámara de mezcla rápida donde se pone en contacto mediante una fuerte agitación el coagulante “sulfato de aluminio” con los coloides del agua, produciendo la coagulación de estos en pequeños grumos de partículas en suspensión, llamadas Floc..*

*Sedimentación*

*El proceso sigue en otro tanque donde se aplica un polímero el cual es un catalizador que induce la formación de grandes Macrofloc produciéndose así la floculación. Posteriormente los más grandes se decantan, separándose así los sólidos más densos del agua, eliminando casi el 70% de las impurezas.*

*Filtración*

*El agua decantada y clarificada llega hasta uno lechos filtrantes constituidos por arena, gravas especiales y carbón mineral; aquí se separan las partículas y los microorganismos que no pudieron eliminarse en la sedimentación.*

*Desinfección*

*Es el proceso mediante el cual se le adiciona cloro, en cantidad suficiente, para destruir los microorganismos causantes de enfermedades en las personas. El agua al salir de la Planta de Tratamiento lleva consigo un cloro llamado “cloro residual”, que elimina cualquier elemento que pudiera contaminar el agua en su recorrido por las redes de acueducto, hasta los hogares.*

Si bien Aguas de Cartagena certifica que el agua que sale de la planta es potable, es importante que se implementen buenas prácticas sanitarias en las viviendas, para que no se pierda esa garantía.

Para asegurar la calidad del agua que consumimos, es importante limpiar y desinfectar los tanques de almacenamiento de los edificios y viviendas al menos cada seis meses (decreto 1575 de 2007). También se realiza mantenimiento a las acometidas y redes internas domiciliarias, teniendo cuidado de no contaminar el agua cuando esta es manipulada o almacenada.

¿Cómo garantiza la empresa que el agua que distribuye es de buena calidad?

El laboratorio de aguas desarrolla un programa de monitoreo de la calidad del agua antes de su tratamiento, durante el proceso de tratamiento y cuando se distribuye a la ciudad.

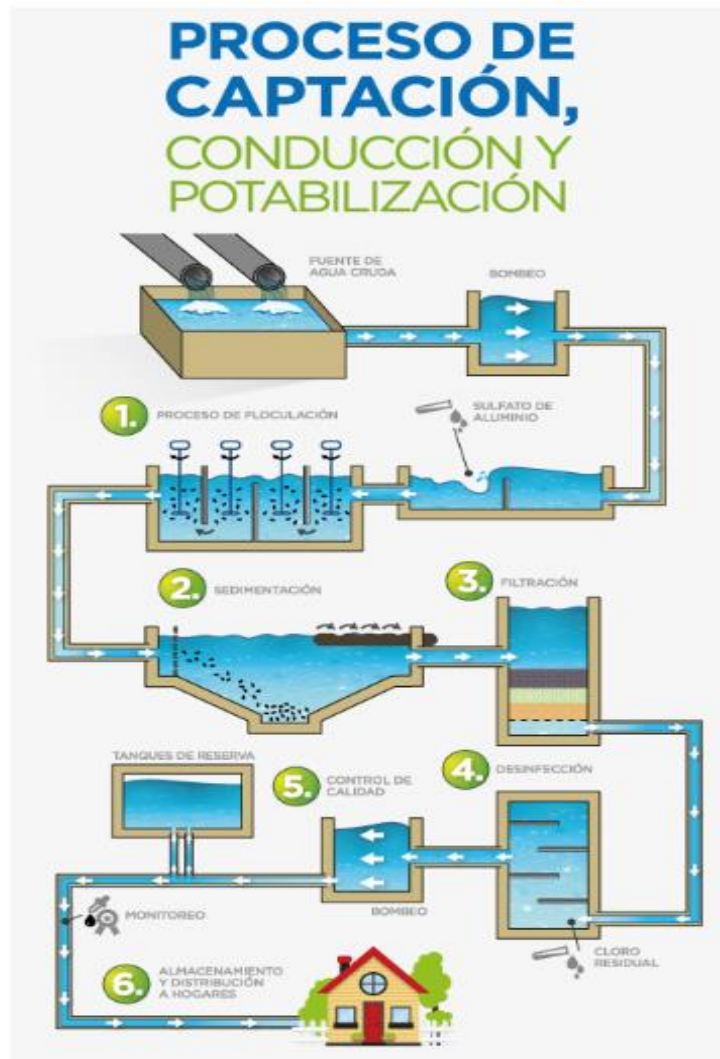
Diariamente se toman entre 8 y 13 muestras en diferentes puntos de la ciudad, con el propósito de valorar sus condiciones fisicoquímicas y bacteriológicas y aplicar correctivos necesarios de encontrar alguna anomalía.

¿Qué tan bueno es el uso de filtros de agua en las residencias?

Para garantizar la calidad del agua distribuida a la comunidad, el operador Aguas de Cartagena efectúa controles, tanto en la Planta de Tratamiento, como en diferentes puntos de la red del Sistema de Acueducto. En total son 9 puntos de pos cloración en toda la ciudad.

Cuando el agua pasa el control de calidad es almacenada en unos tanques, ubicados en sectores estratégicos de la ciudad, como son: Las Lomas, El Carmelo, Mohán, Pontezuela, Morros, Nariño, y Las Colinas. Aquí finaliza el proceso de potabilización y se distribuye a los hogares.

Ilustración. Proceso de captación y purificación del agua.



Fuente: Aguas de Cartagena S.A. 2023.

## Acciones

Atendiendo la implementación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Salvemos Juntos a Cartagena y diferenciando entre el momento del curso de vida, para dar cumplimiento y avanzar en la garantía del Derecho a un ambiente sano se

establecieron acciones y productos tanto en el área urbana y/o rural, durante el período comprendido entre 2020 y lo que va corrido de 2023. Desde la estructura se estableció en el Pilar Cartagena Incluyente que promovió una gestión orientada a resultados, apropiada, de frente a la ciudadanía, articulada y multidimensional para crear oportunidades que mejoren las condiciones de vida, que proporcionen una vía para superar la pobreza, las condiciones de inequidad y avanzar hacia una sociedad incluyente, una sociedad sana con cobertura y acceso a servicios de salud con calidad y oportunidad, en este pilar se creó la Línea Estratégica SALUD PARA TODOS, y en ella el Programa SALUD AMBIENTAL.

Mediante este programa se mejora la calidad de vida y salud de la población afectando positivamente los determinantes ambientales y sanitarios de la salud en los diferentes entornos de la población cartagenera, desarrollando acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, empoderando a la comunidad para que genere y contribuya a su propio bienestar individual y colectivo así como fortalecer las acciones de control sanitario de la calidad del agua, seguridad sanitaria, el control sanitario de animales callejeros, la vacunación masiva contra rabia animal en susceptibles principalmente caninos y felinos e intensificando la vigilancia y control en puntos de entrada.

Para alcanzar este objetivo se trazó la meta producto Obtener un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor a 5, y Realizar anualmente 48 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular, estas acciones se hacen operativa a través del proyecto Control y Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de diversión en el Distrito de Cartagena de Indias:

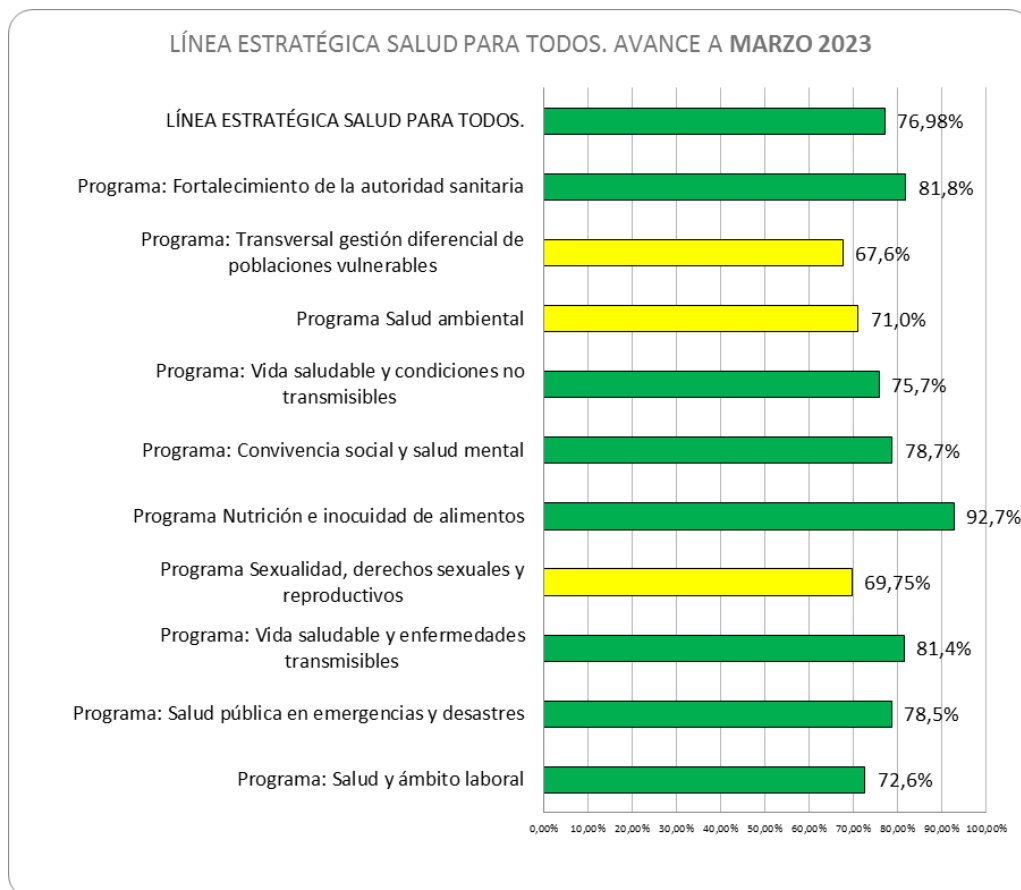
#### Acciones de Vigilancia Realizadas

1. Actualización anual del Mapa de riesgo de calidad del agua para consumo humano
2. Toma y análisis de 900 muestras de agua potable en la red de distribución y 300 muestras de agua de diagnóstico a establecimientos, playas, piscinas, puertos marítimos, aeropuerto.
3. Ejecución de un plan de educación y comunicación en salud en Saneamiento Básico en el 100% de las comunidades priorizadas del Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con la ESE Cartagena de Indias
4. Realización de 54 actividades de Educación sobre Saneamiento Básico Ambiental, Entornos saludables y Agua a la población de las 15 Unidades Comuneras y zona rural e insular

## 5. Realización de Inspección, Vigilancia y control sanitario del agua en 500 piscinas

Estas acciones impactaron positivamente en la Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda(EDA) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años, se evidencia una reducción entre el periodo 2019 al 2021; pasando de 7 casos por cada 100.000 menores de cinco años en el 2019 a 2 casos por cada 100.000 menores de cinco años en el 2020 y lograr un importante descenso a un caso por 100.000 menores de cinco años para el 2021. La reducción de este evento puede ser el reflejo de la integración de políticas pública de tipo sanitaria con políticas sociales como avances en acceso a agua potable y disminución de otras desigualdades en la ciudad.

Este programa de salud ambiental en el corte del seguimiento a 31 de marzo del 2023 presenta un avance porcentual de las metas programadas en un 71% calificado con un nivel de eficiencia y eficacia MEDIO, sin embargo dentro de este programa las metas de mayor avance los representan las asociadas a la calidad del agua.



Fuente: Secretaria de Planeación Distrital marzo 2023

El cumplimiento de las acciones trazadas para alcanzar la meta establecida en el Plan de Desarrollo de Obtener un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor a 5, permitió la certificación, en la vigencia 2021, 2022, y 2023



**CERTIFICADO SANITARIO POR PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO**  
**ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA - DADIS**

|  |   |   |
|--|---|---|
| Departamento:<br>13 - BOLIVAR  | Municipio:<br>13001 - CARTAGENA   | Fecha de Visita:<br>2021/08/27 11:13:00           |
| Nombre Autoridad Sanitaria: Alcaldía de Cartagena de Indias Dirección Operativa de Salud Pública - DADIS |   |   |
| Numero consecutivo de acta de visita: 45491  | Fecha visita anterior:<br>2020-08-24 09:00:00.000   | Se anexa copia acta de visita anterior:<br>No     |
| Concepto: Favorable  | Nombre de Quien realizó la visita anterior: Hector Alirio Alvis Gaviria - James Karranton Idarraga Mira |   |
| Se establecieron plazos para la Ejecución de Requerimientos:<br>No                                       | Se dispuso un plan de mejoramiento: No  | Numeró total de Habitantes del municipio: 1043926 |
| Número total de viviendas resto: 28698   | Número total de viviendas casco urbano: 265796  |   |

**1. PERSONA PRESTADORA (p.p)**

|  |                                 |   |
|--|---------------------------------|---|
| Nombre: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.   | Nit:<br>800252396-4             | Identificación sin Nit:   |
| Departamento:<br>13 - BOLIVAR  | Municipio:<br>13001 - CARTAGENA | Localidad:<br>13001000 - DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS |
| Otras Localidades Atendidas:<br>DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PASACABALLOS |                                 |   |
| Representante Legal - Cargo: JESÚS MARÍA GARCÍA GARCÍA - Gerente                                   |                                 | Correo Electrónico:<br>gerencia@acuacar.com                                   |

1.2.6.1.1.3 Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto

| <b>PILAR / PROGRAMA</b>  | <b>AVANCE A MARZO 2023</b> |
|--|----------------------------|
| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE</b>                     | <b>75%</b>                 |
| Programa de Ahorro y Uso Eficiente De Los Servicios Públicos, "Agua y Saneamiento Básico Para Todos" | 27%                        |
| Programa Energía Asequible, Confiable Sostenible y Moderna Para Todos.                               | 90,3%                      |
| Programa Gestión Integral De Residuos Sólidos "Cultura ciudadana para el reciclaje                   | 88%                        |
| Programa Sistema de Información De Los Servicios Públicos, "Servinfo"                                | 100%                       |
| Programa Cementerios   | 70%                        |

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital marzo 2023

Para atender el indicador de cobertura del servicio de acueducto se establecieron en el Pilar Cartagena Resiliente, La línea Estratégica Servicios Públicos Básicos del Distrito de Cartagena de Indias: "todos con todo" y en él, el Programa de Ahorro y Uso Eficiente De Los Servicios

Públicos, "Agua y Saneamiento Básico Para Todos" si bien, este programa a corte de marzo de 2023; no muestra un buen desempeño pues, su avance porcentual del 27% así lo refleja, el Distrito posee cobertura 94% del servicio de agua potable en el territorio, es decir urbano y rural, sin embargo la empresa prestadora del servicio (ACUACAR S.A) reporta una cobertura 99.97% del área de prestación de servicios - urbana.

Esta información se fundamenta en las siguientes definiciones:

- APS (Área de Prestación del Servicio): Corresponde al área geográfica del municipio en las cuales la persona prestadora proporciona servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado cubiertas por su infraestructura existente, más aquella planificada en su Plan de Obras e Inversiones Regulado –
- Cobertura de acueducto en la APS: Porcentaje de personas del Distrito de Cartagena ubicadas en la APS que reciben el servicio de agua potable. Se tiene en cuenta el número de usuarios residenciales multiplicado por una densidad poblacional, dividido entre la población de la APS.
- Cobertura de acueducto Total: Porcentaje de personas del Distrito de Cartagena que reciben el servicio de agua potable. Se tiene en cuenta el número de usuarios residenciales multiplicado por una densidad poblacional, dividido entre la población de la APS más la estimación de población ubicada en invasiones o asentamientos irregulares.

El indicador en el Distrito de Cartagena se mantiene igual a la línea base del 2019. Lo cual no evidencia cambios en él, se sustenta esta situación en que las acciones se concentraron en llevar agua potable de manera específica tanto urbana como rural que no cuenta con ello.

El Plan de Desarrollo definió las siguientes metas

| <b>Meta 2020-2023</b>  | <b>Valor Absoluto (numérico) de la Meta Producto 2020-2023</b> | <b>ACUMULADO NUMERICO TOTAL A 2020, 2021 Y 2022</b> | <b>AVANCE META PRODUCTO A 2020, 2021 y 2022 RESPECTO A LA META CUATRENIIO 2020 - 2023 (%)</b> |
|--|--|---|---|
| Llevar al 80 % el porcentaje de cobertura de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Arroyo de la Canoas, Arroyo Grande, Vereda el Zapatero, comunidad de la Sevillana, ubicadas en suelo rural | 80%  | 19%   | 23,30%  |
| Llevar al 95% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Bayunca, Manzanillo del Mar, Tierra Baja y Puerto Rey ubicadas en suelo rural  | 95%  | 1%  | 25%   |
| Llevar al 50% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en las comunidades de Tierra Bomba, Archipiélago de San Bernardo, Isla Fuerte e Isla de Barú, ubicadas en suelo insular                        | 45%  | 13,7%   | 13,70%  |

|  |       |       |        |
|--|-------|-------|--------|
| Llevar al 100% la tasa de acueducto de forma segura en las comunidades de Puerta de Hierro y Membrillal, ubicadas en suelo urbano                          | 6,65% | 1,88% | 33,4%  |
| Llevar al 80% el porcentaje de la población con acceso a servicios de acueducto de forma segura en el corregimiento de Pasacaballos, ubicas en suelo rural | 80%   | 0,03  | 7,89%  |
| Proteger 20 predios de importancia estratégica para acueducto  | 20    | 10    | 50,00% |

Fuente: Secretaria de Planeación Distrital marzo 2023

Hoy por hoy se encuentra desde la oficina de servicios públicos trabajando proyectos ACTUALIZACIÓN EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA con el objetivo de Construir de infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Membrillal zona urbana del distrito de Cartagena de atención a las poblaciones afro descendientes en la isla de tierra bomba, en los centros poblados de Bocachica y Caño del oro. Esta estrategia consiste en el suministro de agua potable en cumplimiento de la sentencia T-012 de 2019 mediante la ejecución del proyecto ACTUALIZACIÓN DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARÚ. CARTAGENA DE INDIAS

El proceso de abastecimiento, que beneficia a más de 1.100 viviendas, comienza en el punto de suministro de Aguas de Cartagena, en El Bosque. Allí se cargan alrededor de 330 toneladas de agua, las cuales son transportadas en bongos hasta la isla de Tierra Bomba. Una vez en la isla, el agua se dirige a las albercas y, finalmente, es distribuida a cada hogar de Bocachica a través de motocarros.

Las islas o centros poblados son asentamientos identificados como territorios afros rurales ellos reciben el agua potable a través de los bongos que parte de las poblaciones cercanas para arribar a la isla.

Para la Extensión de redes tanto en lo urbano como en lo rural se diseñaron los siguientes proyectos.

1. EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
2. CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ZAPATERO DEL CORREGIMIENTO LA BOQUILLA EN CARTAGENA DE INDIAS.
3. PROTECCIÓN DE PREDIOS QUE CONSTITUYEN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA - AIE, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEFINIDO EN EL POMCA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
4. "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Logro No 2\*



La construcción de redes de agua potable en el área rural vereda Zapatero, dos proyectos en ejecución por parte de ACUACAR.

## 1.2.7 Juventud

### 1.2.7.1 Derecho a la salud

La juventud son procesos del curso de la vida donde se consolidan aspectos físicos, mentales, emocionales y relacionales que permiten el desarrollo de capacidades y los aprendizajes necesarios para lograr la autonomía. La capacidad de tomar decisiones autónomamente en sexualidad requiere la concurrencia de la educación integral para la sexualidad y de los servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables para adolescentes y jóvenes.

#### 1.2.7.1.1 Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS

Tabla. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS

| Indicador   | 2019 | 2020  | 2021  | 2022* | 2023* |
|---|------|-------|-------|-------|-------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 18 a 28 años afiliados al SGSSS | 101  | 99,45 | 95,95 | 114   | 101   |

Fuente: SUIN - DADIS. 2023. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS. \* Cifras Oficina de aseguramiento DADIS

Desde la gestión del aseguramiento en salud se evidencia tendencia al incremento sostenido en las vigencias del 2020 al 2023, con respecto a la línea de base 2019 (101%) se muestra una disminución en 1 punto porcentual que obedecen al inicio de pandemia en el primer trimestre 2020, lo que origino cierre de instituciones y demora en la actualización de los documentos de identidad para niñas y niños en juventud que pasan de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía. Sin embargo, el sostenido aumento se evidencia durante las vigencias 2021 al 2023. La superación de la meta por encima del 100% corresponde al retorno de población colombiana residente en Venezuela que por la agudeza de la crisis humanitaria en ese país regresaron a Colombia e hicieron uso de su derecho a la afiliación al SGSSS.

#### 1.2.7.1.2 Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años calculada para el 2021, es de 66 nacimientos x mil nacimientos en mujeres entre 15 a 19 años, evidenciándose así, una disminución con respecto al 2019 (71 nacimientos x mil nacimientos en mujeres entre 15 a 19 años).

Es importante mencionar que dentro de las evaluaciones realizadas por la Organización Mundial de Salud con respecto a este indicador no hubo un impacto negativo para éste. Se resalta la

continuidad de las intervenciones en el marco del plan de intervenciones colectivas en el entorno educativo en el marco de la dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en el Distrito de Cartagena.

Con relación a el comportamiento de la fecundidad en Cartagena en población de 15 a 19 años durante la serie analizada se denotó cierta inestabilidad al inicio del período (2005-2007); sin embargo, a partir 2008, el patrón presenta una tendencia al incremento y que continua hasta el año 2009 mostrando una cúspide con una tasa de 90,95 nacimientos por 1000 mujeres de 15 a 19 años, para el año siguiente el punto se sitúa por debajo de la tasa del año anterior y nuevamente la curva inicia un incremento paulatino hasta llegar a 2012 con una tasa de 94 nacimientos por 1.000, a partir del 2014 se evidencia una tendencia al descenso hasta llegar a una tasa de 66 nacimientos por cada 1.000 mujeres en el 2020 con incremento del 6% para el 2021 con una tasa de 66 por cada 1.000 mujeres en edades de 15 a 19 años, al comparar la tasa del 2021 con ciudades como Barranquilla y Santa Marta se encuentra por encima de estas, donde la primera tiene una tasa de 64 nacimientos y la segunda de 60 nacimientos por cada 1.000 mujeres en edades de 15 a 19 años.

Al revisar el comportamiento de la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 por afiliación, se pudo evidenciar que las EAPB del régimen contributivo que reportaron las tasas por encima de 15,5 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años afiliadas fueron en su orden Coosalud, Nueva EPS, Empresa solidaria de salud y desarrollo, Salud Total, Coomeva, Famisanar, Mutual Ser, Ferrocarril Nacionales, Sanitas y EPS Sura estas últimas con tasa de fecundidad de 11,27 y 9,93 nacimientos por cada 1.000 afiliado. Cabe destacar que para el régimen subsidiado se presentaron tasa muchos más altas como fue el caso de Compensar con 100,88 nacimiento por cada 1.000 afiliados, seguido de Coosalud, Nueva EPS, Salud Total, con tasas de 71,5, 64 nacimiento respectivamente por cada 1.000 mujeres afiliadas en este grupo de edad, otras que presentaron en menores tasas gestaciones en este grupo de edad fueron: Empresa solidaria de Salud y desarrollo, Mutual Ser, Sanitas, Famisanar, Cajacopi Coomeva y Sura EPS.

## 1.2.7.2 Derecho a la Educación

### 1.2.7.2.1 Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica

Este indicador corresponde al “**Número de cupos en formación en el nivel Tecnólogo de 18 a 28 años**” representados principalmente por lo ejecutado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para el caso del Distrito de Cartagena, corresponde al SENA-BOLIVAR, el cual en su informe de gestión, indica lo siguiente: Las acciones de formación, en el SENA responden a las necesidades del sector productivo y a la comunidad en general de la región, presentando ofertas pertinentes según la necesidad de capacitación en sus diferentes niveles formativos.

La formación profesional en el SENA regional Bolívar se ejecuta a través de cuatro Centros de Formación: Centro Agroempresarial y Minero, Centro Comercio y Servicios, Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario y Centro para la Industria Petroquímica, con alianzas del sector productivo, comunidades, entidades gubernativas y no gubernativas locales. La formación por competencias a través de proyectos formativos y el uso de tecnologías de la información y

comunicación, Tics, han sido los criterios fundamentales para garantizar la calidad, pertinencia e inclusión. En el **último semestre del año 2021**, el **SENA Regional Bolívar atendió 167.418 aprendices** en formación, de los cuales 108.422 fueron mujeres y 58.996 hombres y para el periodo de **enero a julio de 2022**, se **han atendido a 257.386 aprendices en acciones formativas**, distribuida en formación por género de 164.553 mujeres y 92.833 hombres. En segundo semestre de 2021, en el contexto de salud pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y de los actos administrativos presidenciales expedidos a partir del mes de marzo de 2020 que decretaron confinamiento obligatorio a la población en Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura hasta el mes de febrero de 2022; el SENA continuó con las actividades formativas utilizando medios tecnológicos y plataformas virtuales LMS Territorium y Microsoft Learn, a través de alianzas con operadores internacionales como Microsoft, LinkedIn, entrega de plan de datos, subsidios para alimentación en el territorio bolivarense a población vulnerable de aprendices que les afecto socio económicamente la situación de confinamiento obligatorio y pérdida de ingresos familiares<sup>7</sup>.

Además de los aprendices, el SENA BOLIVAR presenta otras modalidades de formación, siendo estas:

- **FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR: se estableció alianzas con 10 instituciones educativas** reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, benefició a 389 egresados SENA; para la vigencia del año 2021 se han formado en el último semestre a 2.364 aprendices y para los primeros siete meses del año 2022, 8.107 aprendices en formaciones del sector productivo cuarta revolución industrial, sector agro, turístico, industria, comercio, naviero y marítimo, pertinentes a la región.
- **FORMACIÓN TÉCNICA Y OTROS:** para el año 2021 se formaron en técnicos laborales, operarios y auxiliares, **3.801 aprendices** y para la vigencia de enero a julio de 2022 se formaron **33.848 aprendices**

#### 1.2.7.2.2 Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

Se refiere al porcentaje de alumnos de los que tomaron grado de Bachiller, que fueron aceptado en la educación superior, es decir que se matriculo en una carrera.

| Tabla. Tasa de Transito Inmediato a la Educación Superior |      |      |      |  |
|---|------|------|------|--|
|   | 2019 | 2020 | 2021 |  |
| EDUCACION SUPERIOR  | 37%  | 38%  | 34%  |  |

Fuente: JUACO. 2023.

De acuerdo con el Grafico, se observa que menos del 50%, de los estudiantes que toman grado de bachiller, en el distrito de Cartagena. Por lo tanto, constituye una prioridad para las autoridades respectivas, asumir el reto de mejorar estas tasas

<sup>7</sup> [https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Informes\\_rendicion\\_cuentas\\_2022/informe\\_de\\_gestion\\_rendicion\\_cuentas\\_2022\\_bolivar.pdf](https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Informes_rendicion_cuentas_2022/informe_de_gestion_rendicion_cuentas_2022_bolivar.pdf)

| Tabla. Graduados Bachiller |       |       |       |
|----------------------------|-------|-------|-------|
|                            | 2019  | 2020  | 2021  |
| Graduados                  | 15602 | 15343 | 15953 |

Fuente: MINEDUCACION. 2023.

El comportamiento de la curva de Transito inmediato a la educación superior, está motivado por el comportamiento del denominador de este indicador, es decir el número de estudiantes que se graduaron de Bachiller. Esto se aprecia claramente en el Tabla cuando el número de graduados aumenta, decrece el indicador, mientras si el número de graduados disminuye, el indicador se incrementa.

La tasa de tránsito inmediato a la educación superior arranca en un 46,5%, y sube hasta 47,7% y luego decrece apreciablemente hasta 42,3%. El decrecimiento del 2019 al 2020, probablemente tuvo incidencia del COVID 19, algunos estudiantes posiblemente se enfermaron y no pudieron tomar grado.

#### 1.2.7.2.3 Cobertura educación superior

Se refiere a la proporción de estudiantes en edad teórica de cursar educación superior (17 a 21 años), están matriculados en ese nivel. Como se trata de cobertura bruta los estudiantes, pueden estar por debajo o por encima de ese rango de edad.

La cobertura bruta en educación superior tuvo el mismo comportamiento que el indicador anterior empezó con un 76,8 %, subió hasta 77,9% y luego tuvo un apreciable descenso.

Lo contrario ocurrió, con el número de matriculados en la educación superior. Que empezó en 2019 con 18043, estudiantes, luego disminuyó hasta 15518 estudiantes y luego subió hasta 17036 estudiantes como se observa en la siguiente tabla

| Tabla. Matriculados en Educación Superior |        |        |        |
|---|--------|--------|--------|
|   | 2019   | 2020   | 2021   |
| Matriculados                              | 18.043 | 15.518 | 17.036 |

Fuente: JUACO. 2023.

El aumento o disminución de la cobertura se deduce en este caso por el lado por el comportamiento del denominador del indicador es decir la edad teórica para cursar educación superior (17 a 21 años). Si el indicador aumenta es porque el número de estudiantes en edad teórica disminuye, y si disminuye el número de estudiantes en edad teórica el indicador aumenta.

### 1.2.7.3 Derecho a la a la Integridad Personal

#### 1.2.7.3.1 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años

No se reporta en el SUIN.

#### 1.2.7.3.2 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años

No se reporta en el SUIN.

### 1.2.7.4 Derecho a la Protección.

#### 1.2.7.4.1 Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado

No se reporta en el SUIN

### 1.2.7.5 Derecho a la Vida.

#### 1.2.7.5.1 Tasa de homicidios (18 - 28 años)

No se reporta en el SUIN

#### 1.2.7.5.2 Tasa de suicidios (18 - 28 años)

La Tasa de suicidios (18 - 28 años) es de los indicadores más relevantes pospandemico, en el Distrito de Cartagena entre el 2019 al 2021 el comportamiento ha sido fluctuante, evidenciando para el 2021 una tasa de 5,64 x 100,000, la cual baja para el 2020 a 3 por 100,000 habitantes, aumentando para el 2021 y evidenciando un indicador de 4,47 x 100,000 hab. El aislamiento social es considerado uno de los factores de riesgos asociados a la conducta suicida, atributo que hizo parte de las medidas de control y mitigación de la pandemia.

### 1.2.7.5.3 Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años) DATT

Este indicador mide el número de muertes o víctimas fatales registrados por eventos de tránsitos en el Distrito de Cartagena, en un período determinado, en de 18 a 28 años de edad por cada 100.000 habitantes.

Este indicador muestra cifras de incremento fluctuantes pasando de 14.87 a 10.02 y un incremento notorio para el 2021 en 21.39. Las estadísticas del DATT indican que la mayor cantidad de lesionados en general fueron los conductores de motocicletas que en 2022 eran 4.023 y en este 2023 llegaron a 4.273, es decir que incrementaron en un 6,24 por ciento. 3 de cada 10 accidentes involucran una motocicleta y 6 de cada 10 de los atropellos a peatones fueron por una moto. Más del 39% fueron por cometer infracciones que pusieron en riesgo la vida de los conductores y peatones, como el consumo de alcohol o maniobras peligrosas en la vía.

Para contrarrestar estas cifras el distrito de Cartagena con la iniciativa del DATT ha generado estrategias que ayuden a disminuir estas cifras como son control operativo, educación vial, para proteger y salvaguardar la vida de todos los actores viales en Cartagena.

De acuerdo con los indicadores de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la heroica, entre los meses de enero y marzo del presente año, se registraron 34 fallecidos, mientras que, en el mismo ciclo del año 2022, tuvo un 53.

Otras de las estrategias efectuadas por el DATT, son las jornadas pedagógicas y lúdicas en instituciones educativas, empresas, universidades y en los diferentes actores viales, en especial, los más vulnerables, se educa y sensibiliza sobre la importancia de respetar las señales de tránsito y como circular de una manera segura en la vía.

